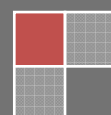


DESIGNACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “ES2110011 ZADORRAREN SISTEMAKO URTEGIAK/EMBALSES DEL SISTEMA DEL ZADORRA”

Documento de información ecológica y objetivos de conservación



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. INTRODUCCIÓN. BREVE INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR.....	1
1.1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.2. RÉGIMEN DE PROPIEDAD.....	2
1.3. OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN.....	3
1.4. RELACIÓN CON OTROS LUGARES DE LA RED NATURA 2000.....	5
2. LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN	6
2.1. LOCALIZACIÓN.....	6
2.2. DELIMITACIÓN	7
3. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS.....	8
3.1. INVENTARIO DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO Y REGIONAL	8
3.2. SELECCIÓN DE ELEMENTOS CLAVE DE GESTIÓN.....	17
4. PRINCIPALES PRESIONES Y AMENAZAS.....	21
5. CONDICIONANTES Y ACTUACIONES ACTUALES	23
6. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	32
7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO	39

APÉNDICE 1. FICHAS DE ESTADO DE CONSERVACIÓN

APÉNDICE 2. PRINCIPALES GRUPOS Y ESPECIES DE AVES EN LA ZEC

MAPAS

MAPA DE DELIMITACIÓN

MAPA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

MAPA ORIENTATIVO DE LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

1. INTRODUCCIÓN. BREVE INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR

1.1. INTRODUCCIÓN

Los embalses del sistema del Zadorra conforman un ecosistema de gran valor y constituyen en su conjunto una de las zonas húmedas interiores más importantes del País Vasco como lugar de invernada y reproducción para las aves acuáticas. Además juegan un papel importante en la migración de las aves ya que proporcionan un lugar de reposo y alimentación para numerosas especies. Por otro lado, en las ensenadas y en los fondos de las colas de aguas someras se desarrolla un rico mosaico de vegetación acuática (especialmente en el embalse de Ullibarri) con especies de interés por su rareza en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Es por ello que en el año 1997 se inició el proceso de designación de este espacio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de diciembre, proponiéndose la inclusión del embalse de Ullibarri en la Red Natura 2000. Posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2000, se realiza una nueva propuesta de lugares a incluir en la Red Natura 2000 en la que se incluye el embalse de Urrunaga. Finalmente, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de Junio de 2003 propone un nuevo listado en el que se propone el espacio denominado "Zadorraren sistemako urtegiak/Embalses del sistema del Zadorra" que incluye ambos embalses.

Esta última propuesta se elevó a la Comisión Europea, que adoptó las Decisiones 2004/813/CE y 2006/613/CE por las que se aprobaron las listas de lugares de importancia comunitaria de las regiones biogeográficas atlántica y mediterránea respectivamente, en las que figura el espacio ES2110011 "Embalses del Sistema del Zadorra / Zadorra sistemako urtegiak"¹.

Además, dentro del Embalse de Uribarri-Ganboa se encuentra el ámbito incluido en la Lista RAMSAR de humedales de importancia internacional denominado "Colas del Embalse de Ullibarri"². El ámbito RAMSAR está constituido por las colas meridionales del Embalse de Ullibarri, con un área total de 419,7 ha y que comprende la cola Zadorra 133,4 ha y la cola Mendixur 286,3 ha.

Sus características limnológicas, climatológicas e hidrológicas hacen posible la confluencia de una gran riqueza de especies vegetales y animales ligadas al medio acuático, haciendo de esta zona el humedal interior más importante de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La orografía suave de sus orillas forma colas someras donde la vegetación de ribera, palustre y lacustre encuentra un espacio idóneo para su desarrollo y ofrece alimento y zonas de reproducción y

¹ La lista de Lugares de Importancia Comunitaria se actualiza periódicamente a través de sucesivas Decisiones de la Comisión Europea.

² Resolución de 17 de octubre de 2002, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 2002, por el que se autoriza la inclusión en la lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971, relativo a humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, de las siguientes zonas húmedas españolas: Txingudi, Salburua, colas del Embalse de Ullibarri, lago de Caicedo-Yuso y salinas de Añana, saladar de Jandía, laguna de La Nava de Fuentes y bahía de Cádiz, y la ampliación de las lagunas de Laguardia.

descanso a miles de aves acuáticas a lo largo de todo el año. La conservación de esta zona húmeda es imprescindible para la reproducción, migración e invernada de numerosas especies de aves claramente amenazadas y asegurar el futuro de una comunidad vegetal de alto interés botánico.

El artículo 4 de la Directiva 92/43/CE, de Hábitats y los artículos 44-45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establecen que las Comunidades Autónomas, previo procedimiento de información pública, deben declarar, en su ámbito territorial, los LIC como Zonas Especiales de Conservación (ZEC). Para ello fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas.

Con respecto a la toponimia de los embalses, ríos y arroyos se ha optado por utilizar la que figura en la Base de Datos Toponímicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Topónimos de Hidrografía), tal como se recogen en el "Mapa Hidrológico de la CAPV" (E 1: 150.000), editado por el Gobierno Vasco.

1.2. RÉGIMEN DE PROPIEDAD

De acuerdo en el Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el lecho de los embalses superficiales pertenece al Dominio Público Hidráulico. La gestión hidráulica y de policía del embalse y de su dominio corresponde a la Confederación Hidrográfica del Ebro, y por encomienda de gestión³ ()), a la Agencia Vasca del Agua.

Por otro lado, el art. 6 de la Ley de Aguas impone en los márgenes de los cauces públicos una zona de servidumbre de 5 metros y, además, una zona de policía de 100 metros:

"Las márgenes estarán sujetas, en toda su extensión longitudinal:

a) A una zona de servidumbre, de 5 metros de anchura, para uso público.

b) A una zona de policía de 100 metros de anchura, en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

(...) en el entorno inmediato de los embalses (...) podrá modificarse la anchura de ambas zonas en la forma que reglamentariamente se determine" (desarrollado por el art. 9-2º Reglamento del Dominio Público Hidráulico-RDPH-).

Complementariamente, el art. 88-3º de la Ley viene a aclarar que las zonas de servidumbre y policía afectan también a las aguas de los pantanos: *"en todo caso, las márgenes de los lagos, lagunas y embalses quedarán sujetas a las zonas de servidumbre y policía fijadas para las corrientes de agua"*. También prevé en su apartado 2º que *"alrededor de los embalses superficiales, el organismo de cuenca podrá prever en sus proyectos las zonas de servicio, necesarias para su explotación"*.

³ Acuerdo de la Comisión Mixta de transferencias de 31 de mayo de 1994, aprobado mediante el Real Decreto 1551/1994, de 8 de julio (BOE nº 174, de 22 de julio y Decreto del Gobierno Vasco 297/1994, de 12 de julio (BOPV nº 14, de 22 de julio).

En lo que se refiere a la zona de servidumbre para uso público, ésta se encuentra afectada a los siguientes fines específicos (art. 7-1º RDPH):

a) *Protección del ecosistema fluvial y del dominio público hidráulico.*

b) *Paso público peatonal y para el desarrollo de los servicios de vigilancia, conservación y salvamento, salvo que por razones ambientales o de seguridad el organismo de cuenca considere conveniente su limitación.*

c) *Varado y amarre de embarcaciones de forma ocasional y en caso de necesidad.*

En lo tocante a la zona de policía, las actividades y usos del suelo que se mencionan en el art. 9-1º RDPH precisan autorización administrativa previa del organismo de cuenca:

"a) *Las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno.*

b) *Las extracciones de áridos.*

c) *Las construcciones de todo tipo, tengan carácter definitivo o provisional.*

d) *Cualquier otro uso o actividad que suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas o que pueda ser causa de degradación o deterioro del dominio público hidráulico".*

1.3. OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN

Tal como se ha comentado anteriormente, los embalses del sistema del Zadorra fueron propuestos para su inclusión en la Red Natura 2000 como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) en los años 1997 y 2000, mediante sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno Vasco de 23 de diciembre y 28 de noviembre. Por otro lado, y en atención a que se trata de una zona de gran importancia para conservar la diversidad biológica dado que sustenta un buen número de especies amenazadas, en octubre del año 2002 una parte del ámbito LIC (Las colas del embalse de Uribarri-Ganboa) se incluyó en la Lista RAMSAR de humedales de importancia internacional.

Por otro lado parte o todo el ámbito ZEC, según los casos, está afectada por las determinaciones que emanan de los planes de gestión de las siguientes especies amenazadas:

- Plan de Gestión del Blenio de río (*Salaria fluviatilis*) en Álava (Orden Foral 351 de 12 de junio de 2002). La ZEC está considerada como área de distribución potencial.
- Plan de Gestión del pez 'Zaparda' (*Squalius pyrenaicus*) (Orden Foral 339/07 de 18 de abril). El embalse de Ullívarri-Gamboa está considerado como área de distribución potencial.
- Plan de Gestión del Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en el Territorio Histórico de Álava (Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre). La ZEC en su totalidad está considerada como área de interés especial.

- Plan de Gestión de la Nutria (*Lutra lutra* (Linnaeus, 1758)) en el Territorio Histórico de Álava (Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre). La ZEC en su totalidad está considerada como área de interés especial.
- Plan de Gestión del ave 'Avión zapador' (*Riparia riparia*) (Decreto Foral 22/2000, de 7 de marzo). Parte del ámbito de la ZEC está incluida en el tramo medio del río Zadorra y sus afluentes, que es considerado área de distribución de esta especie.

La ZEC Embalses del sistema del Zadorra no presenta ninguna otra figura de protección al amparo de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco. No obstante, tanto el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco⁴, que incluye los embalses en el inventario de Zonas Húmedas (grupo 3), como el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Ríos y Arroyos (Vertientes Cantábrica y Mediterránea)⁵ contienen determinaciones con el objetivo de proteger los valores naturales del ámbito. ()

Por otro lado, las Directivas europeas, los convenios internacionales y la legislación tanto estatal como autonómica establecen una serie de zonas protegidas asociadas con el agua, cada una de las cuales presenta sus objetivos específicos de protección, su base normativa y sus correspondientes exigencias, regulaciones, etc.

En cumplimiento del artículo 9 de la Directiva Marco del Agua⁶ (DMA) y el artículo 99 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), el organismo de cuenca de cada demarcación está obligado a establecer y mantener actualizado un Registro de Zonas Protegidas (RZP). En este contexto, los Planes Hidrológicos de cuenca deben incluir un resumen de este RZP, conforme al Anexo IV de la DMA y el art. 42 del TRLA. El Plan Hidrológico del Ebro⁷, establece las siguientes tipologías de zonas protegidas que coinciden con el ámbito ZEC:

- Zonas designadas para la captación de agua destinada al abastecimiento urbano. El objetivo es preservar la calidad y cantidad del agua para este uso en particular. En relación con estas zonas protegidas se encuentran los perímetros para la protección de captaciones de abastecimiento, establecidos de acuerdo con la legislación en materia de aguas.
- Zonas declaradas aguas de baño en el marco de la Directiva 2006/7/CEE: Incluye los siguientes ámbitos: Parques de Landa I y II, Garaio I y II e Isla de Zuaza.
- Zonas sensibles al aporte de nutrientes según la aplicación de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Zonas designadas para la protección de hábitats o especies relacionadas con el medio acuático: Los LIC, ZEC y ZEPAs constituyen, en sí mismos, elementos que se integran en el Registro de Zonas Protegidas, por lo que el ámbito de la ZEC queda incluido por completo en dicho Registro.

⁴ Decreto 160/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

⁵ Decreto 449/2013, de 19 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV.

⁶ Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

⁷ Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro (BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2014).

- Zonas Húmedas: En esta categoría se encuadra el Humedal Ramsar 'Colas del embalse de Uribarri-Ganboa'.

1.4. RELACIÓN CON OTROS LUGARES DE LA RED NATURA 2000

La ZEC Embalses del sistema del Zadorra tiene relación directa con otros lugares incluidos en la Red Natura 2000 y constituye una zona de intercambio con la red fluvial propiamente dicha. Estos lugares de la Red Natura son: ES2110009 (Gorbeia), ES2110010 (Río Zadorra), ES2110016 (Montes de Aldaia) y ES2110017 (Río Barrundia).

Además, contribuye a la conectividad con otros lugares más alejados del entorno como ES2120002 (Aizkorri-Aratz), ES2110015 (Montes Altos de Vitoria), ES2110013 (Robledales Isla de la Llanada Alavesa), ES2110014 (Salburua) y ES2130009 (Urkiola).

2. LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN

2.1. LOCALIZACIÓN

La ZEC Embalses del sistema del Zadorra se localiza en la zona centro-septentrional de la Llanada Alavesa (Álava), al pie de las Montañas de la divisoria de aguas (vertientes Cantábrica y Mediterránea), y dentro de la Comarca Natural alavesa de los Valles Subatlánticos, a 15 kilómetros al este de la ciudad de Vitoria-Gasteiz. La red hidrográfica de los embalses del sistema del Zadorra incluye tres embalses: Ullívarri-Gamboa (147 Hm³), Urrunaga (Santa Engracia) (72 Hm³) y Albina (6 Hm³), aunque este último no pertenece a la ZEC Embalses del sistema del Zadorra.

Después de los ajustes realizados para adecuar sus límites al detalle de la escala 1:5.000, los parámetros básicos que caracterizan la ZEC ES2110011 Zadorraren sistemako urtegiak /Embalses del sistema del Zadorra, son los siguientes:

Código	ES2110011
Nombre	Zadorra Sistemako Urtegiak /Embalses del sistema del Zadorra
Fecha de proposición como LIC	12/1997
Fecha confirmación como LIC	12/2004
Coordenadas del centro	W -2,569 / N 42,900
Superficie (ha)	2.716,75 ha
Longitud (km)	-
Altitud máxima (m)	587,4
Altitud mínima (m)	543,3
Altitud media (m)	546
Región(es) Administrativa(s)	T.H. Álava (98%) T.H. Bizkaia (2%)
Región Biogeográfica	Atlántica-Mediterránea

Principales parámetros de la ZEC "Zadorraren sistemako urtegiak/Embalses del sistema del Zadorra" ES2110011

La práctica totalidad de la ZEC Embalses del sistema del Zadorra se enmarca en el Territorio Histórico de Álava (98 %) y un pequeño porcentaje (2 %) en el de Bizkaia. Los municipios en los que está integrada la ZEC son los siguientes:

MUNICIPIO	URRUNAGA		ULLIBARRI	
	SUP. (ha)	% SUP.	SUP. (ha)	% SUP.
Arrazua-Ubarrundia			1000,97	36,84
Barrundia			371,73	13,68
Dima	10,61	0,39		
Elburgo			438,57	16,14
Legutiano	806,86	29,70		
Otxandio	49,96 (*)	0,92		
Zigoitia	38,06	1,40		

Superficie de la ZEC por término municipal y embalse (*) 10,67 ha pertenecen al enclave de "El Limitado".

2.2. DELIMITACIÓN

La delimitación de la ZEC ES2110011 "Zadorraren sistemako urtegiak/Embalses del sistema del Zadorra" queda reflejada en el Mapa de Delimitación (E 1:5.000).

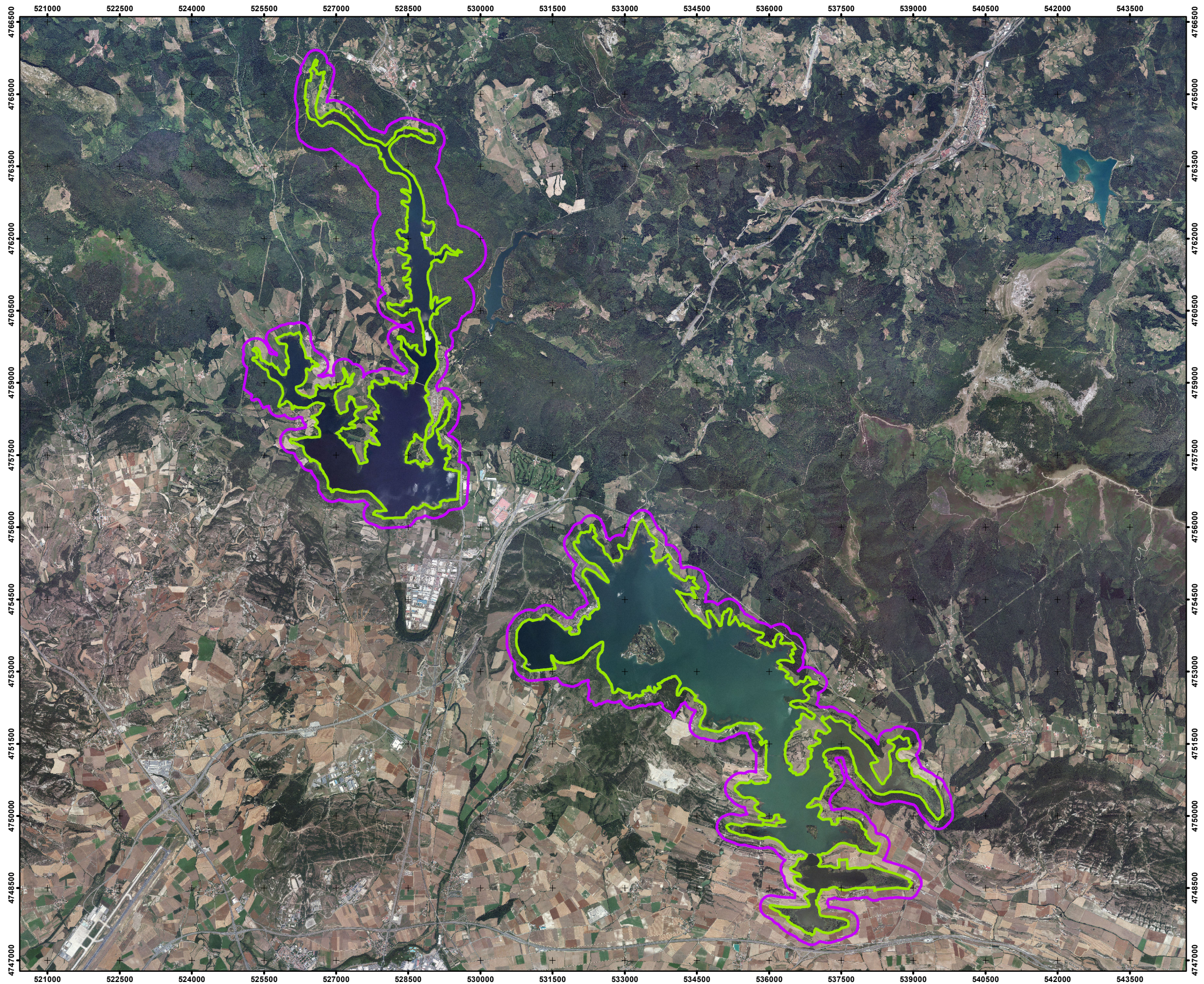
Como consideración preliminar hay que señalar que partiendo de la delimitación del ámbito del LIC Embalses del sistema del Zadorra en el momento de su designación como LIC (2004 y 2006), se han ajustado los límites utilizando una escala de más detalle (E; 1:5.000). Este ajuste ha consistido en:

- a) Asimilar los límites del humedal Ramsar y la ZEC, adecuándolo en algunos casos a los límites de parcela.
- b) Incluir en el ámbito ZEC los hábitats de interés comunitario y regional presentes en la orla de los embalses.
 - En el embalse de Uribarri-Ganboa el límite del LIC se ha ajustado para incluir la totalidad de los hábitats acuáticos de interés y la vegetación de las orillas. En algunos casos se ha utilizado como referencia el camino perimetral que lo bordea.
 - En el embalse de Urrunaga, al norte del puente de la carretera N-240, el límite se ajusta básicamente a la lámina de agua salvo en algunos tramos, para incluir hábitats acuáticos presentes en las pequeñas colas, bosquetes de saucedas y tramos de alisedas vinculadas a los arroyos que vierten al embalse como por ejemplo en Mekoleta y Gomilla (donde llegan los arroyos Urkiola y Olaeta).
- c) Adaptar los límites para excluir elementos de carácter antrópico y ámbitos con escaso interés, como zonas muy alteradas, tramos de carreteras, diques, etc.

La Zona Periférica de Protección de la ZEC, reflejada también en el Mapa de Delimitación, abarca con carácter general una banda de 200 metros medida desde el límite exterior de la ZEC. Esta banda se amplía en algunos tramos para incluir laderas pronunciadas, vertientes a los embalses, y masas de bosque autóctono en montes de utilidad pública. En concreto los siguientes tramos:

Embalse de Uribarri-Ganboa: tramo Aldaieta-presa de Uribarri y tramo de Maturana (en los MUP 335 del TH de Álava y 462)

Embalse de Urrunaga: tramos en las laderas de Gorrostegi y Kurtzegana, al norte del núcleo de Elosu (en MUP 376 del TH de Álava), tramos en ambos márgenes de la cola del embalse aguas arriba de Legutio, en concreto las laderas de Mirugaingana, Etxaluze y Belaustegi (en MUP 19 del TH de Bizkai, y MUP 665, 672, 676 y 678 de Alava), Gomilazburu y Kargaleku (en MUP 38 del TH de Bizkaia y MUP 673 y 679 del TH de Álava).



Mugapena Delimitación

Legenda / Leyenda:

- KBEaren mugapena
Delimitación ZEC
- Babes eremu periferikoa
Zona periférica de protección



Datuei buruzko informazioa / Información acerca de los datos:

GKLaren Jatorrizko Mugapena. Eusko Jaurlaritza. 1:25.000
 Límite Oficial LIC. Gobierno Vasco. 1:25.000
 2013ko ortoargazkia. Eusko Jaurlaritza. 1:5.000
 Ortofoto 2013. Gobierno Vasco. 1:5.000

Data / Fecha:
2014

Proiektua / Proyecto:
**ES2110011 ZADORRA SISTEMAKO URTEGIAK /
EMBALSES DEL SISTEMA DEL ZADORRA**

Sist. Geodes. Erref. /
Sist. Geodés. Ref.:
**ETRS89
EPSG Code: 25830**

Eskala / Escala:
1:80.000
0 750 1.500 3.000 m



EUSKO JAURLARITZA  **GOBIERNO VASCO**

INGURUMEN, LURRALDE
PLANGINTZA, NEKAZARITZA
ETA ARRANTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
AGRICULTURA Y PESCA

3. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS

3.1. INVENTARIO DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO Y REGIONAL

Conforme a lo establecido en la *Directiva de Hábitats (92/43/CEE)*, y la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* y en base al Anexo I de ambos textos, los hábitats de interés comunitario que se pueden encontrar en la ZEC ES2110011 "Zadorraren sistemako urtegiak/Embalses del sistema del Zadorra", se listan a continuación. Se utiliza la denominación adaptada a la CAPV para cada hábitat (que será la que se emplee en el presente documento a partir de este momento), aunque entre paréntesis se indica el nombre empleado en los anexos señalados si es que difiere del empleado en la CAPV.

3.1.1.- Hábitats de interés comunitario

En este apartado se listan los hábitats de interés comunitario cartografiados en la ZEC "Zadorraren sistemako urtegiak/Embalses del sistema del Zadorra". La numeración se corresponde con los códigos del Anejo I de la propia Directiva de Hábitats y de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El (*) significa que se trata de un Hábitat Prioritario.

La información que se recoge en este apartado procede básicamente de dos fuentes distintas: por una parte, del trabajo de campo realizado para la elaboración de este documento y, por otra, de fuentes bibliográficas utilizadas, entre las que destaca, para el ámbito determinado del embalse, el trabajo "*Estudio de la flora acuática y marginal del embalse de Ullívarri-Gamboa en el ámbito de los parques provinciales de Garayo y Mendixur*", elaborado por Cirujano & al., en el año 2002., y que contiene una descripción y cartografía precisas (E1:5.000) de las comunidades vegetales del ámbito que se señala (Garayo y Mendixur).

Atendiendo a lo anterior, en la ZEC ES2110011 "Zadorraren sistemako urtegiak/Embalses del sistema del Zadorra", se identifican los siguientes tipos de hábitats de interés comunitario:

3140 – Aguas calcáreas con vegetación béntica (Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp).

3150 – Aguas estancadas (o de corriente lenta) con vegetación flotante (Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*).

3170* - Estanques temporales con vegetación anfibia (Estanques temporales mediterráneos).

3260 – Vegetación acuática de aguas corrientes (Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*).

4030 – Brezales secos acidófilos (Brezales secos europeos).

- 4090 – Brezales calcícolas con genistas (Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga).
- 6210 – Pastos mesófilos con *Brachypodium pinnatum* (Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (*Festuco Brometalia*))
- 6420 - Juncales mediterráneos con *Scirpus holoschoenus* (Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas de *Molinion-Holoschoenion*).
- 6510 – Prados de siega atlánticos (Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*)).
- 9120 – Hayedos acidófilos (Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de Ilex y a veces de *Taxus* (*Quercion robori-petrae* o *Ilici-Fagenion*)).
- 9160 – Robledales mesótrofos subatlánticos de *Quercus robur* (Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del *Carpinion betuli*).
- 91E0* – Alisedas y Fresnedas (Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)).
- 9230 – Marojales (Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*).
- 9240 – Quejigales (Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*).
- 92A0 – Saucedas y choperas mediterráneas (Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*).
- 9260 – Plantaciones antiguas de castaños (Bosques de *Castanea sativa*).

Tal y como se puede observar en la tabla de distribución de los hábitats de interés comunitario, la cobertura de los tipos de hábitats considerados difiere de la reflejada en el Formulario Normalizado de Datos remitido a la Comisión Europea para la designación del sitio como Lugar de Importancia Comunitaria. Estas diferencias tienen relación, tanto con la nueva delimitación de la ZEC que se propone, como con la escala de trabajo empleada en el momento de la primera designación del LIC (Escala 1:25.000), y la utilizada en los trabajos actuales (Escala 1:2.500). Por ello es necesario realizar las siguientes aclaraciones:

- En relación con el hábitat COD UE 3150 (Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*) hay que señalar que tanto el "Manual de interpretación de los hábitats de la Unión Europea⁸" como otras referencias bibliográficas consultadas⁹, asignan este tipo de hábitat

⁸ "Interpretation Manual of European Union Habitat". EUR 27. July 2007. *European Commission. Dg Environment. Nature and biodiversity*).

⁹ Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. M., Rico, E., De La Hera, A., Santamans, A. C., García De Domingo, A., Chicote, A. & Gosálvez, R., 2009. 3150 Lagos y lagunas eutróficos naturales, con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*. En: VV.AA.,

exclusivamente a los lagos eutróficos naturales, por lo que no sería correcto asimilar las comunidades acuáticas de los embalses del sistema del Zadorra a este tipo de hábitat de interés comunitario.

Por otra parte, en el embalse de Uribarri-Ganboa, la construcción de un pequeño dique ha permitido que la cola de Mendijur (o Mendixur) funcione con cierta semejanza a una laguna natural, por lo que es en esta parte del embalse donde adquieren mayor importancia estas comunidades acuáticas y donde se debería centrar la gestión de las mismas (Cirujano & al, 2002). Teniendo en cuenta estas características estos autores asignan al hábitat 3150 las comunidades acuáticas de la Asociación *Potametum lucensis* cartografiadas en Garayo y Mendixur.

La cartografía de los hábitats acuáticos (COD UE 3140, y 3150 en este caso) requiere de técnicas especializadas. Algunas de las especies que conforman estos hábitats, como es el caso de *Ceratophyllum demersum*, viven sumergidas o semisumergidas, pudiendo alcanzar en este caso los 7,5 m de profundidad (Cirujano et al., 2002), lo que dificulta enormemente la cartografía y exige que se deban realizar estudios concretos al respecto, utilizando técnicas especializadas. Por otro lado, hay que recordar que dado el uso para abastecimiento de los embalses, el ámbito está expuesto a importantes fluctuaciones de la lámina de agua con las consecuencias que de ello se derivan para la dinámica de las comunidades vegetales acuáticas, sometidas a cambios constantes, y no únicamente de carácter estacional.

De lo anterior se desprende que la distribución de las comunidades vegetales señaladas, que se representa en la cartografía elaborada al efecto, muestra únicamente una parte de la distribución potencial de estas comunidades en un momento determinado y que una representación más exacta de su distribución requeriría muestreos con técnicas especiales y periódicamente actualizados.

- Se ha cartografiado el hábitat 3170 "Estanques temporales con vegetación anfibia", no incluido en el formulario normalizado de datos original, que aparece sobre todo en los bordes del embalse de Urrunaga donde la oscilación del nivel del agua propicia la instalación de vegetación acuática asimilable a este tipo de hábitat.
- El hábitat 3240 "Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix elaeagnos*" no es un hábitat propio de este ambiente. No se ha cartografiado ninguna comunidad vegetal correspondiente a este hábitat.
- El hábitat 3270 "Vegetación anual de fangos ribereños" tampoco está presente en el ámbito de la ZEC. Es más característico de los ambientes fluviales, en los sedimentos fangosos de las riberas, generalmente durante las crecidas, que son colonizados por especies pioneras y nitrófilas.
- Por el contrario, el hábitat 4090 "Brezales calcícolas con genistas" si está presente en el ámbito aunque no de forma muy relevante y formando mosaico con pastos y quejigales. No es un hábitat representativo de este espacio.

- Respecto al hábitat 9260 "Plantaciones antiguas de castaños", su presencia en el ámbito es muy esporádica, reduciéndose a una pequeña parcela, donde está mezclado con melojos. Tampoco es representativo de este espacio.

A continuación, se detallan datos acerca de la superficie de cada hábitat en la ZEC "Embalses del sistema del Zadorra" indicando su representatividad en la ZEC y su estado de conservación. La determinación del estado de conservación está basada en criterio de experto, a partir del trabajo de campo realizado y la consulta de diversas fuentes bibliográficas. Estas referencias pueden consultarse en la ficha de estado de conservación elaborada para cada uno de los elementos característicos de la ZEC y con presencia significativa en la misma. La distribución de estos hábitats se representa en el Mapa informativo de hábitats de interés comunitario (Escala 1:5.000).

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SUPERFICIE (ha)	% SOBRE ÁMBITO	REPRESENTATIVIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Aguas oligomesotróficas calcareas con vegetación béntica de <i>Chara spp</i>	3140	18,09	0,67	C	Desconocido
Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	3150	220,07	8,10	C	Inadecuado
Estanques temporales mediterráneos	3170*	46,38	1,71	C	Inadecuado
Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y de <i>Callitriche-Batrachion</i>	3260	4,71	0,17	C	Inadecuado
Brezales secos europeos	4030	0,59	0,02	D	-
Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	4090	6,51	0,24	D	-
Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (* parajes con importantes orquídeas)	6210*	21,52	0,79	C	Inadecuado
Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	6420	3,93	0,14	C	Inadecuado
Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanguisorba officinalis</i>)	6510	7,47	0,27	D	-
Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de <i>Ilex</i> y a veces de <i>Taxus</i> (<i>Quercion robori-petraeae</i> o <i>Ilici-Fagenion</i>)	9120	6,37	0,23	D	-
Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del <i>Carpinion betuli</i>	9160	23,39	0,86	C	-
Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>)	91E0*	10,93	0,40	C	Inadecuado
Robledales galaico-	9230	1,17	0,04	C	Inadecuado

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SUPERFICIE (ha)	% SOBRE ÁMBITO	REPRESENTATIVIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN
portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>					
Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	9240	37,27	1,37	B	Inadecuado
Bosques de <i>Castanea sativa</i>	9260	0,27	0,01	D	-
Bosques galerma de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	92A0	48,96	1,80	C	Inadecuado
TOTAL		457,64	16,85		

3.1.2.- Flora amenazada de interés comunitario y/o regional

En el ámbito de la ZEC "Zadorraren sistemako urtegiak/Embalses del sistema del Zadorra" no consta la presencia de especies de plantas relacionadas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats y de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

De acuerdo con la "Lista Roja de la Flora Vasculare de la CAPV"¹⁰, en el ámbito de la ZEC Embalses del sistema del Zadorra, se ha citado *Littorella uniflora*, con la categoría NT (Casi Amenazadas). Esta especie tiene poblaciones bien nutridas, formando densos céspedes en las orillas de los embalses de Villarreal (Urrunaga) y Uribarri-Ganboa. Está catalogada como Rara en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas¹¹.

Hay que señalar no obstante que los dos embalses que conforman la ZEC albergan una gran diversidad de flora. Especial relevancia tienen los hidrófitos y plantas sumergidas que llegan a formar grandes "praderas flotantes" en los márgenes y zonas de escasa profundidad, especialmente en el de Uribarri-Ganboa. Este embalse constituye un buen refugio para *Najas minor*, planta escasamente representada en las zonas húmedas españolas y que se encuentra en clara regresión y extinguida en algunos de los enclaves en los que antes vivía. Otra planta acuática presente en el embalse y de interés nacional por su escasa representación es *Potamogeton gramineus*.

La reproducción de las plantas acuáticas, incluidas aquellas especies de interés por raras o amenazadas (*Najas minor*¹², *Potamogeton gramineus*), depende directamente de la calidad del agua, y de la conservación de las características ecológicas del embalse.

3.1.3.- Fauna Amenazada de interés comunitario y/o regional

En la siguiente tabla se presenta el listado de especies de fauna presentes en la ZEC "Zadorraren sistemako urtegiak/Embalses del sistema del Zadorra", y su interés comunitario o regional, según los anexos en los que están presentes y su catalogación. Entre las aves se incluyen las que figuran en el anejo I de la

¹⁰ Lista Roja de la Flora Vasculare de la CAPV. Gobierno Vasco; Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca; 2010.

¹¹ Orden de 10 de enero de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se modifica el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre y marina, y se aprueba el texto único.

¹² Algunos autores consideran dudoso el carácter autóctono de esta planta ("Diagnosis de la Flora Alóctona Invasora de la CAPV", IHOBE Gobierno Vasco 2009)..

Directiva Aves y aquellas otras migradoras de presencia regular en la ZEC aunque no figuren en el mencionado anexo. Para cada especie se señala su estatus, su catalogación en la CAPV y si se trata de una especie incluida en el anejo I de la Directiva Aves. En el apéndice 1 se incluyen las fichas del estado de conservación de las especies representativas de este espacio y en el apéndice 2 una descripción de los principales grupos de aves y la relación de las especies presentes en la ZEC.

Especie	Anexos Directiva Hábitats	Anexos Directiva Aves	Catálogo Vasco de especies amenazadas	LESRPE y CEEA	Estado de conservación
AVES					
<i>Acrocephalus arundinaceus</i> (Carricero tordal)			R	*	Inadecuado
<i>Acrocephalus paludicola</i> (Carricerín cejudo)		I	DIE	*	
<i>Acrocephalus schoenobaenus</i> (Carricerín común)			E	*	
<i>Acrocephalus scirpaceus</i> (Carricero común)			R	*	
<i>Actitis hypoleucos</i> (Andarrios chico)			R	*	
<i>Alcedo atthis</i> (Martín pescador)		I	DIE	*	
<i>Anas acuta</i> (Ánade rabudo)					
<i>Anas clypeata</i> (Pato cuchara)					Inadecuado
<i>Anas crecca</i> (Cerceta común)					
<i>Anas penélope</i> (Silvón europeo)					
<i>Anas platyrhynchos</i> (Anade real)					
<i>Anas querquedula</i> (Cerceta carretona)					
<i>Anas strepera</i> (Ánade friso)					Inadecuado
<i>Anser anser</i> (Ganso común)					Desfavorable
<i>Anser albifrons</i> (Ánsar careto grande)					
<i>Anser fabalis</i> (Ánsar campestre)					
<i>Anthus pratensis</i> (Bisbita común)				*	
<i>Anthus spinoletta</i> (Bisbita alpino)				*	
<i>Apus apus</i> (Vencejo común)				*	
<i>Ardea cinerea</i> (Garza real)				*	
<i>Ardea purpurea</i> (Garza imperial)		I	R	*	Desfavorable
<i>Ardeola ralloides</i> (Garcilla cangrejera)		I	DIE	V	
<i>Aythya ferina</i> (Porrón común)					
<i>Aythya fuligula</i> (Porrón moñudo)					
<i>Aythya nyroca</i> (Porrón pardo)		I		EP	
<i>Botaurus stellaris</i> (Avetoro común)		I	DIE	EP	
<i>Bubulcus ibis</i> (Garcilla bueyera)				*	
<i>Burhinus oedicnemus</i> (Alcaraván)		I	DIE	*	
<i>Calidris alba</i> (Correlimos tridáctilo)				*	
<i>Calidris alpina</i> (Correlimos común)			R	*	
<i>Calidris minuta</i> (Correlimos chico)				*	
<i>Caprimulgus europaeus</i> (Chotacabras gris)		I	DIE	*	
<i>Charadrius dubius</i> (Chorlito chico)			V	*	
<i>Charadrius hiaticula</i> (Chorlito grande)				*	
<i>Chlidonias hybridus</i> (Fumarel cariblanco)		I		*	
<i>Chlidonias niger</i> (Fumarel común)		I	R	E	
<i>Ciconia Ciconia</i> (Cigüeña común)		I	R	*	
<i>Ciconia nigra</i> (Cigüeña negra)		I	R	V	
<i>Circaetus gallicus</i> (Culebrera europea)		I	R	*	
<i>Circus aeruginosus</i> (Aguilucho lagunero)		I	R	*	
<i>Circus pygargus</i> (Aguilucho cenizo)		I	V	V	
<i>Dendrocopos minor</i> (Pico menor)			DIE	*	
<i>Delichon urbica</i> (Avión común)				*	
<i>Egretta alba</i> (Garza blanca)		I		*	
<i>Egretta garzetta</i> (Garceta común)		I		*	
<i>Emberiza schoeniclus</i> (Escribano palustre)			R	*	
<i>Falco columbarius</i> (Esmerejón)		I	R	*	

Documento de información ecológica y objetivos de conservación

Especie	Anexos Directiva Hábitats	Anexos Directiva Aves	Catálogo Vasco de especies amenazadas	LESRPE y CEEA	Estado de conservación
AVES					
<i>Falco peregrinus</i> (Halcón peregrino)		I	R	*	
<i>Falco subbuteo</i> (Alcotán)			R	*	
<i>Ficedula hypoleuca</i> (Papamoscas cerrojillo)			R	*	
<i>Fulica atra</i> (Focha común)					
<i>Gallinago gallinago</i> (Agachadiza común)					
<i>Gallinula chloropus</i> (Gallineta común)					
<i>Gavia immer</i> (Colimbo grande)		I		*	
<i>Grus grus</i> (Grulla común)		I	DIE	*	
<i>Himantopus himantopus</i> (Cigüeñuela común)		I	DIE	*	
<i>Hippolais polyglotta</i> (Zarcero común)				*	
<i>Hirundo rustica</i> (Golondrina común)				*	
<i>Ixobrychus minutus</i> (Avetorillo)		I	R	*	
<i>Larus fuscus</i> (Gaviota sombría)			DIE		
<i>Larus michaelis</i> (Gaviota partiamarilla)					
<i>Larus ridibundus</i> (Gaviota reidora)					
<i>Limosa lapponica</i> (Aguja colipinta)		I, II		*	
<i>Limosa limosa</i> (Aguja colinegra)				*	
<i>Luscinia megarhynchos</i> (Ruiñeñor)				*	
<i>Luscinia svecica</i> (Pechiazul)		I		*	
<i>Lymnocyptes minimus</i> (Agachadiza chica)					
<i>Mergus serrator</i> (Serrata mediana)					
<i>Milvus migrans</i> (Milano negro)		I		*	
<i>Milvus milvus</i> (Milano real)		I	V	EP	
<i>Motacilla flava</i> (Lavandera boyera)				*	
<i>Muscicapa striata</i> (Papamoscas gris)				*	
<i>Netta rufina</i> (Pato colorado)					Inadecuado
<i>Numenius arquata</i> (Zarapito real)				*	
<i>Numenius phaeopus</i> (Zarapito trinador)				*	
<i>Nycticorax nycticorax</i> (Martinete común)		I	R	*	
<i>Pandion haliaetus</i> (Aguila pescadora)		I	R	V	Desfavorable
<i>Phalacrocorax carbo</i> (Cormorán grande)					
<i>Phylloscopus trochilus</i> (Mosquitero musical)			R	*	
<i>Platalea leucocordia</i> (Espátula)		I	V	*	
<i>Podiceps cristatus</i> (Somormujo lavanco)			DIE	*	Inadecuado
<i>Podiceps nigricollis</i> (Zampullín cuellinegro)			DIE	*	Inadecuado
<i>Rallus aquaticus</i> (Rascón europeo)		II	R		Desfavorable
<i>Recurvirostra avosetta</i> (Avoceta común)		I		*	
<i>Remiz pendulinus</i> (Pájaro moscón)			DIE	*	
<i>Riparia riparia</i> (Avión Zapador)			V	*	Inadecuado
<i>Saxicola rubetra</i> (Tarabilla norteña)			DIE	*	
<i>Tadorna tadorna</i> (Tarro blanco)				*	
<i>Tachybaptus ruficollis</i> (Zampullín común)			R	*	
<i>Tringa glareola</i> (Archibebe común)		I		*	
<i>Tringa nebularia</i> (Archibebe claro)				*	
<i>Tringa ochropus</i> (Andarríos grande)				*	
<i>Tringa totanus</i> (Archibebe común)				*	
<i>Vanellus vanellus</i> (Avefría europea)					
PECES					
<i>Parachondrostoma miegii</i> (Madrilla)	II				
<i>Achondrostoma arcasii</i> (Bermejuela)	II			*	
ANFIBIOS Y REPTILES					
<i>Discoglossus jeanneae</i> (Sapillo pintojo meridional)	II, IV		R*	*	Desfavorable
<i>Mauremys leprosa</i> (Galápago leproso)	II, IV		V	*	
<i>Rana dalmatina</i> (Rana ágil)	IV		V	V	Desfavorable
MAMÍFEROS					

Especie	Anexos Directiva Hábitats	Anexos Directiva Aves	Catálogo Vasco de especies amenazadas	LESRPE y CEEA	Estado de conservación
AVES					
<i>Lutra lutra (Nutria común)</i>	II, IV		EP	DIE	Inadecuado
<i>Mustela lutreola (Visón europeo)</i>	II, IV		EP	EP	Desfavorable
INVERTEBRADOS					
<i>Potomida littoralis</i>			V		Desfavorable
<i>Unio mancus</i>	V		V		Desfavorable
<i>Anodonta anatina</i>			IE		Desfavorable

EP: en peligro; V: vulnerable; R: rara; DIE: de interés especial.

LESRPE y CEEA: *Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas*, *Especies incluidas en este listado.

*El Catálogo Vasco asigna esta categoría de protección a *D. galganoi*. No considera la presencia de *D. jeanneae* en la CAPV.

Con respecto a las especies de fauna de interés que figuran en el formulario normalizado de datos de este espacio hay que señalar lo siguiente:

- **Galápago leproso:** A pesar de que esta especie está citada en el formulario normalizado de datos de este espacio, los trabajos realizados en los últimos años en la CAPV no confirman su presencia en la ZEC¹³. Sin embargo, no puede descartarse que individuos procedentes de sueltas incontroladas acaben en los embalses.
- **Rana ágil:** Es una especie de amplia distribución europea, que tiene su límite de distribución suroccidental en la península Ibérica, donde su distribución se concentra en algunos enclaves del País Vasco y Navarra. En la actualidad, las poblaciones estables mejor conservadas a nivel estatal son las establecidas en los robledales atlánticos de Álava, destacando tres núcleos: el primero de ellos en los valles septentrionales - Zuya, Zigoitia y Villareal-; otro núcleo importante se localiza en la Llanada Alavesa y el tercero en Montes de Vitoria – Iturrieta – Izkiz – Cantabria. Respecto al núcleo de la Llanada, parece mostrar tendencia regresiva, ya que su distribución se ha reducido a dos áreas aisladas, el humedal de Salburua, con una población aparentemente en buen estado, y la parte sur del embalse de Uribarri-Ganboa, en donde se menciona su presencia durante el periodo 1997-2001, con un número muy reducido de observaciones¹⁴.
- **Sapillo pintojo (*Discoglossus jeanneae*):** Aunque en el formulario normalizado de datos de la ZEC se cita la presencia de *Discoglossus galganoi*, estudios recientes (García-París & Jockusch, 1999; Martínez-Solano, 2004) señalan que las poblaciones de sapillo pintojo de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de Navarra se adscriben a la especie *D. jeanneae* (sapillo pintojo meridional) y no a *D. galganoi* (sapillo pintojo ibérico). También concluyen que la actual distribución de *D. jeanneae* responde a una reciente expansión, lo que explicaría su dispersa y escasa distribución en ambos territorios.

¹³ Ihobe, Sociedad Pública del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, "Caracterización de tres poblaciones de galápago leproso en Araba. 2009", Bilbao, 2009, 22 p.

¹⁴ EKOS Estudios Ambientales, 2002. La rana ágil (*Rana dalmatina Bonaparte, 1840*) en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Discoglossus jeanneae figura en los anejos II y IV de la Directiva Hábitat 92/43/CEE, a diferencia de *D. galganoi* que únicamente está incluido en el anejo IV de la citada Directiva Hábitats. Por otro lado esta última especie está considerada como "Rara" en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, mientras que en dicho Catálogo no figura *D. jeanneae*, cuestión que debiera ser objeto de revisión a la luz de los estudios señalados.

En cualquier caso, el sapillo pintojo es un endemismo ibérico cuya distribución mundial se limita a la península Ibérica. Mientras que *D. galganoi* puebla los sustratos silíceos y metamórficos del oeste de la Península, *D. jeanneae* se distribuye en los sustratos calcáreos y yesíferos del este. La distribución del sapillo pintojo en la CAPV se reduce a la vertiente mediterránea del Territorio Histórico de Álava.

En las prospecciones específicas realizadas en el año 2001¹⁵, el número de contactos fue realmente bajo y en zonas puntuales – Valles Alaveses, Valderejo e Izki. Con respecto a las poblaciones de la Llanada Alavesa, los avistamientos se concentran en Salburua, Betoño, Mendixur y Garaio. No obstante, prospecciones recientes ()¹⁶ sólo han detectado una población de sapillo pintojo en Álava, en el municipio de Puentelarrá (VN93).

Por lo que respecta al grupo de los mamíferos, dos especies destacan en el ámbito ZEC:

- Visión europeo y Nutria: La ZEC constituye un Área de Interés Especial para ambas especies según sus planes de gestión aprobados en Álava¹⁷ (). En los últimos 15 años la cuenca del río Zadorra ha sido objeto de prospecciones para conocer la distribución y el estado de conservación de estas dos especies, pudiéndose afirmar por tanto que se cuenta con información suficiente para conocer su distribución y valorar su estado de conservación.

En lo que respecta al visión europeo, su presencia de forma estable en gran parte de la cuenca del Zadorra durante los últimos diez años permite considerar el entorno de los embalses de Uribarri-Ganboa y Urrunaga como hábitat ocupado por la especie, o al menos como corredor favorable.

Por su parte la nutria está presente en el entorno de los embalses. Es una especie en franca recuperación en el TH de Álava, aunque la falta de estudios rigurosos sobre dicha recuperación y el desconocimiento de parámetros demográficos básicos sobre las nutrias alavesas obligan a actuar con prudencia. Solo es posible señalar la reciente expansión del área ocupada; fenómeno que se ha producido en términos semejantes en territorios limítrofes.

¹⁵ EKOS Estudios Ambientales, 2002. Propuesta de Plan de Gestión del sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*) en la CAPV.

¹⁶ CRESPO, A., GONZÁLEZ, S. & IRAOLA, A., 2007. *Identificación de poblaciones, distribución y estado de conservación de los sapillos pintojos (Discoglossus sp.) en el País Vasco y Navarra*. Gobierno Vasco. 56p.

¹⁷ Orden Foral 322/03, de 7 de noviembre y Orden Foral 880/04, de 27 de octubre, respectivamente.

3.2. SELECCIÓN DE ELEMENTOS CLAVE DE GESTIÓN

Entre todos los elementos de interés expuestos, se han considerado elementos objeto de conservación en la ZEC "Zadorraren sistemako urtegiak/Embalses del sistema del Zadorra", aquellos que representan los valores que caracterizan este espacio y por los que fue designado como LIC y por tanto requieren una atención especial. Para esos elementos se proponen objetivos específicos de conservación, que conllevan medidas asociadas para su cumplimiento.

Los criterios seguidos para la selección de los elementos clave han sido los siguientes:

- Hábitats o especies cuya presencia en el espacio sea muy significativa y relevante para su conservación en el conjunto de la Red Natura 2000 a escala regional, estatal y comunitaria, y cuyo estado desfavorable de conservación requiera la adopción de medidas activas de gestión.
- Hábitats o especies cuyo manejo repercutirá favorablemente sobre otros hábitats o especies silvestres, o sobre la integridad ecológica del lugar en su conjunto.
- Hábitats o especies sobre los que exista información técnica o científica de que puedan estar, o llegar a estar si no se adoptan medidas que lo eviten, en un estado desfavorable, así como aquellas que sean buenos indicadores de la salud de grupos taxonómicos, ecosistemas o presiones sobre la biodiversidad, y que por ello requieran un esfuerzo específico de monitorización.
- Presencia de ecosistemas con gran capacidad para albergar especies de interés.

Así, se ha determinado que los elementos clave objeto de conservación en la ZEC "Zadorraren sistemako urtegiak/Embalses del sistema del Zadorra" son los siguientes:

- El propio sistema de los embalses, el mosaico de comunidades que alberga y su importancia para avifauna.
- Hábitats de agua dulce incluidos en el anejo I de la Directiva Hábitats. Dentro de este tipo de hábitat se encuentran varios de interés comunitario entre los que existe una estrecha relación e interconexión y que constituyen espacios de gran importancia para la conservación de especies.
 - Aguas calcáreas con vegetación béntica (COD UE 3140).
 - Aguas estancadas (o de corriente lenta) con vegetación flotante (COD UE 3150).
 - Estanques temporales mediterráneos (COD UE 3170*).
 - Vegetación acuática de aguas corrientes (COD UE 3260).
- Avifauna

- Especies del anejo II y IV de la Directiva Hábitats presentes en el Lugar:
 - *Mustela lutreola*
 - *Lutra lutra*
- La comunidad de los anfibios, representada concretamente por dos especies amenazadas incluidas en la Directiva Hábitats: *Discoglossus jeanneae*, que figura en los anejos II y IV de la Directiva Hábitat y *Rana dalmatina*, incluida en el anejo IV de dicha Directiva.
- Náyades: *Unio elongatus*, *Anodonta anatina*, *Potomida littoralis*.

La tabla que aparece a continuación muestra la justificación de la selección de cada uno de los elementos clave de gestión para la ZEC "Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra".

ELEMENTO CLAVE	JUSTIFICACIÓN
Sistema de los embalses	<ul style="list-style-type: none"> - Los Embalses del sistema del Zadorra conforman un ecosistema de gran valor que alberga una gran diversidad de flora y constituye en su conjunto una de las zonas húmedas interiores más importantes del País Vasco como lugar de invernada y reproducción para las aves acuáticas. - En las ensenadas y los fondos de las colas de aguas someras se desarrolla un rico mosaico de vegetación acuática con especies de interés por su rareza en la CAPV. - Constituye una unidad de paisaje sobresaliente de gran valor ecológico en la que los bosques de robledal y quejigo alternan con saucedas y zonas someras de gran interés paisajístico. - Constituye un conector ecológico de dirección este-oeste entre el macizo de Gorbea y la Sierras de Elgea-Urkilla. - Alberga un humedal incluido en la lista del Convenio de Ramsar.
Hábitats de agua dulce	<ul style="list-style-type: none"> - La ZEC Embalses del sistema del Zadorra acoge una importante representación de hábitats de interés y prioritarios de la Directiva Hábitats: aguas calcáreas con vegetación béntica, aguas estancadas (o de corriente lenta) con vegetación flotante, estanques temporales con vegetación anfibia y vegetación acuática de aguas corrientes. - A pesar de tratarse de un medio totalmente artificial, en las ensenadas y en los fondos de las colas, de aguas someras, se ha desarrollado a lo largo de los años un rico mosaico de vegetación acuática (especialmente en el embalse de Ullibarri-Gamboa) con especies de interés por su rareza en la Comunidad Autónoma del País Vasco. - Estos hábitats confieren a la ZEC lugares de refugio y alimento para una gran cantidad de especies de fauna, especialmente para la avifauna, que los utilizan como lugar de invernada y reproducción.
Avifauna	<ul style="list-style-type: none"> - Los embalses del sistema del Zadorra constituyen una de las zonas húmedas interiores más importantes del País Vasco para las aves acuáticas. Su importancia radica tanto por constituir el mayor núcleo reproductor para ciertas especies de grupos como son los podicipédidos, anátidas, rállidos y ardeidos, así como por ser el principal lugar de invernada para un gran número de especies. - Los embalses artificiales desempeñan un papel importante como sustento de las comunidades de aves acuáticas debido a la ausencia y rarificación de los sistemas acuáticos naturales. - Se conoce la presencia de numerosas especies de aves citadas en los anexos a la Directiva Aves y en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Visión europeo (<i>Mustela lutreola</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - A nivel europeo su conservación se considera prioritaria y está incluida en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats. - En el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y en el de la CAPV se encuentra catalogada en la categoría de "en peligro de extinción". - En Territorio Histórico de Álava cuenta con un Plan de Gestión aprobado desde 2003. Según dicho Plan de Gestión este espacio es un Área de Interés Especial para el visión europeo.
Nutria (<i>Lutra lutra</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - A nivel europeo su conservación se considera prioritaria y está incluida en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats. - En el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas se encuentra catalogada en la categoría de "interés especial". - En Catálogo vasco de especies amenazadas se encuentra catalogada en la categoría de "en peligro de extinción". - En Territorio Histórico de Álava cuenta con un Plan de Gestión aprobado desde 2004. Según dicho Plan de Gestión la ZEC Embalses del sistema del Zadorra es un Área de Interés Especial para esta especie.
Sapillo pintojo (<i>Discoglossus jeanneae</i>), y Rana ágil (<i>Rana dalmatina</i>).	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Discoglossus jeanneae</i>, figura en los anejos II y IV de la Directiva Hábitat y <i>Rana dalmatina</i>, está incluida en el anejo IV de dicha Directiva. - El sapillo pintojo es una especie de distribución muy restringida en la CAPV. Únicamente se conoce de muy pocas localidades de la vertiente mediterránea alavesa. - Las poblaciones estables mejor conservadas de rana ágil a nivel estatal son las establecidas en los robledales atlánticos de Álava. Se ha citado de la parte sur del embalse de Ullivarri de Gamboa. - La ZEC presenta hábitats propicios para el desarrollo de poblaciones de ambas especies y de otros anfibios en general.

<p>Náyades (<i>Unio elongatus</i>, <i>Anodonta anatina</i>, <i>Potomida littoralis</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none">- Las especies <i>Potomida littoralis</i> y <i>Unio elongatus</i> se encuentran catalogadas como "Vulnerable" por el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, mientras que la especie <i>Anodonta antina</i> se encuentra catalogada como "De Interés Especial".- Actualmente en Álava existen poblaciones relictas de estas tres especies de náyades, que anteriormente se encontraban en amplia distribución por todo el territorio. La cuenca del Zadorra es la única que presenta poblaciones vivas de tres de las cuatro especies cuya presencia histórica se ha constatado en los ríos de Álava. En concreto en el embalse de Urrunaga se encuentran las mayores poblaciones de <i>Unio elongatus</i> en Álava. También existen colonias menores de <i>Anodonta anatina</i>. El embalse de Uribarri-Ganboa cuenta con al menos 18 colonias de <i>Anodonta anatina</i>, la mayor presencia de esta especie en Álava y un pequeño núcleo de <i>Potomida littoralis</i>.
---	--

4. PRINCIPALES PRESIONES Y AMENAZAS

En el presente apartado se recoge una síntesis de las principales presiones y amenazas que soporta el ámbito ZEC. Este análisis y valoración de presiones y amenazas se ha basado en la información aportada en el diagnóstico elaborado para esta ZEC, en las observaciones realizadas durante el trabajo de campo (septiembre 2010), en la información proporcionada por el estudio de "Caracterización de las demarcaciones hidrográficas de la CAPV" (Gobierno Vasco, 2005), elaborado en relación a los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua, así como en la experiencia de los Servicios de la Diputación Foral de Álava.

La tabla adjunta constituye la matriz de valoración global de presiones correspondiente a la ZEC Zadorraren sistemako urtegiak/Embalses del sistema del Zadorra, para ello se han identificado las posibles amenazas que puede estar soportando el ámbito en la actualidad, así como la variable del medio sobre la que incide cada una de estas presiones.

Además de la identificación de presiones que sufren cada una de las variables ambientales consideradas, se ha realizado una valoración global de esta presión, empleando para ello la clasificación utilizada en el estudio de "Caracterización de las demarcaciones hidrográficas de la CAPV" (Gobierno Vasco, 2005):

Presión alta (significativa)	Hay una elevada probabilidad de que se produzca un impacto en el medio
Presión moderada (significativa)	Hay una cierta probabilidad de que pueda producir un impacto en el medio
Presión baja (no significativa)	Hay una elevada probabilidad de que no se produzca impacto en el medio.

PRESIONES de la ZEC		CORREDOR TERRESTRE			CORREDOR ACUÁTICO			CORREDOR AÉREO	
		ELEMENTOS ASOCIADOS							
		Bosque de ribera: robledales-fresnedas, alisedas-fresnedas y saucedas Visón, nutria Avifauna de ríos Ciervo volante, Flora amenazada			Hábitats acuáticos Visón, nutria, invertebrados (náyades) Fauna piscícola Galápago leproso Flora amenazada			Avifauna de ríos	
		VARIABLES AFECTADAS							
TIPO PRESIÓN	PRESIÓN	Vegetación riparia	Llanura de inundación	Conectividad	Calidad del agua	Caudal ecológico	Permeabilidad	Continuidad	
Contaminación por fuentes puntuales	Aporte de materia orgánica y nutrientes (DQO, NTK, fósforo)				Moderada				
	Aporte de sustancias contaminantes				Alta				
Contaminación por fuentes difusas	Aporte de nutrientes debidos a la agricultura				Baja				
	Aporte de nutrientes debidos a la ganadería				Baja				
Actividad agroganadera en DPH	Cultivos y ganado	Baja	Moderada	Baja					
Alteraciones hidromorfológicas	Regulación del régimen hídrico	Alta	Alta	Alta		Alta			
	Detracción de caudal consuntivo					Alta			
Alteraciones morfológicas	Defensas	Baja	Baja	Baja					
	Puentes	Baja		Baja					
	Otras ocupaciones DPH	Baja	Baja	Baja					
	Tendidos eléctricos							Sin presión	
Presencia de especies alóctonas	Fauna exótica invasora				Alta				

Tabla: Valoración global de presiones de la ZEC Zadorraren sistemako urtegiak/Embalses del sistema del Zadorra.

5. CONDICIONANTES Y ACTUACIONES ACTUALES

SISTEMA DE LOS EMBALSES

Condicionantes legales y administrativos

Condicionantes legales:

Además de las Directivas de Hábitats y de Aves y de su trasposición al derecho estatal mediante la *Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, como condicionantes legales en pro de la conservación del medio más directamente relacionados con la ZEC, pueden citarse:

En materia de conservación de la naturaleza y gestión de montes:

- Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco. En su artículo 13 establece que los lugares incluidos en la Red Europea Natura 2000 son "espacios naturales protegidos". Por otra parte, el artículo 22 establece que los decretos de declaración de Zonas Especiales de Conservación incluirán necesariamente la cartografía del lugar con su delimitación, los tipos de hábitats de interés comunitario y especies animales y vegetales que justifican la declaración, junto con una valoración del estado de conservación de los mismos, los objetivos de conservación del lugar y el programa de seguimiento. Contemplarán asimismo las normas elaboradas por el Gobierno Vasco para la conservación de los mismos, el cual hará publicar como anexo las directrices de gestión del espacio. En cuanto a estas directrices de gestión, se indica que los órganos forales de los territorios históricos aprobarán las mismas, que incluirán, con base en los objetivos de conservación, las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable, las medidas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.
- Tal y como ya se ha indicado, las colas meridionales del Embalse de Uribarri-Ganboa están incluidas en la Lista RAMSAR de humedales de importancia internacional denominado "Colas del Embalse de Ullibarri"¹⁸.
- Norma Foral de Montes 11/2007 de 26 de marzo. La Diputación Foral de Álava ejerce históricamente la competencia exclusiva en materia de Montes. Esta Norma Foral incorpora al amiento de los montes alaveses nuevos conceptos de planificación y gestión, tales como la función social del monte, la gestión sostenible de los montes, la certificación forestal o la evaluación paisajística. A efectos de su aplicación, la definición de monte o suelo forestal (artículo 2) incluye, entre otros: *a) Todo terreno rústico montano o de ribera en que vegeten especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, bien espontáneas o procedentes de siembra o plantación, siempre que no sean características del cultivo agrícola... d) Los que sustentan bosques de ribera o margen de cursos de agua, así como los suelos de márgenes susceptibles de forestación con especies ripícolas...* En su art. 32.1 señala que *La gestión de los montes, de los suelos forestales y de los recursos forestales deberá realizarse atendiendo a criterios de gestión forestal sostenible, de forma que se preserve la vegetación de ribera, el entorno de humedales, surgencias y manantiales, no se realicen labores de maquinaria pesada en pendientes superiores al 30%, no se labre en el sentido de la máxima pendiente y se evite el tránsito de vehículos fuera de las vías habilitadas que produzcan apelmazamiento, compactación o alteraciones del suelo.*
- Norma Foral 3/94, de 2 de junio, de montes y administración de espacios naturales protegidos del Territorio Histórico de Bizkaia.

En materia de protección de especies:

- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 167/1996 por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina, y sus sucesivas modificaciones (de 10 de enero de 2011 y de 18 de junio

¹⁸ Resolución de 17 de octubre de la Dirección de Conservación de la Naturaleza, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 2002, por el que se autoriza la inclusión en la lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971, relativo a humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, de las siguientes zonas húmedas españolas: ... colas del Embalse de Ullibarri.

de 2013)

- La Diputación Foral de Álava ha aprobado los planes de gestión de varias especies amenazadas para las que la ZEC constituye un Área de Interés Especial o bien un área de distribución potencial: blenio de río, zaparda, avión zapador, visón europeo y nutria.
 - Plan de Gestión del Blenio de río (*Saltria fluviatilis*) en Álava (Orden Foral 351 de 12 de junio de 2002).
 - Plan de Gestión del pez "Zaparda" (*Squalius pyrenaicus*)' (Orden Foral 339/07 de 18 de abril).
 - Plan de Gestión del ave 'Avión zapador' (*Riparia riparia*) en el Territorio Histórico de Álava (Decreto Foral 22/2000, del Consejo de Diputados de 7 de marzo).
 - Plan de Gestión del Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en el Territorio Histórico de Álava (Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre).
 - Plan de Gestión de la Nutria (*Lutra lutra* (Linnaeus, 1758)) en el Territorio Histórico de Álava (Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre).
- Norma Foral 11/97, de 14 de octubre, de Régimen específico de diversas especies forestales autóctonas en el Territorio Histórico de Bizkaia, cuyo objeto es protección de una lista de especies arbóreas y arbustivas autóctonas.
- Orden Foral 89/2013, de 22 de febrero, reguladora del aprovechamiento de la pesca continental en el Territorio Histórico de Álava *durante la temporada 2013/2014*. Se designa como tramo Vedado de Pesca la ensenada sur del embalse de Ullibarri-Gamboa desde el caserío Uriuzar hasta el punto situado en la orilla opuesta del Parque Provincial de Garaio, incluida la isla de Orenin, las zonas de baños y la ensenada sur de Garaio hasta la pasarela flotante inclusive.
- Orden Foral ORDEN FORAL de la diputada foral de Agricultura 1388/2014, de 13 de marzo, por la que se desarrolla la normativa que regulará el aprovechamiento de la pesca continental en el Territorio Histórico de Bizkaia para 2014.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. Se trata de una norma de carácter básico cuyo objeto es establecer normas de carácter técnico de aplicación a las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos situadas en las zonas de protección definidas en su artículo 4, con el fin de reducir los riesgos de electrocución y colisión para la avifauna.
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. En el punto 3 del artículo 15. *Características de las estrategias de gestión, control y posible erradicación*, establece que **"En la elaboración de las estrategias se dará prioridad a aquellas especies que supongan un mayor riesgo para la conservación de la fauna, flora o hábitats autóctonos amenazados, con particular atención a la biodiversidad insular, así como aquellas que presenten mayores posibilidades de erradicación. Asimismo, se dará prioridad a la elaboración de estrategias que afecten a Espacios Naturales Protegidos y Espacios de la Red Natura 2000, así como a medios insulares y aguas continentales y marinas.**

En materia de aguas:

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del texto refundido de la Ley de Aguas, legislación básica estatal.
- El Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH): Establece regulaciones de uso del DPH y su zona de servidumbre con la finalidad de *preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, contribuyendo a su mejora...*
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica. Este Real Decreto supone la adaptación normativa a las nuevas exigencias derivadas de la Directiva 2000/60/CE (DMA). Hay que destacar la importancia de esta norma en lo relativo a la adaptación de la planificación hidrológica a los nuevos requerimientos y exigencias derivados de la DMA.
- Nueva Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH), aprobada por Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre: Señala para los nuevos Planes Hidrológicos que *"los caudales ecológicos o demandas ambientales no tendrán el carácter de uso, debiendo considerarse como una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación"*. Asimismo, incluye menciones específicas a la Red Natura 2000, señalando que estos caudales serán *"los apropiados para mantener o restablecer un*

estado de conservación favorable de los hábitat o especies, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen". Asimismo, la IPH establece la obligación de que los Planes Hidrológicos incluyan un resumen del registro de zonas protegidas, distinguiendo entre otras, las Zonas de Protección de Hábitat o Especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas Especiales de Conservación integrados en la red Natura 2000.

- El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro¹⁹ contiene algunas determinaciones que constituyen condicionantes legales en la gestión de la Red Natura 2000. Entre las más relevantes las que hacen referencia a:

Objetivos medioambientales: El "embalse de Ullivarri-Gamboa" (masa con código 7) y "embalse de Urrúnaga" (masa con código 2) son masas de agua muy modificadas. El Plan Hidrológico no establece objetivos ambientales para estas masas, estando pendiente la definición de los límites de clase.

Caudales ecológicos: Se fijan los regímenes de caudales ecológicos para condiciones de normalidad hidrológica.

Usos y demandas. Prioridad y compatibilidad de usos: Definición de los distintos usos del agua y orden de preferencia de aprovechamientos a los efectos de expropiación forzosa y competencia de proyectos.

Asignación y reserva de recursos: El Plan Hidrológico del Ebro establece la siguiente asignación y reserva de recursos para el ámbito de estudio (Urrunaga, Uribarri-Gamboa):

1. Junta de Explotación n.º 17: Cuencas del Bayas, Zadorra e Inglares.
 - a) Grado de utilización: 28,4 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 29,2 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 91,4%.
2. Los recursos regulados comprometidos por el Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998) se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos.
3. Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico:
 - a) No se producirá un incremento del actual volumen anual trasvasado desde la Demarcación Hidrográfica del Ebro a la del Cantábrico Oriental, dentro de la Junta de Explotación, salvo excepcionales circunstancias temporal o geográficamente puntuales.
 - b) A solicitud de la Diputación Foral de Álava, una reserva en la cuenca del río Zadorra, de 21,75 hm³, para las necesidades de regadío

Utilización del Dominio Público Hidráulico: Establecimiento de condicionantes para el otorgamiento de concesiones en la cuenca del Ebro, fijando el plazo concesional máximo en cuarenta años.

Protección del Dominio Público Hidráulico y calidad de las aguas: Definición de reservas naturales fluviales, vinculadas a la Red Natura 2000 y condicionada su efectividad a la disposición de planes de ordenación y gestión.

Registro de Zonas Protegidas: El LIC Zadorra Sistemako Urtegiak / Embalses del Sistema del Zadorra se incluye en el RZP del Plan Hidrológico del Ebro en los siguientes grupos:

- Zonas de protección de hábitat y especies: LICs vinculados con masas de agua superficiales.
- Zonas húmedas. El humedal Ramsar "colas del embalse de Ullivarri"

¹⁹ Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

- Captaciones superficiales para abastecimientos

Seguimiento y revisión del Plan Hidrológico: Disposiciones para garantizar el seguimiento y verificación de las actuaciones previstas en el Plan Hidrológico.

Programa de medidas: Base normativa del Programa de Medidas que incorpora el Plan Hidrológico del Ebro.

En materia de evaluación de impacto ambiental:

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental. Legislación básica estatal. Entre otras materias, establece el régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental de planes y proyectos que puedan afectar a Red Natura 2000 (Art 6.1 b, sobre evaluación ambiental estratégica; Art. 7, sobre evaluación de impacto ambiental ordinaria).
- Ley 3/1998, de 27 febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco. Entre otras materias, la Ley 3/1998 regula el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en el ámbito de la CAPV. A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II (Evaluación de Impacto Ambiental) de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, los espacios incluidos en la Red Natura 2000 tendrán consideración de Zonas Ambientalmente Sensibles, al tratarse de áreas de elevado interés naturalístico.
- Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas. Establece el régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental estratégica en el ámbito del País Vasco. En el artículo 4 se determina su ámbito de aplicación y en el 5.1 el sometimiento a evaluación mediante su estudio caso por caso, de los planes y programas recogidos en el apartado 9 del anexo I, A de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, entendiéndose que se dan circunstancias o características que suponen la necesidad de su sometimiento a evaluación ambiental estratégica, por inferirse efectos significativos sobre el medio ambiente, ... b) *Cuando, puedan afectar directa o indirectamente de forma apreciable a un espacio de la Red Natura 2000, requiriendo por tanto una evaluación conforme a su normativa reguladora, establecida en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.*

En materia de planificación sectorial:

- El Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos (vertiente mediterránea), modificación del PTS aprobada definitivamente mediante Decreto 449/2013, de 19 de noviembre. Establece retiros a la edificación y urbanización para las márgenes fluviales en ámbitos desarrollados y con potencial de nuevos desarrollos. Para márgenes rurales, en las zonas pertenecientes, entre otras, a la red natura 2000, *"el criterio general de protección consiste en establecer un 'Área de Protección de Cauce' (retiro de 50 metros a la línea de deslinde del cauce público en márgenes rurales) en la que se prohíba toda operación que implique la alteración del medio"*.

Por otro lado, el PTS, en su normativa general, establece un apartado específico (C.3) para la protección de embalses de abastecimiento como es el caso de los embalses del sistema del Zadorra. En este apartado se establece, subsidiariamente a la aprobación del correspondiente Proyecto de Perímetro de Protección o Plan Especial de Ordenación, un área de protección de los embalses de 200 m. de ancho medida desde la línea correspondiente al máximo nivel normal de embalse, aguas arriba de la presa y dentro de su propia cuenca vertiente, en la que se regulan los usos.

- El Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado definitivamente mediante el Decreto 231/2012, de 30 de octubre y la Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se modifica el Inventario de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El PTS incluye en el Inventario de Zonas Húmedas de la CAPV los ámbitos 'Embalse de Ullibarrri-Gamboa (EA6)' y 'Embalse de Urrunaga (EA11)', integrados en el Grupo III, que prácticamente coinciden con el área delimitada como ZEC. Además, en el inventario se recogen otras zonas próximas a la ZEC pero que se encuentran fuera del ámbito, como por ejemplo: 'Embalse de Albina (EA10)', 'Lagunilla de Marieta (FA100)', 'Balsas de Riego en Lubiano (3) (FA87_01, FA87_02 y FA87_03)', 'Balsas de Riego en Arbulo (2) (FA38_01, y FA38_02)', todos ellos pertenecientes también al grupo III.

Condicionantes administrativos

- Propiedad de terrenos: La propiedad de los terrenos de las márgenes en el ámbito de la ZEC es mayoritariamente privada. Esto condiciona la aplicación de medidas de conservación o restauración del corredor ribereño, teniendo que buscar fórmulas de carácter contractual y voluntario que propicien

el acuerdo y compromiso entre los propietarios y las entidades públicas o bien, en casos excepcionales, proceder a la compra de determinados terrenos.

- Concesiones administrativas de uso y aprovechamiento del agua vigentes: Las concesiones vigentes para usos consuntivos y no consuntivos de agua cuentan, en algunos casos, con largos periodos de concesión, así como unas condiciones de explotación que podrían resultar insuficientes para garantizar el buen estado de conservación de las especies consideradas objetivos clave de la ZEC.

Otros condicionantes

- Plan Especial para el acondicionamiento ecológico de los márgenes del Embalse de Ullibarri”, elaborado y ejecutado por la Diputación de Álava. Mediante este plan se ha establecido un viario perimetral entorno al Embalse de Ullibarri-Gamboa que sirve de itinerario ecológico-recreativo-cultural y de apoyo a las actuaciones de control y vigilancia de la ribera próxima a la lámina de agua, en orden a limitar la contaminación difusa, corregir los posibles procesos erosivos derivados de la fluctuación del nivel de las aguas y regenerar áreas degradadas. La construcción de la ruta del embalse ha servido para desplazar otros usos más agresivos de las márgenes del embalse, así como de barrera para aminorar la contaminación. La ruta perimetral se apoya en caminos y pistas anteriormente existentes, los cuales se han completado con nuevos viales de paseo.
- “Plan de Ordenación del uso recreativo en las riberas del embalse”, mediante el cual la Diputación Foral de Álava regula los usos turísticos y recreativos de la zona mediante la creación de áreas especialmente acondicionadas para el desarrollo de dichas actividades, como es el caso del Parque Provincial de Garaio y el de Landa. Durante los últimos años se han ejecutado, entre otros, actuaciones contempladas en este Plan de clausura de aquellas zonas de ribera con una utilización marginal y con claros problemas de alteración del medio por usos indiscriminados y no ordenados de ocio, acometiendo diversas actuaciones relacionadas con el acondicionamiento ecológico de las márgenes, procediendo a su restauración y fomentando en ellas los usos recreativos de tipo blando.
- De conformidad con los criterios establecidos en la Directiva 76/160/CEE²⁰ (hasta el 2014), en la cuenca del río Zadorra hay cinco zonas de baño declaradas que se encuentran todas ellas en el Embalse de Uribarri-Ganboa (Landa I, Landa II, Isla Zuaza, Garaio I y Garaio II). De la aplicación de la Directiva 91/271/CEE²¹, el Sistema de embalses del Zadorra ha sido declarado como zonas sensibles a nutrientes.

Acciones actuales

- El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de la Cuenca del Ebro incluye las siguientes medidas promovidas por la Agencia Vasca del Agua y la Diputación Foral de Álava para la conservación y mantenimiento de los cauces y riberas:

Actuación	Financiación	Presupuesto estimado (€)	Horizonte
Medidas para la restauración del bosque de ribera	URA	3.000.000	2015
Medidas para la restauración del bosque de ribera	URA	3.200.000	2021
Medidas para la conservación y mantenimiento de cauces y riberas	URA	3.620.000	2015
Medidas para la conservación y mantenimiento de cauces y riberas	URA	4.500.000	2021
Redacción de un Plan Director de restauración de los ecosistemas acuáticos de la CAPV	URA	66.667	2015

A continuación se reflejan las actuaciones de saneamiento y depuración incorporadas al Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de la Cuenca del Ebro 2010-2015 como medidas potenciales, que afectan al ámbito ZEC.

²⁰ Directiva 76/160/CEE del Consejo, de 8 de diciembre de 1975, relativa a la calidad de las aguas de baño. Esta directiva será derogada por la 2006/7/CEE a partir del 31 de diciembre de 2014.

²¹ Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Actuaciones
Realización de un tratamiento terciario en las depuradoras de aguas residuales de aquellos pueblos que vierten directamente al río y que están situados aguas arriba de los embalses de Uribarri y Urrunaga, ya que los mismos están declarados como zonas sensibles por la contaminación de nutrientes.
Carteles, rutas y folletos para divulgar los valores ambientales y turísticos del embalse de Urrunaga.
Construcción de una nueva depuradora y los colectores necesarios para tratar las aguas residuales de Legutiano, Elosu, Goian, Urbina y Urrunaga.
Fomento de instalaciones de plantas de depuración de aguas residuales en el entorno de los embalses del Ebro y Urrunaga por la alta vulnerabilidad de los materiales.
Recrecimiento de los embalses de Uribarri-Urrunaga con el fin de obtener un volumen de reserva para laminación de avenidas [Plan Hidrológico de Cuenca de 1996].
Fomento de los usos turísticos del embalse de Urrunaga.
Acondicionamiento y regulación de los Parques Locales en el embalse de Urrunaga, limitando accesos a márgenes [Propuesta 2A-6 de CHE (1997)].
Creación de un camping en los alrededores del embalse de Urrunaga [Propuesta 2A-6 de CHE (1997)].
Ordenación de deportes náuticos, permitiendo únicamente el remo y el piragüismo, en el embalse de Urrunaga [Propuesta 2A-6 de CHE (1997)].
Realizar un recorrido perimetral del embalse de Urrunaga.
Delimitación de áreas de pesca, con aparcamiento y contenedores en el embalse de Urrunaga. [Propuesta 2A-6 de CHE (1997)].
Trasvase desde el río Zayas hasta el embalse de Urrunaga.

En relación con la gestión de las especies invasoras, el Plan Hidrológico contiene medidas destinadas al seguimiento, control y erradicación de las especies invasoras (Plan de choque de especies alóctonas en la CAPV), con especial atención al mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*), de acuerdo con el Plan de Acción propuesto para esta especie (2013-2015), que contempla medidas para seguimiento, mejora del conocimiento, minimización del riesgo, actuaciones sobre infraestructuras, medidas relativas a la conservación de zonas o especies, medidas de divulgación, formación y sensibilización y medias de coordinación. Tanto URA como la DFA realizan seguimientos periódicos de la especie. El sistema de embalses del Zadorra es uno de los ámbitos objeto de seguimiento y en el que se ha detectado la presencia de mejillón, tanto de larvas como de ejemplares adultos.

El Plan Hidrológico del Ebro incluye también medidas de sensibilización y formación en el ámbito de la CAPV que afectan a varias masas de agua, entre ellas las que corresponden al ámbito de la ZEC. Se trata de incidir en la sensibilización, información y asesoramiento a organizaciones, entidades locales y demás agentes para la implantación de los objetivos de la Directiva Marco del Agua.

En materia de gestión de los aprovechamientos energéticos existentes se prevé la declaración como zona sensible los embalses hidroeléctricos de Ullívarri-Urrunaga, lo que obligará a realizar un seguimiento de la efectividad de las medidas adoptadas.

- Plan de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de la CAPV 2007-2013: contempla medidas agroambientales para el mantenimiento de la biodiversidad y el paisaje agrario, a través del mantenimiento de setos y de vegetación de ribera en el entorno de los cauces fluviales que discurran por la parcela. También contempla medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales.

En el marco del PDRS la DFA aprobó el *Decreto Foral 112/2008, de 23 de diciembre*, por el que se aprueba el Plan de Ayudas Forestales, modificado sucesivamente en los años 2009, 2010 y 2012. Al amparo de esta normativa se convocan anualmente las ayudas forestales, tanto en montes de titularidad pública como privada. Entre los objetivos que se plantean para estas ayudas hay que destacar el que hace referencia a la *"evolución positiva del medio ambiente y de la biodiversidad mediante la conservación y desarrollo de la red Natura 2000"*. En muchos casos se incrementa el porcentaje de la cuantía de la ayuda cuando la actuación se sitúa en zonas de la Red Natura 2000. Destacan en este sentido la línea de *ayudas en favor del medio forestal*, que incluye *"actuaciones que tratan de contribuir a la conservación y restauración de los hábitats y especies que conforman la red Natura 2000 en la CAPV"* y que contempla actuaciones tales como.

- Conservación y regeneración de bosquetes de arbolado autóctono de características ecológicas singulares.
- Limitaciones a la forestación con determinadas especies.

- Utilización de técnicas poco impactantes en la gestión y aprovechamiento de los montes
- Conservación y recuperación de la vegetación de la ribera.

Por otro lado están previstas una serie de actuaciones que pueden afectar al ámbito ZEC y no tienen una relación directa con su gestión. Estas actuaciones responden a objetivos diferentes a los estrictamente ambientales y aunque, en algún caso, pueden tener efectos positivos sobre el estado de conservación de la ZEC será necesario realizar un seguimiento de sus efectos sobre los elementos objeto de conservación de la misma. Entre estas actuaciones cabe citar el Plan de modernización de regadíos de la CAPV. El Plan Hidrológico incluye diversas actuaciones relacionadas con este Plan, que afectan al ámbito ZEC. Aunque no tiene una relación directa con la gestión de la ZEC, sí puede tener consecuencias importantes sobre la misma. El Plan busca una gestión eficiente del agua, basada en la garantía de su disponibilidad y calidad, en la modernización de regadíos y en el fomento de la investigación y la incorporación de nuevas tecnologías. En general, las actuaciones consisten en derivar caudales en otoño, invierno y primavera y su almacenamiento en balsas o embalses para su utilización en verano. De esta forma no se afecta a los caudales circulantes en aguas durante el estiaje.

- Seguimiento periódico de la calidad del agua de los embalses, tanto por parte de la Agencia Vasca del Agua (URA) como de otros organismos (Consortio de Aguas Bilbao – Bizkaia).
- Seguimiento y control periódicos de mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) y establecimiento de normativa de navegación y de un protocolo de desinfección y limpieza de embarcaciones y equipos de pesca, muestreos y otras actividades acuáticas con riesgo potencial de dispersión de la especie.

HÁBITATS DE AGUA DULCE

Condicionantes legales, administrativos y acciones actuales

Condicionantes legales y administrativos

Los principales condicionantes para la conservación y desarrollo del bosque de ribera, así como otros hábitats acuáticos, son los ya señalados para el elemento clave Sistema de los embalses.

Acciones actuales

Las ya citadas para el elemento Sistema de los embalses.

AVIFAUNA

Condicionantes legales, administrativos y acciones actuales

Condicionantes legales y administrativos

Humedal RAMSAR “Colas del Embalse de Ullibarri-Gamboa”: Resolución de 17 de octubre de 2002, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 2002, por el que se autoriza la inclusión en la lista del Convenio Ramsar, de 2 de febrero de 1971, relativa a Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas de, entre otras, las colas del Embalse de Ullibarri-Gamboa”.

Los principales condicionantes para la conservación de la avifauna relacionada con la ZEC son los ya señalados para el elemento clave Sistema de los embalses.

Acciones actuales

Además de las actuaciones ya citados en el elemento clave sistema de los embalses son de mención:

- Se desarrolla desde el año 1998 un "Programa de Seguimiento de Aves Acuáticas" del humedal mediante censos periódicos.
- Desde el año 1995 está funcionando una Estación de Anillamiento Científico de aves en la ribera inmediata de este embalse.
- Existe un Parque Ornitológico en Mendixur con tres observatorios y dos sendas habilitadas en el que se realizan visitas guiadas.

VISÓN EUROPEO (*Mustela lutreola*)

Condicionantes legales, administrativos y acciones actuales

Condicionantes legales y administrativos

Los principales condicionantes para la conservación de la especie en la ZEC son los ya señalados para el elemento clave Sistema de los embalses.

Acciones actuales

Además de las actuaciones ya citados en el elemento clave sistema de los embalses son de mención:

- Proyecto LIFE 00/NAT/E/7335 de Conservación del Visón Europeo realizado en Álava durante el periodo comprendido entre 2001 y 2004.
- Desde 2002 la Diputación Foral de Álava realiza campañas anuales de seguimiento de visón europeo y de descaste de visón americano. En Salburua se realizó una prueba piloto de refuerzo poblacional con visones criados en cautividad (Gómez, A., 2009).
- Se está elaborando una base de datos en la que se recoge toda la información existente acerca de esta especie en Álava.
- En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Gestión del visón para el Territorio Histórico de Álava, la Diputación Foral de Álava establece las medidas adecuadas para garantizar la conservación de la especie en los proyectos que afecten al Área de Interés Especial del visón, mediante la emisión de una autorización preceptiva.

NUTRIA (*Lutra lutra*)

Condicionantes legales, administrativos y acciones actuales

Condicionantes legales y administrativos

Existe un Plan de Gestión aprobado en Álava por la Diputación Foral de Álava mediante dicha Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre.

Los principales condicionantes para la conservación de la especie en la ZEC son los ya señalados para el elemento clave Sistema de los embalses.

Acciones actuales

Además de las actuaciones ya citados en el elemento clave sistema de los embalses son de mención:

- Con carácter anual se realizan muestreos en los principales ríos de Álava así como otros de menor entidad para detectar la presencia de nutria mediante el método de los *otter surveys* (sondeos de nutria mediante la detección de excrementos, huellas o marcas anales). Además desde 2007 y con carácter bianual se están realizando estudios destinados a la caracterización genética de nutria mediante el análisis de excrementos. Estos estudios permitirán conocer parámetros demográficos de la población y mejorarán el conocimiento de la especie para su gestión.

RANA ÁGIL (*Rana dalmatina*) y SAPILO PINTOJO (*Discoglossus jeanneae*)

Condicionantes legales, administrativos y acciones actuales

Condicionantes legales y administrativos

Los principales condicionantes para la conservación de la especie en la ZEC son los ya señalados para el elemento clave Sistema de los embalses.

Acciones actuales

Las actuaciones ya citados en el elemento clave sistema de los embalses.

NÁYADES

Condicionantes legales, administrativos y acciones actuales

Además de las actuaciones y condicionantes ya citados en el elemento clave sistema de los embalses, desde el 2006 se viene haciendo un seguimiento anual de las poblaciones de náyades en los ríos y embalses de Álava y de la incidencia del mejillón cebra en sus poblaciones. Se realizan medidas de gestión puntuales para mejorar sus poblaciones, como rescate de ejemplares vivos y translocación de los mismos.

6. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

A continuación se formulan los objetivos de conservación relativos a los hábitats y especies de interés comunitario considerados clave en la designación de la Zona de Especial Conservación ES2110011 Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra.

Los valores y horizontes de referencia aplicables a cada objetivo y al seguimiento de las medidas de conservación, que se detallan más adelante en el programa de seguimiento del apartado 7, tienen carácter orientativo.

En el Mapa Orientativo de Localización de las Actuaciones se proponen asimismo posibles ámbitos de actuación para alcanzar los objetivos fijados.

SISTEMA DE LOS EMBALSES

Objetivo final

Sin perjuicio de la función prioritaria de los embalses como fuente de abastecimiento de agua para la población, el objetivo principal para este elemento clave es el mantenimiento, la conservación y la recuperación de la plena funcionalidad del sistema como ámbito en el que se desarrolla una variada comunidad de hábitats acuáticos que albergan numerosas especies de interés. Por ello, en la gestión de la ZEC se tendrán en cuenta tanto la calidad y cantidad del agua disponible como el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC y su contribución al mantenimiento de la funcionalidad del propio embalse.

Se considera más adecuado que la gestión de los hábitats acuáticos presentes en la ZEC se aborde de un modo conjunto, definiendo objetivos, regulaciones y medidas para el sistema que conforman, pese a que también se proponen medidas específicas para cada hábitat concreto.

Las actuaciones que se deberán plantear irán, por tanto, encaminadas a:

- Garantizar la calidad de las aguas.
- Conservar activamente los hábitats y poblaciones de fauna y flora dentro del sistema y proteger los mejor representados.
- Favorecer su madurez, complejidad estructural y biodiversidad.
- Propiciar y regular el uso recreativo y de ocio ligado al medio natural de forma compatible con el buen estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario.

Objetivo operativo 1

Preservar la calidad y cantidad del agua del embalse como requisito indispensable para el buen estado de conservación de los hábitats y poblaciones de especies de interés presentes dentro del sistema

Se plantea como objetivo la protección de la cuenca vertiente de los embalses de Uribarri-Ganboa y Urrunaga mediante un Plan Especial o un Perímetro de Protección, regulando los usos del suelo y las actividades a desarrollar en dicho ámbito para evitar afecciones a la cantidad y calidad del agua y a los ecosistemas naturales presentes en el embalse.

Por otro lado, será necesario controlar la concentración de contaminantes que llega al embalse procedente del canal del Alegría; lo que debería incluir la instalación de una estación de control para detectar la calidad del agua que llega a la cola de Mendixur procedente de dicho canal. Además de controlar la entrada de

contaminantes convendría reducir la carga de macrófitos, evitando su descomposición y el aporte de nutrientes derivado de esta situación.

Este objetivo se complementa con el seguimiento y control de la calidad de las aguas de la ZEC (estado ecológico) y de los efluentes vertidos a la misma, intensificando dichos controles en aquellos ámbitos que soportan una mayor presión sobre elementos objeto de conservación de la ZEC (puntos de vertido de EDARs, redes de saneamiento, vertidos industriales, etc.). Asimismo, es necesario el desarrollo de los planes de saneamiento y depuración previstos en la planificación hidrológica, intensificando y priorizando, en la medida de lo posible, los ritmos y calendarios de ejecución de las actuaciones propuestas, al objeto de mejorar progresivamente la calidad de las masas de agua y mantener un Buen Potencial Ecológico

Objetivo operativo 2

Conservar y recuperar una orla de vegetación arbustiva o arbórea en las orillas de los embalses

Este objetivo consiste en la restauración de hábitats ribereños de interés comunitario. Incluye la regeneración de sotos y otras zonas con alta potencialidad para albergar dichos hábitats, así como la restauración de la continuidad del bosque de ribera a lo largo de todo el ámbito de la ZEC, actuando sobre zonas que presentan discontinuidades o alteraciones por usos no compatibles con los objetivos de conservación de la misma. En el Mapa de localización de las actuaciones se detallan, a título orientativo, ámbitos de actuación donde podrían desarrollarse estas actuaciones.

La consecución de este objetivo y el anterior, incluye no solo la mejora de la conectividad ecológica entre los hábitats naturales propios de la ZEC sino también entre otros espacios próximos de la Red Natura 2000 y, en general, con ámbitos de interés medioambiental colindantes, desarrollando las estrategias aprobadas en materia de conectividad ecológica por la Diputación Foral de Álava y por el Gobierno Vasco.

Objetivo operativo 3

Control del uso recreativo

La consecución de este objetivo requerirá, asimismo, una importante labor de sensibilización y divulgación acerca de la importancia de la conservación y restauración del ámbito ZEC y los hábitats naturales ligados al mismo.

HÁBITATS DE AGUA DULCE

Objetivo final

El objetivo principal para este elemento clave es el mantenimiento y la conservación de las condiciones favorables para que se desarrollen los hábitats teniendo en cuenta que se desarrollan en un ambiente artificial y que se encuentran a merced de las oscilaciones del nivel de la lámina de agua derivadas del uso para abastecimiento.

Se considera más adecuado que la gestión de este tipo de hábitats presentes en la ZEC se aborde de un modo conjunto, definiendo objetivos, regulaciones y medidas para el sistema que conforman, en lugar de para cada uno de ellos individualmente.

Las actuaciones que se deberán plantear irán, por tanto, encaminadas a:

- Mantener las condiciones adecuadas para su desarrollo.
- Conservar activamente los hábitats y las poblaciones de fauna y flora que albergan.
- Evitar las afecciones a la flora y fauna como consecuencia del uso recreativo.
- Favorecer la madurez, complejidad estructural y biodiversidad.

Objetivo

Mantener las condiciones adecuadas para el desarrollo de hábitats de agua dulce.

operativo 1	<p>Favorecer su madurez, complejidad estructural y biodiversidad</p> <p>Este objetivo está estrechamente relacionado con los objetivos operativos 1 y 2 del elemento clave sistema de los embalses. Se trata de un objetivo fundamental en la gestión de la ZEC, orientado hacia la conservación y mejora del estado de conservación de los hábitats que motivaron su designación, y del que dependerán la mayor parte de objetivos establecidos para el resto de elementos clave de gestión del lugar.</p> <p>Para la consecución de este objetivo es necesario detectar las posibles afecciones al desarrollo y estado de conservación de los diversos hábitats. Asimismo será necesario diseñar las actuaciones que contribuyan a la conservación de los hábitats de interés comunitario presentes.</p> <p>Para conservar los hábitats, es necesario conocer su distribución, especialmente la de pequeños hábitats fragmentarios (Hábitat 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.; Hábitat 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>; Hábitat 3170* Estanques temporales mediterráneos; Hábitat 3260 Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación del <i>Ranunculion fluitantis</i> y del <i>Callitricho-Batrachion</i>) y desarrollando una cartografía en detalle que contribuya a la gestión de este tipo de hábitats. Asimismo, convendría mejorar el conocimiento sobre la presencia de invertebrados de interés comunitario y/o regional ligados al medio acuático en el ámbito de la ZEC. El esfuerzo de muestreo debe centrarse en un principio en las especies de interés comunitario tales como <i>Coenagrion mercuriale</i>, <i>Macromia splendens</i>, <i>Oxygastra curtisii</i>, <i>Margaritifera auricularia</i>, <i>Margaritifera margaritifera</i>..., así como en aquellas que a pesar de no estar recogidas en los anejos de la Directiva Hábitats presentan un mayor estatus de amenaza: <i>Coenagrion scitulum</i>, <i>Calopteryx xanthostoma</i>, <i>Calopteryx haemorrhoidalis</i>, <i>Onychogomphus uncatius</i>, <i>Boyeria irene</i>...</p> <p>El objetivo es realizar el seguimiento de estos hábitats para evaluar periódicamente su estado de conservación, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Directiva de Hábitats</p>
Objetivo operativo 2	<p>Garantizar la calidad de las aguas</p> <p>Este objetivo está directamente relacionado con el objetivo operativo 1 del elemento sistema de los embalses, especialmente en lo referente al estado y conservación de hábitat, así como del estado ecológico de las aguas.</p>
Objetivo operativo 3	<p>Control del uso recreativo</p> <p>Este objetivo es el mismo que el objetivo operativo 3 del elemento clave sistema de los embalses. En consecuencia, la consecución de este objetivo requerirá una importante labor de sensibilización y divulgación acerca de la importancia de la conservación y restauración del ámbito ZEC y los hábitats naturales ligados al mismo.</p>

AVIFAUNA

Objetivo final Proteger las poblaciones de aves, tanto migrantes como nidificantes, que habitan este espacio, mejorando la capacidad de acogida de la ZEC para los distintos grupos

Este objetivo está directamente relacionado con la conservación de los hábitats de interés comunitario y con el buen estado ecológico de las aguas del ámbito ZEC, por lo tanto, su consecución dependerá de las actuaciones llevadas a cabo en favor de los objetivos de los elementos clave sistema de los embalses y hábitats de agua dulce.

Por otro lado, será necesario proteger otros hábitats interesantes para las especies

palustres como los carrizales, con especial atención a las colas de Mendixur y Garaio. En este sentido, promover el desarrollo de carrizales húmedos tendría una influencia positiva en *Podiceps cristatus*, *Anas strepera*, *Rallus aquaticus*, *Ardea purpurea* y *Acrocephalus arundinaceus*.

Cabe destacar que *Acrocephalus arundinaceus* es especialmente sensible a la existencia de parches de hábitat muy fragmentados. Por ello, se hace necesario bien una superficie mínima de carrizal húmedo, bien una conectividad ecológica aceptable entre las diferentes manchas de carrizo. La especie se caracteriza por una reducida distancia de dispersión y por un alto grado de filopatría. El tamaño de los parches de carrizo y el aislamiento de los mismos está relacionado con la capacidad de penetración de la especie.

En este sentido, el mantenimiento de prados inundables mediante acciones de represa de aguas (actualmente existe un pequeño dique en la cola de Mendixur, dentro del embalse de Uribarri-Ganboa), beneficiaría el asentamiento y desarrollo de poblaciones de aves acuáticas tanto invernantes (*Podiceps cristatus*, *Podiceps nigricollis*, *Anser anser*, *Anas clypeata* y *Anas strepera*) como reproductoras (*Podiceps cristatus*, *Anas strepera*, *Rallus aquaticus* y *Ardea purpurea*).

Por otro lado, la consecución de este objetivo guarda relación con el objetivo operativo 1 del elemento clave sistema de los embalses, relacionado con el seguimiento y control de la calidad de las aguas de la ZEC (estado ecológico) y de los efluentes vertidos a la misma, intensificando dichos controles en aquellos ámbitos que soportan una mayor presión sobre elementos objeto de conservación de la ZEC (puntos de vertido de EDARs, redes de saneamiento, vertidos industriales, etc.).

En cuanto a la avifauna, se considera primordial continuar con los censos anuales de especies nidificantes e invernante que frecuentan la ZEC en la actualidad. Estas actuaciones ayudarán en el diagnóstico sobre el estado de conservación de las poblaciones de aves nidificantes en la ZEC, su evolución demográfica y el análisis de las perturbaciones que afecten a sus hábitats. Diagnosticar el estado de las poblaciones de aves puede contribuir en la detección temprana de posibles presiones y amenazas que puedan estar afectando a dichas poblaciones.

En relación a las presiones y amenazas detectadas que puedan estar alterando las condiciones del ecosistema. En lo que respecta a la presencia significativa de especies exóticas invasoras, será necesario el desarrollo de actuaciones de seguimiento y erradicación periódica al menos en el ámbito RAMSAR. La proliferación en los últimos años de especies exóticas como el cangrejo rojo americano y el lucio conlleva el desplazamiento y/o eliminación de potenciales presas para ciertos grupos de aves, principalmente podicipédidos. Por lo tanto, se debe evitar en todo momento una gestión orientada al fomento de este tipo de especies. Pueden existir otro tipo de afecciones relacionadas con el ocio y otros usos del espacio, por ejemplo la pesca. En este sentido resulta conveniente valorar y corregir posibles afecciones que dicha actividad pudiera estar causando sobre las poblaciones nidificantes. Además de la afecciones mencionadas, sería conveniente conocer el grado de afección derivado de las líneas eléctricas, tanto dentro del ámbito como en zonas colindantes.

Asimismo, este objetivo requerirá una importante labor de sensibilización y divulgación acerca de la importancia de la conservación y restauración del ámbito ZEC y los hábitats y especies ligadas al mismo. Será necesario, por tanto, hacer especial énfasis en el desarrollo de actividades de educación ambiental y gestión del uso público, además de limitar el acceso a las áreas especialmente sensibles para la avifauna, a fin de evitar molestias directas originadas por la presencia humana en un momento clave del ciclo anual como es la época de reproducción.

Objetivo final	Garantizar la presencia de poblaciones de visón europeo, viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC, sin intervenciones externas o con la mínima intervención posible, y que permitan una adecuada conservación de la especie
Objetivo operativo 1	<p>Corregir los impactos sobre la especie en la ZEC, mejorar las condiciones del hábitat</p> <p>Este objetivo está relacionado con el objetivos operativos 1 y 2 del elemento clave sistema de los embalses. Se trata de un objetivo importante que debe orientar la gestión de la ZEC, junto con el de conservación y restauración de hábitats de interés comunitario, con el que está estrechamente relacionado. Para ello es fundamental proteger y restaurar ambientes apropiados para la especie, a través de la creación y mejora de hábitats de alta calidad para la misma. En el Mapa de localización de las actuaciones se detallan, a título orientativo, posibles ámbitos de actuación para recuperar un corredor ecológico continuo que garantice la conectividad de la orla de vegetación de las orillas para los desplazamientos de fauna.</p> <p>Se consideran actuaciones prioritarias que deben abordarse en el primer periodo de evaluación tras la designación de la ZEC y prolongarse en el tiempo hasta que se alcance un estado de conservación favorable para la especie.</p>
Objetivo operativo 2	<p>Reducir y controlar la población asilvestrada de visón americano incluida en el área de distribución del visón europeo en la ZEC</p> <p>El objetivo es controlar la proliferación de visón americano en la ZEC, una de las principales amenazas para la conservación de las poblaciones de visón europeo, a través de la realización de campañas periódicas de control y erradicación de ejemplares de esta especie.</p> <p>Se plantea como objetivo que la presión por presencia de visón americano en la ZEC alcance valores bajos en el primer periodo de evaluación tras la designación de la ZEC y muy bajos en periodos posteriores.</p>
Objetivo operativo 3	<p>Evaluar la eficacia de las actuaciones</p> <p>Este objetivo está relacionado con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Directiva de Hábitats, pero atendiendo al valor prioritario de conservación y al alto grado de amenaza que presenta esta especie en la actualidad, se plantea una intensificación de las labores de seguimiento y control de sus poblaciones con una periodicidad anual, de manera que cada 3 años se pueda evaluar el estado de conservación de la especie y la gestión pueda adaptarse a la situación conocida en cada momento.</p> <p>El horizonte temporal de este objetivo debe dilatarse, al menos, hasta alcanzar un estado de conservación favorable para esta especie.</p>

NUTRIA (*Lutra lutra*)

Objetivo final	Garantizar la presencia de poblaciones de nutria, viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC, sin intervenciones externas o con la mínima intervención posible, y que permitan una adecuada conservación de la especie
Objetivo operativo 1	<p>Corregir los impactos sobre la especie y mejorar las condiciones del hábitat en la ZEC para la nutria</p> <p>Los objetivos establecidos para este elemento clave son compartidos con los del visón europeo. Las medidas que se adopten para favorecer a una de estas especies serán beneficiosas para la otra.</p>
Objetivo operativo 2	<p>Evaluar la eficacia de las actuaciones</p> <p>Dado que en la actualidad las poblaciones de nutria en el Territorio Histórico de</p>

Álava no parecen atravesar una situación tan difícil como la del visón europeo, se plantea un objetivo de control y evaluación cada 3 años, menos intensivo que en el caso anterior pero que da respuesta suficiente a los requisitos de seguimiento establecidos en el art. 17 de la Directiva de Hábitats anteriormente mencionado.

RANA ÁGIL (*Rana dalmatina*) y SAPILLO PINTOJO (*Discoglossus jeanneae*)

Objetivo final Garantizar poblaciones estables y en buen estado de conservación en la ZEC

Objetivo operativo 1 Mejorar el conocimiento de la estructura poblacional y requerimientos ecológicos de sapillo pintojo y rana ágil en la ZEC

Para la consecución de este objetivo es necesario la realización de un esfuerzo significativo en prospecciones específicas para determinar la presencia de ambas especies en el ámbito de la ZEC, incluyendo, en su caso, un diagnóstico del estado de conservación de sus poblaciones, evolución demográfica cada 6 años y perturbaciones que afecten a sus hábitats, con el objetivo de mantener y/o mejorar la situación de dichas poblaciones.

Objetivo operativo 2 Mejorar las condiciones del hábitat para ambas especies en la ZEC

Este objetivo está directamente relacionado con los objetivos operativos 1 y 2 del elemento clave sistema de los embalses y con el objetivo operativo 1 del elemento hábitats de agua dulce. En beneficio de ambas especies, se desarrollarán actuaciones que mejoren las condiciones de heterogeneidad y favorezcan la riqueza de microhábitats en la orla de vegetación de las orillas.

NÁYADES

Objetivo final Asegurar la presencia de poblaciones de náyades viables acordes con la capacidad de acogida de la ZEC

Objetivo operativo 1 Conservar y recuperar las poblaciones de náyades en la ZEC

Se trata de especies muy amenazadas cuyas poblaciones se encuentran en un estado de conservación muy precario, relacionado con el estado de conservación de su hábitat natural y con la presencia de especies invasoras como el mejillón cebra, que pueden desplazar a las poblaciones de náyades autóctonas. En consecuencia, los objetivos enunciados para el elemento "*sistema de los embalses*", resultan coincidentes con los señalados para este elemento clave. Además la consecución de este objetivo requerirá el seguimiento y control de una de sus principales amenazas, el mejillón cebra.

Como objetivo adicional se señala la aprobación del plan de gestión de este grupo faunístico.

Debe trabajarse en la consecución de este objetivo desde las primeras fases del plan.

Objetivo operativo 2

Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas

Este objetivo se refiere a la necesidad de seguimiento del estado de conservación de las poblaciones de náyades en la ZEC. Se plantea como objetivo realizar un seguimiento y evaluación del estado de las poblaciones en cada periodo de evaluación del artículo 17 de la Directiva Hábitat (6 años).

La efectividad de diversas actuaciones (las relacionadas con la recuperación de hábitats y especies, entre ellas las náyades) dependerá, en cierta medida, de un adecuado control de la gestión de los niveles hídricos de los embalses.

7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

En la siguiente tabla se señalan, para cada elemento clave, los indicadores necesarios para efectuar el seguimiento de los objetivos finales y operativos establecidos en el presente documento. En cada caso, se fija el valor de partida y, con carácter orientativo, un valor objetivo de referencia y un horizonte temporal²².

Coincidiendo con el primer periodo de evaluación del artículo 17 (2018), y posteriormente con una periodicidad sexenal, se elaborará un informe sobre el grado de cumplimiento de las medidas de conservación, al objeto de evaluar la repercusión de estas medidas en los objetivos y el estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario²³.

En el Mapa Orientativo de Localización de las Actuaciones se representan posibles ámbitos de actuación preferente para alcanzar dichos objetivos.

²² Para fijar los horizontes temporales se han tomado como referencia, tanto los periodos de evaluación del informe del artículo 17 de la Directiva Hábitat (2007-2012, 2013-2018, 2019-2024, etc.), como los periodos correspondientes a los ciclos de la planificación hidrológica (2015-2021, 2022-2027).

²³ Artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y artículo 47 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Documento de información ecológica y objetivos de conservación

Elemento Clave	Objetivo final/operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia (orientativo)	Horizonte (orientativo)	Periodicidad seguimiento estado de conservación
SISTEMA DE LOS EMBALSES	Objetivo operativo 1. Preservar la calidad y cantidad del agua del embalse como requisito indispensable para el buen estado de conservación de los hábitats y poblaciones de especies de interés presentes dentro del sistema.	Estado ecológico de la masa de agua	Potencial ecológico moderado en ambas masas de agua	Buen Potencial Ecológico	2021	Anual
	Objetivo operativo 2. Conservar y recuperar una orla de vegetación arbustiva o arbórea en las orillas de los embalses	Superficie de la orla de vegetación arbustiva en la periferia de la ZEC	Pendiente de determinar	Aumento progresivo en la cobertura de la orla de vegetación de las orillas	2018 y sucesivos periodos de evaluación	-
HÁBITATS DE AGUA DULCE	Objetivo operativo 1. Mantener las condiciones adecuadas para el desarrollo de hábitats de agua dulce. Favorecer su madurez, complejidad estructural y biodiversidad	Distribución de los tipos de hábitats de agua dulce presentes en los embalses (3140, 3150, 3170 y 3260). y evaluación periódica del estado de conservación	Desconocida	Conocida	2024	6 años
		Conocimiento sobre la presencia de invertebrados de interés comunitario y/o regional y evaluación periódica de su estado de conservación	Desconocido	Conocido	2024	6 años

Documento de información ecológica y objetivos de conservación

Elemento Clave	Objetivo final/operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia (orientativo)	Horizonte (orientativo)	Periodicidad seguimiento estado de conservación
	Objetivo operativo 2. Garantizar la calidad de las aguas	Estado ecológico de la masa de agua	Potencial ecológico moderado en ambas masas de agua	Buen Potencial Ecológico	2021	Anual
	Objetivo final. Proteger las poblaciones de aves, tanto migrantes como nidificantes, que habitan este espacio, mejorando la capacidad de acogida de la ZEC para los distintos grupos	Número de especies nidificantes	Ver censos de aves acuáticas nidificantes	Mantener el nº de especies actual e incrementarlo en función de la capacidad de acogida	2018 y sucesivos periodos de evaluación	Anual
		Número de especies invernantes	Ver censos de aves acuáticas invernantes	Mantener el nº de especies actual e incrementarlo en función de la capacidad de acogida	2018 y sucesivos periodos de evaluación	Anual
		Número de parejas de las especies de aves acuáticas nidificantes	Ver censos de aves acuáticas nidificantes	Mantener el nº de parejas actual e incrementarlo en función de la capacidad de acogida	2018 y sucesivos periodos de evaluación	Anual
		Número de ejemplares de especies invernantes y número de eje	Ver censos de aves acuáticas invernantes	Mantener el nº de parejas actual e incrementarlo en función de la capacidad de acogida	2018 y sucesivos periodos de evaluación	Anual
VISON EUROPEO (<i>Mustela lutreola</i>)	Objetivo operativo 1. Corregir los impactos sobre la especie en la ZEC y mejorar las condiciones del hábitat para la especie en la ZEC	Nº de puntos negros en la ZEC	Desconocido	0 puntos negros	2024	
	Objetivo operativo 2. Reducir y controlar la población asilvestrada de visón americano incluida en el área de distribución del visón europeo en la ZEC	Nº de ejemplares de visón americano capturados en el territorio histórico de Álava	1-5	0-2	2018 y sucesivos periodos de evaluación	

Documento de información ecológica y objetivos de conservación

Elemento Clave	Objetivo final/operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia (orientativo)	Horizonte (orientativo)	Periodicidad seguimiento estado de conservación
	Objetivo operativo 3. Evaluar la eficacia de las actuaciones.	Estado de conservación	Malo	Mejora progresiva	2018 y sucesivos periodos de evaluación	Seguimiento anual y evaluación cada 3 años
NUTRIA (<i>Lutra lutra</i>)	Objetivo operativo 1. Corregir los impactos sobre la especie y mejorar las condiciones del hábitat en la ZEC para la nutria	Nº de puntos negros en la ZEC	Desconocido	0 puntos negros	2024	
	Objetivo operativo 2. Evaluar la eficacia de las actuaciones	Estado de conservación	Inadecuado	Mejora progresiva	2018 y sucesivos periodos de evaluación	Seguimiento y evaluación cada 3 años
RANA ÁGIL (<i>Rana dalmatina</i>) y SAPILO PINTOJO (<i>Discoglossus jeanneae</i>)	Objetivo operativo 1. Mejorar el conocimiento de la estructura poblacional y requerimientos ecológicos de sapillo pintojo y rana ágil en la ZEC	Estado de conservación de las especies	Desfavorable	Mejora progresiva	2018 y sucesivos periodos de evaluación	Seguimiento y evaluación cada 6 años
NÁYADES	Objetivo operativo 1. Recuperar y conservar las poblaciones de náyades en la ZEC	Nº de zonas con presencia de las especies	Ver ficha de estado de conservación de cada especie	Aumento progresivo en la restauración de nichohábitats para ambas especies	2024	
		Densidad larvaria mejillón cebra	Ver informes campañas de muestreo (Ur Agentzia)	<0,05 larvas/litro	2021	Anual
	Objetivo operativo 2. Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas		Conocida	Atenuada		

Documento de información ecológica y objetivos de conservación

Elemento Clave	Objetivo final/operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia (orientativo)	Horizonte (orientativo)	Periodicidad seguimiento estado de conservación
		Estado de conservación de las especies	Desfavorable	Mejora progresiva	2018 y sucesivos periodos de evaluación	Seguimiento y evaluación cada 6 años

APÉNDICE 1

FICHAS DE ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO Y REGIONAL PRESENTES EN LA ZEC ES2110011 EMBALSES DEL SISTEMA ZADORRA

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

HÁBITATS

AGUAS OLIGOMESOTRÓFICAS CALCÁREAS CON VEGETACIÓN BÉNTICA DE CHARA SPP	
Código del tipo de hábitat	3140
Área de distribución	<p>Superficie Área de ocupación del hábitat en la CAPV: -- ha En la CAPV se conoce su presencia en al menos dos espacios de la Red Natura 2000: Salburua ES2110014) y Lago de Arreo-Caicedo Yuso (ES2110017).</p> <p>Mapa</p>  <p>Fuente: Manual de interpretación y gestión de los hábitats continentales de interés comunitario de la CAPV (Directiva 92/43/CEE)</p>

EMBALSES DEL SISTEMA DEL ZADORRA (ES2110011)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>BARTOLOMÉ, C., ÁLVAREZ, J., VAQUERO, Jj., COSTA, M., CASERMEIRO, M.A., GIRALDO, J. & ZAMORA, J. 2005. Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía básica. Dirección General para la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. M., Rico, E., De La Hera, A., Santamans, A. C., García De Domingo, A., Chicote, A. & Gosálvez, R., 2009. 3140 <i>Aguas oligo-mesotróficas calcáreas con vegetación de Chara spp.</i> En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 47 p.</p> <p>CIRUJANO, S. et al., 2002. Estudio de la flora acuática y marginal del embalse de Ullibarri-Gamboa en el ámbito de los parques provinciales de Garayo y Mendixur. EINTAM, Estudios europeos de medio ambiente S.L.</p> <p>Gobierno Vasco, 2007. Manual de Interpretación y Gestión de los Hábitats Continentales de Interés Comunitario de la CAPV. (Directiva 92/43/CEE).</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Área de distribución	<p>Tanto el "Manual de interpretación de los hábitats de la Unión Europea" como otras referencias bibliográficas consultadas, asignan este tipo de hábitat a masas de agua no corriente, tipo cubetas y lagunas de pequeña extensión, desarrolladas sobre sustratos más o menos ricos en carbonatos que tienen en su fondo comunidades de algas de la familia de las caráceas, por lo que, de acuerdo con esas referencias, no sería correcto asimilar las comunidades bénticas de <i>Chara spp</i> de los embalses del sistema del Zadorra a este tipo de hábitat de interés comunitario, al tratarse de un sistema artificial. Sin embargo, otros autores (CIRUJANO, S. et al., 2002) asignan dichas comunidades del embalse al hábitat 3140 y así aparece recogido en el formulario oficial normalizado de datos de este espacio.</p> <p>Las especies de este hábitat crecen en aguas someras que no han sido colonizadas por otras plantas acuáticas. Las mejores representaciones de estas comunidades se localizan en las playas de Landa, desembocadura del arroyo Arlaban y algunos puntos de las colas de Mendixur y Garayo.</p>
	Fecha 2011
	Calidad de los datos
	Tendencia Desconocida
	Magnitud de la tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada
	Superficie abarcada por el tipo de hábitat
Superficie 18,09 ha	
Fecha del cálculo 2011	
Método utilizado: Trabajo de campo. Calculo mediante el programa GIS	
Calidad de los datos:	
Tendencia Desconocida	
Magnitud de la tendencia	
Periodo de la tendencia	
Razones que explican la tendencia indicada Variaciones del nivel de agua. Una estimación más precisa de la superficie abarcada por el	


Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>hábitat requeriría técnicas de muestreo más especializadas.</p> <p>Principales presiones Pastoreo (abrevado de ganado) (A04) Uso recreativo (G01) Contaminación difusa de aguas superficiales (H01.04, H01.05, H01.06) Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas (J02) Presencia de especies exóticas invasoras (I01)</p> <p>Amenazas Pastoreo (abrevado de ganado) (A04) Uso recreativo (G01) Contaminación difusa de aguas superficiales (H01.04, H01.05, H01.06) Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas (J02) Presencia de especies exóticas invasoras (I01)</p>
Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia favorable Superficie de referencia favorable Especies típicas <i>Chara aspera</i> , <i>chara vulgaris</i> . Evaluación de las especies típicas Otra información pertinente.

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución				X
Superficie				X
Estructuras y funciones específicas		X		
Perspectivas futuras				X
Estado de Conservación¹				Desconocido

Nota: "Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras" se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

¹ Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

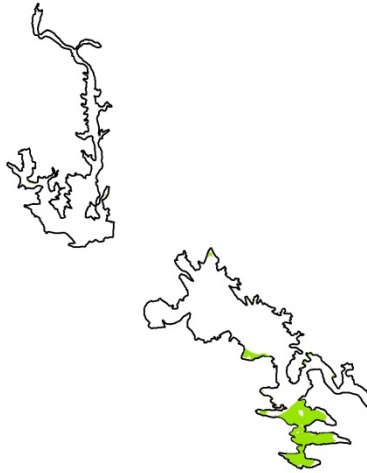
Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	
Código del tipo de hábitat	3150
Área de distribución	<p>Superficie</p> <p>Área de ocupación del hábitat en la CAPV: 17,6 ha</p> <p>Su presencia en la CAPV es siempre fragmentaria. Las comunidades representativas ocupan superficies muy reducidas, en lagunitas naturales y zonas remansadas de los ríos de mayor caudal, en ambas vertientes.</p>
	<p>Mapa</p>  <p>Fuente: Manual de interpretación y gestión de los hábitats continentales de interés comunitario de la CAPV (Directiva 92/43/CEE)</p>

EMBALSES DEL SISTEMA DEL ZADORRA (ES2110011)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>BARTOLOMÉ, C., ÁLVAREZ, J., VAQUERO, J., COSTA, M., CASERMEIRO, M.A., GIRALDO, J. & ZAMORA, J. 2005. Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía básica. Dirección General para la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. M., Rico, E., De La Hera, A., Santamans, A. C., García De Domingo, A., Chicote, A. & Gosálvez, R., 2009. 3150 <i>Lagos y lagunas eutróficos naturales, con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition</i>. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 99 p.</p> <p>CIRUJANO, S. et al., 2002. <i>Estudio de la flora acuática y marginal del embalse de Ullibarri-Gamboa en el ámbito de los parques provinciales de Garayo y Mendixur</i>. EINTAM, Estudios europeos de medio ambiente s.l.</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>Gobierno Vasco (2007). Mapa de los hábitats de interés comunitario (Anexo I de la Directiva 43/92/CEE, de Hábitats) de la Comunidad Autónoma del País Vasco a escala 1:10.000.</p> <p>Gobierno Vasco, 2007. Manual de Interpretación y Gestión de los Hábitats Continentales de Interés Comunitario de la CAPV. (Directiva 92/43/CEE).</p> <p>Ministerio de Medio Ambiente. (2003). Atlas y manual de los hábitat de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Medio Ambiente.</p>
Área de distribución	<p>En relación con este hábitat hay que señalar que tanto el "Manual de interpretación de los hábitats de la Unión Europea (2003)" como otras referencias bibliográficas consultadas (Camacho, A., 2009), asignan este tipo de hábitat exclusivamente a los lagos eutróficos naturales, por lo que no sería correcto asimilar las comunidades acuáticas con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> de los embalses del sistema del Zadorra a este tipo de hábitat de interés comunitario.</p> <p>Por otra parte, en el embalse de Ullibarri, la construcción de un pequeño dique ha permitido que la cola de Mendijur funcione con cierta semejanza a una laguna natural, por lo que es en esta parte del embalse donde adquieren mayor importancia estas comunidades acuáticas y donde se debería centrar la gestión de las mismas (Cirujano & al, 2002). Estos autores asignan al hábitat 3150 varias comunidades acuáticas presentes en el embalse (asociaciones <i>Potametum lucensis</i>, <i>Potametum pectinati</i>, <i>Nymphaetum albo-luteae</i>, <i>Potamo-Ceratophylletum demersi</i>, comunidades de <i>Polygonum amphibium</i>) y cartografiadas en Garayo y Mendixur, fundamentalmente. También el formulario oficial normalizado de datos de este espacio considera presente este hábitat en la ZEC de los embalses del Zadorra.</p> <p>Fecha 2011</p> <p>Calidad de los datos</p> <p>Tendencia Desconocida</p> <p>Magnitud de la tendencia</p> <p>Periodo de la tendencia</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada</p> <p>Influencia humana directa.</p>
Superficie abarcada por	Mapa de la superficie ocupada

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

<p>el tipo de hábitat</p>	
	<p>Superficie 220,07 ha</p>
	<p>Fecha del cálculo 2011</p>
	<p>Método utilizado: Trabajo de campo. Calculo mediante el programa GIS</p>
	<p>Calidad de los datos:</p>
	<p>Tendencia Desconocida</p>
	<p>Magnitud de la tendencia</p>
	<p>Periodo de la tendencia</p>
	<p>Razones que explican la tendencia indicada Variaciones del nivel de agua, calidad del agua.</p>
	<p>Principales presiones Pastoreo (abrevado de ganado) (A04) Contaminación difusa de aguas superficiales (H01.04, H01.05, H01.06) Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas (J02) Presencia de especies exóticas invasoras (I01) Uso recreativo (G01)</p>
	<p>Amenazas Pastoreo (abrevado de ganado) (A04) Contaminación difusa de aguas superficiales (H01.04, H01.05, H01.06) Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas (J02) Presencia de especies exóticas invasoras (I01) Uso recreativo (G01)</p>
<p>Perspectivas futuras</p>	<p>Desconocida</p>
<p>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</p>	<p>Área de distribución de referencia favorable</p> <p>Superficie de referencia favorable</p> <p>Especies típicas Potamogeton lucens, P. gramineus, Potamogeton pectinatus, Myriophyllum spicatum, Ranunculus peltatus, Polygonum amphibium, Nuphar luteum, Ceratophyllum demersum.</p> <p>Evaluación de las especies típicas</p> <p>Otra información pertinente. La cartografía de los hábitats acuáticos requiere de técnicas especializadas. Algunas de las especies que conforman estos hábitats, como es el caso de Ceratophyllum demersum, viven sumergidas o semisumergidas,</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>pudiendo alcanzar en este caso los 7,5 m de profundidad (Cirujano et al., 2002), lo que dificulta enormemente la cartografía y exige que se deban realizar estudios concretos al respecto.</p>
--	---

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución	X			
Superficie	X			
Estructuras y funciones específicas		X		
Perspectivas futuras				X
Estado de Conservación²		Inadecuada		

Nota: "Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras" se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

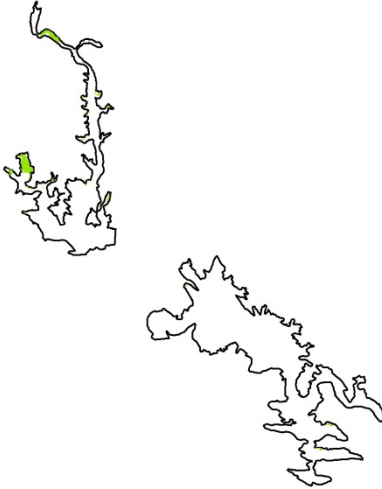
² Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

ESTANQUES TEMPORALES CON VEGETACIÓN ANFIBIA	
Código del tipo de hábitat	3170*
Área de distribución	<p>Superficie Área de ocupación del hábitat en la CAPV: 259,27 ha Los embalses alaveses son los que más superficie aportan. Los estanques temporales en las montañas del territorio son muy pequeños y no todos presentan la flora característica del hábitat.</p> <p>Mapa</p>  <p>Fuente: Manual de interpretación y gestión de los hábitats continentales de interés comunitario de la CAPV (Directiva 92/43/CEE)</p>

EMBALSES DEL SISTEMA DEL ZADORRA (ES2110011)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>BARTOLOMÉ, C., ÁLVAREZ, J., VAQUERO, Jj., COSTA, M., CASERMEIRO, M.A., GIRALDO, J. & ZAMORA, J. 2005. Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía básica. Dirección General para la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. M, Rico E., De La Hera, A., Santamans, A. C., García De Domingo, a., Chicote, A. & Gosálvez, R.U., 2009. 3170* <i>Lagunas y charcas temporales mediterráneas</i> (*). En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 87 p.</p> <p>CIRUJANO, S. et al., 2002. <i>Estudio de la flora acuática y marginal del embalse de Ullibarri-Gamboa en el ámbito de los parques provinciales de Garayo y Mendixur</i>. EINTAM, Estudios europeos de medio ambiente S.L.</p> <p>Gobierno Vasco (2007). Mapa de los hábitats de interés comunitario (Anexo I de la Directiva 43/92/CEE, de Hábitats) de la Comunidad Autónoma del País Vasco a escala 1: 10.000.</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>Gobierno Vasco, 2007. Manual de Interpretación y Gestión de los Hábitats Continentales de Interés Comunitario de la CAPV. (Directiva 92/43/CEE).</p> <p>Ministerio de Medio Ambiente. (2003). Atlas y manual de los hábitat de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Medio Ambiente.</p>
Área de distribución	Aparece principalmente en el embalse de Urrunaga, estando bien representado en la zona entre Ollerias y Elosu, en Mekoleta y en las pequeñas colas existentes al norte del puente de la carretera N-240. En el embalse de Ullibarri es muy escaso, únicamente se ha cartografiado dos pequeñas manchas al sureste de Landa y al este del islote de Orenin.
	Fecha 2011
	Calidad de los datos Buena
	Tendencia Desconocida
	Magnitud de la tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada Influencia humana directa
Superficie abarcada por el tipo de hábitat	Mapa de la superficie ocupada
	
	Superficie 46,38 ha
	Fecha del cálculo 2011
	Método utilizado Calculo mediante el programa GIS
	Calidad de los datos Buena
	Tendencia Desconocida
	Magnitud de la tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada Variaciones del nivel de agua, calidad del agua.
	Principales presiones Pastoreo (A04) Contaminación difusa de aguas superficiales (H01.04, H01.05, H01.06) Captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (de forma artificial) (J02.06)

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>Uso recreativo (G01)</p> <p>Amenazas</p> <p>Pastoreo (A04)</p> <p>Contaminación difusa de aguas superficiales (H01.04, H01.05, H01.06)</p> <p>Captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (de forma artificial) (J02.06)</p> <p>Uso recreativo (G01)</p>
Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia favorable
	Superficie de referencia favorable
	Especies típicas <i>Littorella uniflora</i> , <i>Baldellia ranunculoides</i> , <i>Filaginella uliginosa</i> , <i>Juncus bufonius</i> , <i>Bidens tripartita</i>
	Evaluación de las especies típicas
	Otra información pertinente.

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución	X			
Superficie		X		
Estructuras y funciones específicas		X		
Perspectivas futuras		X		
Estado de Conservación³				

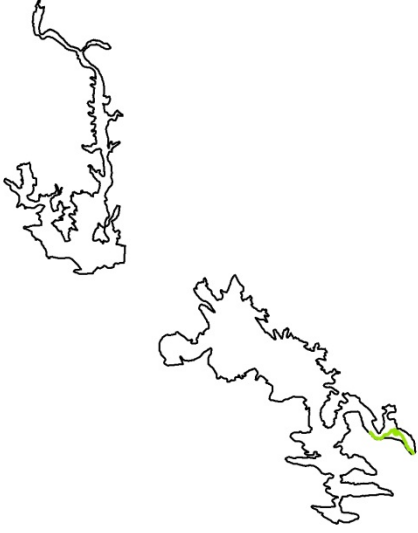
Nota: "Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras" se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

³ Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación del <i>Ranunculion fluitantis</i> y del <i>Callitricho-Batrachion</i>	
Código del tipo de hábitat	3260
Área de distribución	<p>Superficie</p> <p>Área de ocupación del hábitat en la CAPV: -- ha</p> <p>Este hábitat está presente en la mayoría de los ríos de la CAPV, aunque sus masas son casi siempre muy pequeñas y no pueden ser representadas cartográficamente. En la vertiente atlántica del país son menos frecuentes debido a la rapidez de las aguas, mayor contaminación y al carácter pedregoso de los cauces.</p>
	<p>Mapa</p>  <p>Fuente: Manual de interpretación y gestión de los hábitats continentales de interés comunitario de la CAPV (Directiva 92/43/CEE)</p>

EMBALSES DEL SISTEMA DEL ZADORRA (ES2110011)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>BARTOLOMÉ, C., ÁLVAREZ, J., VAQUERO, Jj., COSTA, M., CASERMEIRO, M.A., GIRALDO, J. & ZAMORA, J. 2005. Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía básica. Dirección General para la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>CIRUJANO, S. et al., 2002. Estudio de la flora acuática y marginal del embalse de Ullibarri-Gamboa en el ámbito de los parques provinciales de Garayo y Mendixur. EINTAM, Estudios europeos de medio ambiente s.l.</p> <p>TORO, M., ROBLES, S. & TEJERO, I., 2009. 3260 Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y de <i>Callitricho-Batrachion</i>. En: VV.AA. Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España.</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.</p> <p>Gobierno Vasco (2007). Mapa de los hábitats de interés comunitario (Anexo I de la Directiva 43/92/CEE, de Hábitats) de la Comunidad Autónoma del País Vasco a escala 1:10.000.</p> <p>Gobierno Vasco, 2007. Manual de Interpretación y Gestión de los Hábitats Continentales de Interés Comunitario de la CAPV. (Directiva 92/43/CEE).</p> <p>Ministerio de Medio Ambiente. (2003). Atlas y manual de los hábitat de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Medio Ambiente.</p>
<p>Área de distribución</p>	<p>Cartografiado en una de las colas del embalse de Ullibarri, donde desemboca el río Zadorra, al norte de Maturana, con una superficie de 4,7 ha. Es posible que en la época de estiaje, cuando el embalse tenga niveles bajos de agua, alcance un mayor desarrollo, aunque durante la época de lluvias realmente toda esa zona esta anegada y pertenece al embalse propiamente dicho.</p> <p>Fecha 2011</p> <p>Calidad de los datos Buena</p> <p>Tendencia Desconocida</p> <p>Magnitud de la tendencia</p> <p>Periodo de la tendencia</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada Influencia humana directa</p>
<p>Superficie abarcada por el tipo de hábitat</p>	<p>Mapa de la superficie ocupada</p>  <p>Superficie 4,71 ha</p> <p>Fecha del cálculo 2011</p> <p>Método utilizado Trabajo de campo. Calculo mediante el programa GIS</p> <p>Calidad de los datos Buena</p> <p>Tendencia Desconocida</p> <p>Magnitud de la tendencia</p> <p>Periodo de la tendencia</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada Variaciones del nivel de agua, calidad del agua.</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	Principales presiones Eutrofización (H01.05) Captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (de forma artificial) (J02.06)
	Amenazas Eutrofización (H01.05) Captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (de forma artificial) (J02.06)
Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia favorable
	Superficie de referencia favorable
	Especies típicas: <i>Ranunculus peltatus</i> , <i>R. trichophyllus</i>
	Evaluación de las especies típicas
	Otra información pertinente.

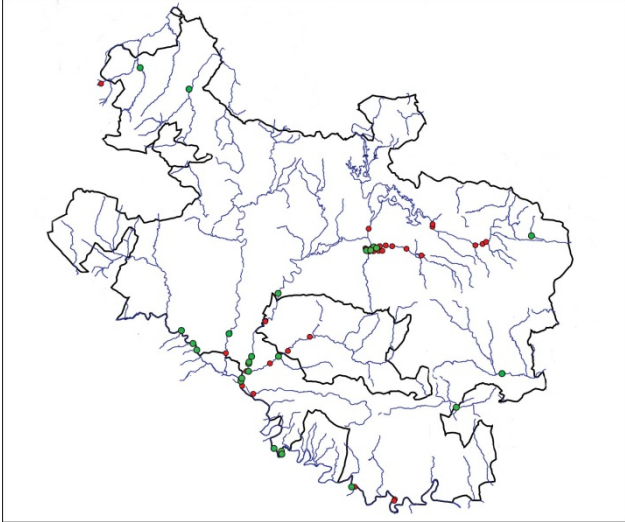
CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución		X		
Superficie		X		
Estructuras y funciones específicas		X		
Perspectivas futuras				X
Estado de Conservación⁴				

Nota: "Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras" se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

⁴ Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

MAMÍFEROS

VISÓN EUROPEO (<i>Mustela lutreola</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Cod. 1356. Anexo II y IV de la Directiva Hábitats y especie prioritaria Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. En peligro de extinción.
Área de distribución en la CAPV	<div style="text-align: center;">  </div> <p>Distribución del visón europeo en el Álava. Construido a partir de los resultados de los trabajos de seguimiento de la especie en el período 2000-08 (Fuente: Base de datos de la Diputación Foral de Álava). Círculos de color rojo: datos 2000-04; círculos verdes: datos 2005-08.</p> <p>Está presente en los tres Territorios Históricos del País Vasco pero alcanza mayores densidades en Álava, en el río Ebro y las desembocaduras de sus afluentes</p>

EMBALSES DEL SISTEMA DEL ZADORRA (ES2110011)	
Región Biogeográfica	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<ul style="list-style-type: none"> - Diputación Foral de Álava, 2004. Informe final del Proyecto LIFE 00/NAT/E/7335 de Conservación del visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) en Álava (País Vasco, España). www.alava.net - Diputación Foral de Álava. 2009. Control de visón americano (<i>Neovison vison</i>) en la provincia de Álava. Campaña 2008-2009. 15 pp. - Diputación Foral de Álava, 2009. Monitorización de la población de visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) en la cuencas Cantábricas y en la cuenca del río Ega en Álava. 32 pp. - GEIB (2006) TOP 20: Las especies exóticas invasoras más dañinas presentes en España. GEIB, Serie Técnica nº 2. 116 pp. Gobierno de Navarra y Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones de Navarra. Proyecto LIFE 05/NAT/E/000073 de Gestión Ecosistémica de Ríos con Visón Europeo (GERVE). Informe final. 2008. www.life-gerve.com - Gómez, A., 2009. II Jornadas Técnicas: mamíferos semiacuáticos. 8 y 9 de mayo. E. U. de Ingeniería UPV-EHU Vitoria-Gasteiz.

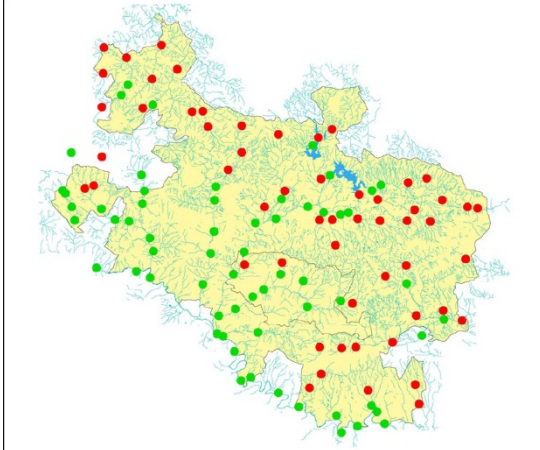
Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	- Urra, F., 2008. El visón europeo, <i>Mustela lutreola</i> (Linnaeus, 1761) y la importancia de Navarra en su conservación. Gorosti, Vol 18. 46-53.
Área de distribución	Superficie: Desconocida .
	Fecha: 2011
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	Su presencia de forma estable en gran parte de la cuenca del Zadorra durante los últimos diez años, permite considerar el entorno de la ZEC como hábitat ocupado por la especie o al menos como corredor favorable.
	Fecha del cálculo: 2009
	Método utilizado: Prospección
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: En declive
	Magnitud de la tendencia: Desconocida
	Periodo de la tendencia: 2004-2009
	Razones que explican la tendencia indicada: Máxima expansión de visón americano tiene lugar entre 2002-2003.
	Principales presiones: eliminación del sotobosque (B02.03), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), carreteras y autopistas (D01.02), captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (J02.06), invasión del medio por una especie (I01), introducción de una enfermedad (K03.03) y contaminación genética (I03.01) de las poblaciones
	Amenazas: eliminación del sotobosque (B02.03), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), carreteras y autopistas (D01.02), captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (J02.06), invasión del medio por una especie (I01), introducción de una enfermedad (K03.03) y contaminación genética (I03.01) de las poblaciones
Hábitat de la especie	Hábitat: Muestra preferencia por tramos de ríos de pequeño tamaño, con corriente lenta, con meandros abandonados e islas, zonas húmedas con agua permanente, acequias o canales de riego, etc, en los que existe una abundante cobertura vegetal (mínimo 80 %) formada por zarzas, carrizo y acúmulos de restos vegetales procedentes de las riadas que les sirven como zonas de refugio y de cría (Urra, F., 2008).
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Perspectivas futuras	Malas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia: Mala
	Población de referencia: Desfavorable
	Hábitat idóneo para la especie: En tramos bajos y medios de los ríos

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución		X		
Población			X	
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras			X	
Estado de Conservación				

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

NUTRIA (<i>Lutra lutra</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Cód. 1355. Anexo II y IV de la Directiva Hábitats Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. En peligro de extinción.
Área de distribución en la CAPV	<div style="text-align: center;">  </div> <p>Distribución de la nutria en Álava en el periodo 2007-08 (López de Luzuriaga, 2009). Círculos de color verde: prospección positiva; círculos rojos: negativa.</p> <p>En la CAPV únicamente se distribuye en el Territorio Histórico de Álava, en ríos de la vertiente mediterránea (Ebro, Omecillo, Bayas, Zadorra, Ayuda, Inglares y Ega. Recientemente existen citas de la presencia de nutria en la vertiente cantábrica donde se había dado por extinguida.</p>

EMBALSES DEL SISTEMA DEL ZADORRA (ES2110011)	
Región Biogeográfica	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<ul style="list-style-type: none"> - Hernando, A., Illana, A., Martínez de Lezea, F., Bayona, J., 2004. <i>Zonas de interés espacial para la nutria (Lutra lutra) en Euskadi</i>. Sustrai: revista agropesquera. 68, 53-55 pp. - Hernando, A., Martínez de Lezea, F., Illana, A., Bayona, J. y Echegaray, J., 2005. <i>Sondeo y Evolución de la distribución de la nutria paleártica (Lutra lutra Linnaeus, 1758) en el País Vasco (N España)</i>. Galemys, 17 (1-2): 25-46 pp. - López de Luzuriaga, J., 2009. <i>Sondeo de nutria en el territorio histórico de Álava, 2007-2007</i>. Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava. Diputación Foral de Álava. 34 pp. - López de Luzuriaga, J., Zuberogoitia, I. y Zabala, J., 2008. <i>La nutria en el País Vasco</i>. PP: 207-215. En J.M. López-Martín y J. Jiménez (eds.). <i>La nutria en España. Veinte años de seguimiento de un mamífero amenazado</i>. SECEM, Málaga. - Naturesfera, 2007. <i>Puesta a punto de un método de censo para la nutria (Lutra lutra) mediante el análisis molecular de excrementos en Álava</i>. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco. - Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Nutria <i>Lutra lutra</i> (Linnaeus,

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación


	1758) en el Territorio Histórico de Álava. - Ruiz-Olmo, J., y Delibes, M., 1998. La nutria en España ante el horizonte del año 2000. SECEM. Grupo nutria, 300 pp.
Área de distribución	Superficie: Desconocida.
	Fecha:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	Se considera presente en los embalses del Zadorra.
	Fecha del cálculo: 2009
	Método utilizado: Prospección
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
	Principales presiones: Eliminación del sotobosque (B02.03), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), carreteras y autopistas (D01.02), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03) y captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (J02.06)
	Amenazas: Eliminación del sotobosque (B02.03), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), carreteras y autopistas (D01.02) y captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (J02.06)
Hábitat de la especie	Hábitat: Habita en cursos de agua, lagos, embalses y aguas costeras, siempre y cuando presenten una cobertura vegetal densa. Las áreas de campeo de la nutria se extienden a lo largo de las orillas de los ríos y varían en función de la estación del año y la disponibilidad de refugio y alimento.
	Cálculo de superficie:
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: Tramos con densa cobertura vegetal en sus riberas

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución	X			
Población				X
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras		X		
Estado de Conservación				

AVES

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Águila Pescadora (<i>Pandion haliaetus</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	A094. Anexo I de la Directiva Aves. En Peligro Crítico en el Libro Rojo de las Aves de España. Rara en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en España	 <p>Mapa con las zonas de reproducción. Fuente: MARTI R., DEL MORAL J.C. 2003. Atlas de las Aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>La población reproductora de águila pescadora en España oscila entre 30-38 pp. 82000-2002) En la CAPV no hay indicios de reproducción del águila pescadora. Sin embargo, es un ave regular durante los dos pasos migratorios.</p>

Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Casado E., Ferrer M. 2005. Analysis of reservoir selection by wintering Ospreys (<i>Pandion haliaetus</i>) in Andalusia, Spain: a potential tool for reintroduction. J. Raptor Res., 39: 169-173.</p> <p>Denis R., Dixon H. 2001. The experimental reintroduction of Ospreys <i>Pandion haliaetus</i> from Scotland to England. Vogelwelt, 122: 147-154.</p> <p>Fernández, J.M., Gurrutxaga, M. 2007. Propuestas para la revisión del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en relación con taxones de vertebrados sometidos a programas de vigilancia en la CAPV durante 2004-2006. Informe Técnico. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Gobierno Vasco. 35 pp.</p> <p>Galarza A., Dennis R.H. 2009. A spring stopover of a migratory osprey (<i>Pandion</i></p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>haliaetus) in northern Spain as revealed by satellite tracking: implications for conservation. <i>Animal Biodiversity and Conservation</i>, 32: 117–122.</p> <p>Gainzarain, J.A. 1998a. Águila Pescadora. En Bea, A. & Fernández de Mendiola, J. A. (eds.): <i>Vertebrados continentales. Situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco</i>, pp. 157-158. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.</p> <p>Poole A.F. 1989. Ospreys. A Natural and Unnatural History. Cambridge University Press, Cambridge.</p> <p>Triay R. 2007. Seguiment, estudi i conservació de l'Àguila Peixetera (<i>Pandion haliaetus</i>) a l'illa de Menorca any 2007. Informe inèdit. Institut Menorquí d'Estudis & Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental (Conselleria de Medi Ambient - Govern Balear).</p> <p>Triay R. & Siverio M. 2003. Águila pescadora <i>Pandion haliaetus</i>. En Martí, R. & Del Moral, J. C. (eds.): <i>Atlas de las aves reproductoras de España</i>, pp. 460-461. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid.</p> <p>Triay R. & Siverio M. 2005. Águila Pescadora <i>Pandion haliaetus</i>. En: Libro Rojo de las aves de España. Pp. 158-160. Eds. Madroño, A., González, C., Atienza, J.C. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/Bird Life, Madrid.</p>
Área de distribución	Superficie:
	Fecha:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	Especie muy escasa en migración, con datos de invernada en Ullibarri -ZEC Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011)- en los años 90
	Fecha de cálculo:
	Método utilizado: observación directa
	Calidad de los datos:
	Tendencia: desconocida
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
	Principales presiones: molestias derivadas de la actividad humana .
Amenazas: molestias de origen antrópico	
Hábitat de la especie	Hábitat: utiliza los estuarios y embalses interiores como lugar de <i>refuelling</i>
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:


Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: estuarios y grandes embalses con suficiente recurso trófico (peces)

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución				X

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Población				X
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras				X
Estado de conservación				

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Somormujo Lavanco (<i>Podiceps cristatus</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	A005. De Interés Especial en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en España	 <p>Mapa con las zonas de reproducción. Fuente: MARTI R., DEL MORAL J.C. 2003. Atlas de las Aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>En la CAPV se distribuye principalmente por los humedales alaveses, donde <i>Podiceps cristatus</i> cría con regularidad. Como áreas reproductivas en la vertiente mediterránea destacan especialmente los embalses de Ulibarri-Gamboa (que acoge al 60% de la población reproductora) y Urrunaga (ambos pertenecientes al ZEC Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra). En la vertiente cantábrica, el embalse de Urkulu y la balsa de Troi, ambos en territorio gipuzkoano, representan las únicas zonas de cría de la especie</p>

Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Aierbe, T., Olano, M., Vázquez, J. 2001. Atlas de las aves nidificantes de Gipuzkoa. Munibe Cienc. Nat., 52: 19-20.</p> <p>Bea, A. 1999. Vertebrados amenazados del País Vasco. Departamento de Agricultura y Pesca, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz</p> <p>Fernández, J.M., Gurrutxaga, M. 2007. Propuestas para la revisión del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en relación con taxones de vertebrados</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>sometidos a programas de vigilancia en la CAPV durante 2004-2006. Informe Técnico. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Gobierno Vasco. 35 pp.</p> <p>Galarza, A. 1998. Somormujo lavanco. <i>Podiceps cristatus</i> Linnaeus, 1758. En Vertebrados Continentales: Situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Pp. 100-101. Eds. Álvarez, J., Fernández de Mendiola, J.A., Bea, A. Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio ambiente, Viceconsejería de Medio ambiente, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.</p> <p>IKT. (Coord.) 1998 a 2010. Censos de aves acuáticas invernantes en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informes técnicos. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gobierno Vasco.</p> <p>Llimona, F. 2003. Somormujo lavanco <i>Podiceps cristatus</i> Linnaeus, 1758. En: Atlas de las aves reproductoras de España. Pp.78-79. Eds. Martí, R., Del Moral, J. C. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.</p> <p>Palomino, D., Molina, B. (Eds.) 2009. Aves acuáticas reproductoras en España. Población en 2007 y método de censo. Pp. 71-74. SEO/BirdLife. Madrid.</p>
Área de distribución	Superficie:
	Fecha:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	La población invernante en 2010 de somormujo lavanco (<i>Podiceps cristatus</i>) para el ZEC Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011) fue de 245 ex. mientras que la población nidificante alcanzó las 171 parejas censadas en 2010.
	Fecha de cálculo: 2010
	Método utilizado: censo
	Calidad de los datos: buena
	Tendencia: estable
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia: 1998-2010
	Razones que explican la tendencia indicada: conservación del hábitat
	Principales presiones: cambios en los niveles hídricos en época de reproducción y molestias de origen antrópico (caza -F03.01-, pesca -F02.03-, deportes náuticos-G01.01-, etc...)
Amenazas: alteración del hábitat e introducción de especies piscícolas alóctonas (I01)	
Hábitat de la especie	Hábitat: En la CAPV frecuente humedales de aguas limpias (la especie admite cierto grado de eutrofización), con la suficiente profundidad como para poder capturar presas adecuadas (generalmente peces), remansadas y a ser posible, con presencia de aguas libres. Especie muy heterogénea en cuanto a la selección de zonas húmedas (balsas de riego, grandes y pequeños embalses, lagunas, remansos fluviales, estuarios, zonas abrigadas del litoral, etc...)
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN	Área de distribución de referencia:

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

COMPLEMENTARIA	Población de referencia: Hábitat idóneo para la especie: en el ámbito peninsular, algunos estudios indican que durante el periodo reproductor, <i>Podiceps cristatus</i> se distribuye casi de manera equitativa entre aquellos humedales que no superan las 20 hectáreas y aquellos que la superan. Tan sólo una pequeña fracción de la población reproductora (no más de un 5%) selecciona zonas fluviales de aguas corrientes.
-----------------------	--

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución	X			
Población	X			
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras		X		
Estado de conservación				

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Zampullín Cuellinegro (<i>Podiceps nigricollis</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	A008. De Interés Especial en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en España	 <p>Mapa con las zonas de reproducción. Fuente: MARTI R., DEL MORAL J.C. 2003. Atlas de las Aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>En la CAPV <i>Podiceps nigricollis</i> es un invernante común que frecuenta tanto los humedales de la vertiente mediterránea, como las áreas del litoral cantábrico. Su principal zona de invernada en la CAPV es el embalse de Ullibarri-Gamboa (pertenecientes al ZEC Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra). En la vertiente cantábrica, la desembocadura del Abra (Bizkaia) y las Marismas de Txingudi (Gipuzkoa) recogen la gran mayoría de las citas de la especie en invernada, aunque sin llegar a las cifras que arroja el embalse de Ullibarri-Gamboa.</p>

Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Aierbe, T., Olano, M., Vázquez, J. 2001. Atlas de las aves nidificantes de Gipuzkoa. Munibe Cienc. Nat., 52: 19-20.</p> <p>Bea, A. 1999. Vertebrados amenazados del País Vasco. Departamento de Agricultura y Pesca, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz</p> <p>Fernández, J.M., Gurrutxaga, M. 2007. Propuestas para la revisión del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en relación con taxones de vertebrados sometidos a programas de vigilancia en la CAPV durante 2004-2006. Informe</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>Técnico. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Gobierno Vasco. 35 pp.</p> <p>Gainzarain, J.A. 1998. Zampullín cuellinegro <i>Podiceps nigricollis</i> Brehm, 1831. En Vertebrados Continentales: Situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Pp. 101-102. Eds. Álvarez, J., Fernández de Mendiola, J.A., Bea, A. Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio ambiente, Viceconsejería de Medio ambiente, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.</p> <p>IKT. (Coord.) 1998 a 2010. Censos de aves acuáticas invernantes en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informes técnicos. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gobierno Vasco.</p> <p>Llimona, F., Mañez, M., García, L. & Ibáñez, F. 2003. Zampullín cuellinegro <i>Podiceps nigricollis</i> Brehm, 1831. En: Atlas de las aves reproductoras de España. Pp. 80-81. Eds. Martí, R., Del Moral, J. C. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.</p> <p>Llimona, F., Mañez, M., García, L. & Ibáñez, F. 2005. Zampullín cuellinegro <i>Podiceps nigricollis</i> Brehm, 1831. En: Libro Rojo de las aves de España. Pp. 34-37. Eds. Madroño, A., González, C., Atienza, J.C. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/Bird Life, Madrid.</p> <p>Palomino, D., Molina, B. (Eds.) 2009. Aves acuáticas reproductoras en España. Población en 2007 y método de censo. Pp. 75-77. SEO/BirdLife. Madrid.</p>
Área de distribución	<p>Superficie:</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>
Población	<p>La población invernante en 2010 de zampullín cuellinegro (<i>Podiceps cristatus</i>) para el ZEC Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011) fue de 103 ex. No existen citas de ex. reproductores.</p> <p>Fecha de cálculo: 2010</p> <p>Método utilizado: censo</p> <p>Calidad de los datos: buena</p> <p>Tendencia: estable</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia: 1998-2010</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: conservación del hábitat</p> <p>Principales presiones: disminución de la vegetación macrófita y molestias de origen antrópico (caza -F03.01-, pesca -F02.03-, deportes náuticos-G01.01-, etc...)</p> <p>Amenazas: transformación y degradación del hábitat</p>
Hábitat de la especie	<p>Hábitat: En la CAPV frecuente áreas abrigadas del litoral y los grandes embalses interiores.</p> <p>Cálculo de superficie: Desconocido</p> <p>Fecha de cálculo:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>

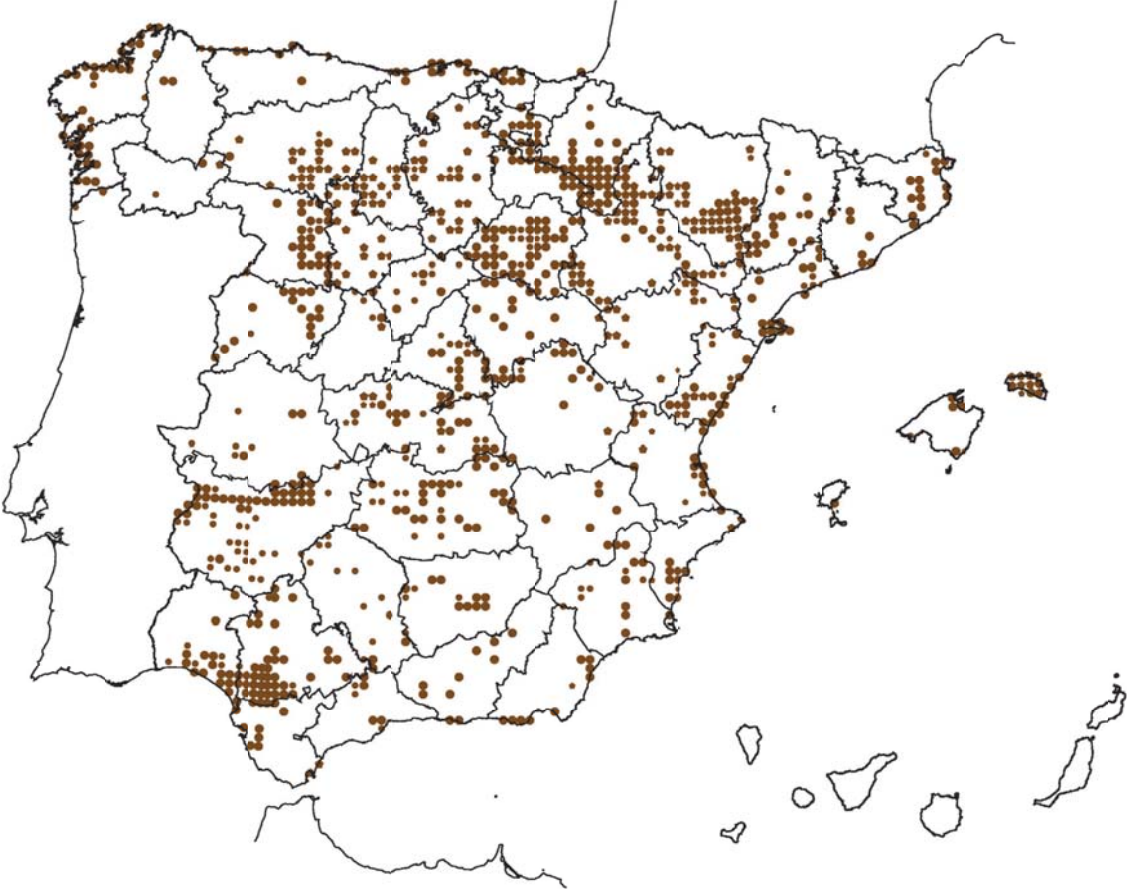
Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	<p>Área de distribución de referencia:</p> <p>Población de referencia:</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	Hábitat idóneo para la especie: en época de reproducción selecciona zonas húmedas abiertas de no mucha extensión, de profundidad reducida, con cierto grado de eutrofización y con vegetación palustre bien desarrollada. En época invernal, selecciona embalses, desembocaduras de ríos, bahías, etc.
--	--

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución	X			
Población		X		
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras		X		
Estado de conservación				

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Rascón europeo (<i>Rallus aquaticus</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	A118. Incluida en el Anexo II de la Directiva Aves. Rara en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en España	 <p>Mapa con las zonas de reproducción. Fuente: MARTI R., DEL MORAL J.C. 2003. Atlas de las Aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>En la CAPV el rascón europeo se distribuye tanto en los humedales costeros como en los continentales. Las principales áreas de distribución de la especie son la ría de Urdaibai, Txingudi y Salburua. En el ZEC Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra se le cita como invernante y reproductor.</p>

Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Aierbe, T., Olano, M., Vázquez, J. 2001. Atlas de las aves nidificantes de Gipuzkoa. Munibe Cienc. Nat., 52: 19-20.</p> <p>Amadeo A. Pombo., 2003. Rascón europeo <i>Rallus aquaticus</i>. En: Atlas de las aves reproductoras de España. Pp. 220-221. Eds. Martí, R., Del Moral, J. C. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.</p> <p>Bea, A. 1999. Vertebrados amenazados del País Vasco. Departamento de Agricultura y Pesca, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz</p> <p>Belamendia, G., Rodríguez, A.F., Arambarri, R., Gómez, J., Ruiz de Arkaute, P. 2004. Los rálidos: revisión y situación actual de los géneros <i>Fulica</i>, <i>Rallus</i> y <i>Porzana</i> en el Territorio Histórico de Álava. Informe Inédito. Viceconsejería de</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Chacón, G. SEOBirdLife.</p> <p>Brambilla M., Jenkins R.K.B. 2009. Cost-effective estimates of water rail <i>Rallus aquaticus</i> breeding population size. Evaluaciones efectivas del tamaño de las poblaciones reproductoras del rascón europeo <i>Rallus aquaticus</i>. <i>Ardeola</i>, 56 (1): 95-102.</p> <p>Fernández, J.M., Gurrutxaga, M. 2007. Propuestas para la revisión del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en relación con taxones de vertebrados sometidos a programas de vigilancia en la CAPV durante 2004-2006. Informe Técnico. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Gobierno Vasco. 35 pp.</p> <p>Fanco J. 1995. Estudio de la fauna silvestre asociada a los ecosistemas de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Propuesta de gestión. Informe inédito.</p> <p>IKT. (Coord.) 1998 a 2010. Censos de aves acuáticas invernantes en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informes técnicos. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gobierno Vasco.</p> <p>Jenkins R.K.B., Ormerod S.J. 2002. Habitat preferences of breeding Water Rail <i>Rallus aquaticus</i>. <i>Bird Study</i>, 49: 2-10.</p>
Área de distribución	<p>Superficie:</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>
Población	<p>En base al estudio realizado por Belamendia, G. <i>et al</i> en 2004 "Los rálidos: revisión y situación actual de los géneros <i>Fúlica</i>, <i>rallus</i> y <i>Porzana</i> en el Territorio Histórico de Álava" la población reproductora de Rascón europeo (<i>Rallus aquaticus</i>) para el ZEC Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011) se puede cuantificar en 19-22 ejemplares, que componen unas 14-17 parejas. La población invernante asciende a 6 ejemplares. En 2010, en el censo de invernantes y nidificantes no se obtuvo ninguna cita positiva, si bien hay que señalar que la metodología de este tipo de censos no es la apropiada para detectar la especie.</p> <p>Fecha de cálculo: 2004 / 2010</p> <p>Método utilizado: censo.</p> <p>Calidad de los datos: regular</p> <p>Tendencia: desconocida</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p> <p>Principales presiones: molestias de origen antrópico (caza -F03.01-, pesca -F02.03-, deportes náuticos-G01.01-, etc...)</p> <p>Amenazas: alteración del hábitat (cambios en los niveles hídricos en época de cría -J2- y pérdida de vegetación palustre)</p>
Hábitat de la especie	<p>Hábitat: en la CAPV frecuente sobre todo carrizales y espadañales.</p> <p>Cálculo de superficie: Desconocido</p> <p>Fecha de cálculo:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p>

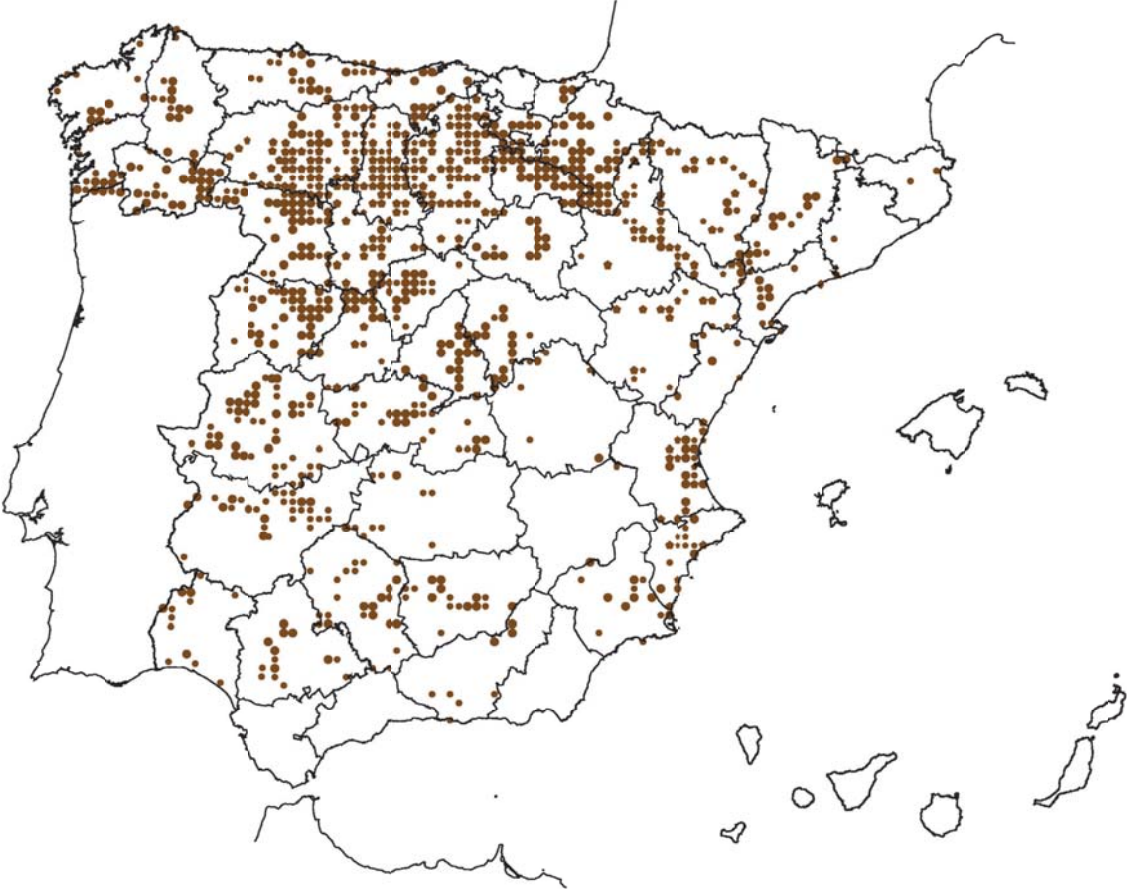
Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	Razones que explican la tendencia indicada:
--	---

Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: en el ZEC Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011) los núcleos reproductores se han ubicado preferentemente (90%) en espadañales puros o mezclados con pies arbustivos.

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución		X		
Población			X	
Hábitat de la especie			X	
Perspectivas futuras				X
Estado de conservación				

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Avión zapador (<i>Riparia riparia</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	A249. Vulnerable en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en España	 <p>Mapa con las zonas de reproducción. Fuente: MARTI R., DEL MORAL J.C. 2003. Atlas de las Aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>En la CAPV existen colonias de cría de la especie en Araba, Gipuzkoa y en Bizkaia. En Bizkaia se encontró el primer y único núcleo reproductor de la especie en 2008 en Markina-Xemein, (río Artibai) con 6 parejas. En el censo de 2007 realizado por el Gobierno Vasco se contabilizaron en la CAPV un total de 34 colonias ocupadas, de las cuales 26 se encuentran en Gipuzkoa y 8 en Araba. Las colonias alavesas presentan 85 parejas reproductoras, de las cuales 18 se encuentran en Ullibarri-Gamboa repartidas en 4 taludes. Mientras que la población gipuzkoana presenta una dinámica poblacional en aumento, la población alavesa presenta una dinámica cíclica.</p>

Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Diputación Foral de Álava, 2000. Decreto Foral 22/2000, del Consejo de Diputados de 7 de marzo, que aprueba el Plan de Gestión del ave "Avión Zapador (<i>Riparia riparia</i>)", como especie amenazada y cuya protección exige medidas específicas.</p> <p>Diputación Foral de Álava. Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, 2005. Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, 2007. Actualización,</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>localización y evaluación de colonias de avión zapador (<i>Riparia riparia</i>) en Álava. Temporada 2005.</p> <p>Diputación Foral de Álava. Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, 2007. Actualización, localización y evaluación de colonias de avión zapador (<i>Riparia riparia</i>) en Álava. Temporada 2007.</p> <p>Gobierno Vasco. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 2008. Censo y estado de conservación de las poblaciones nidificantes de avión zapador <i>Riparia riparia</i> en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Temporada 2007.</p> <p>Martí, R. & Del Moral, J. C. (Eds) 2003. Atlas de las aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza – Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>Ruiz de Aza, N., Fernández, J. M., Bea, A. & Carreras, J., 2006. Situación de la población nidificante de avión zapador <i>Riparia riparia</i> en Álava. En Fernandez, J. M. (coord.): Actas del Encuentro de Ornitología en Álava, pp. 57-66. Diputación Foral de Álava. Vitoria-Gasteiz.</p>																												
Área de distribución	Superficie:																												
	Fecha:																												
	Calidad de los datos:																												
	Tendencia:																												
	Magnitud de la tendencia:																												
	Periodo de la tendencia:																												
	Razones que explican la tendencia indicada:																												
Población	En 2007, el Gobierno Vasco en el ZEC Zadorraren sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011) se contabilizaron un total de 18 parejas reproductoras, repartidas en 4 taludes																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Colonia</th> <th rowspan="2">Empla-zamiento</th> <th colspan="8">Número nidos ocupados</th> </tr> <tr> <th>2000</th> <th>2001</th> <th>2002</th> <th>2003</th> <th>2004</th> <th>2005</th> <th>2006</th> <th>2007</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ullibarri-Gamboa</td> <td>Talud río</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>18</td> </tr> </tbody> </table>	Colonia	Empla-zamiento	Número nidos ocupados								2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Ullibarri-Gamboa	Talud río	0	0	0	0	0	0	0	18
	Colonia			Empla-zamiento	Número nidos ocupados																								
		2000	2001		2002	2003	2004	2005	2006	2007																			
	Ullibarri-Gamboa	Talud río	0	0	0	0	0	0	0	18																			
	Fecha de cálculo: 2007																												
	Método utilizado: Censo																												
	Calidad de los datos: Buena																												
	Tendencia: Positiva																												
	Magnitud de la tendencia:																												
	Periodo de la tendencia: 1998 - 2010																												
	Razones que explican la tendencia indicada:																												
	Principales presiones: Pérdida de hábitats de nidificación y falta de lugares alternativos que puedan ser ocupados por la especie.																												
	Amenazas: Uso de pesticidas en agricultura (A07) y actividades extractivas de áridos (C01.01)																												
	Hábitat de la especie	Hábitat: Cursos fluviales con aguas permanentes y en buen estado de conservación. Tramos con aguas tranquilas, poco profundas, escasa turbidez, escasos o moderados niveles de contaminación y con vegetación de ribera. Como lugares de nidificación en Araba selecciona preferentemente taludes en los que excavar sus nidos.																											
Cálculo de superficie: Desconocido																													
Fecha de cálculo:																													
Calidad de los datos:																													
Tendencia:																													
Periodo de la tendencia:																													
Razones que explican la tendencia indicada:																													

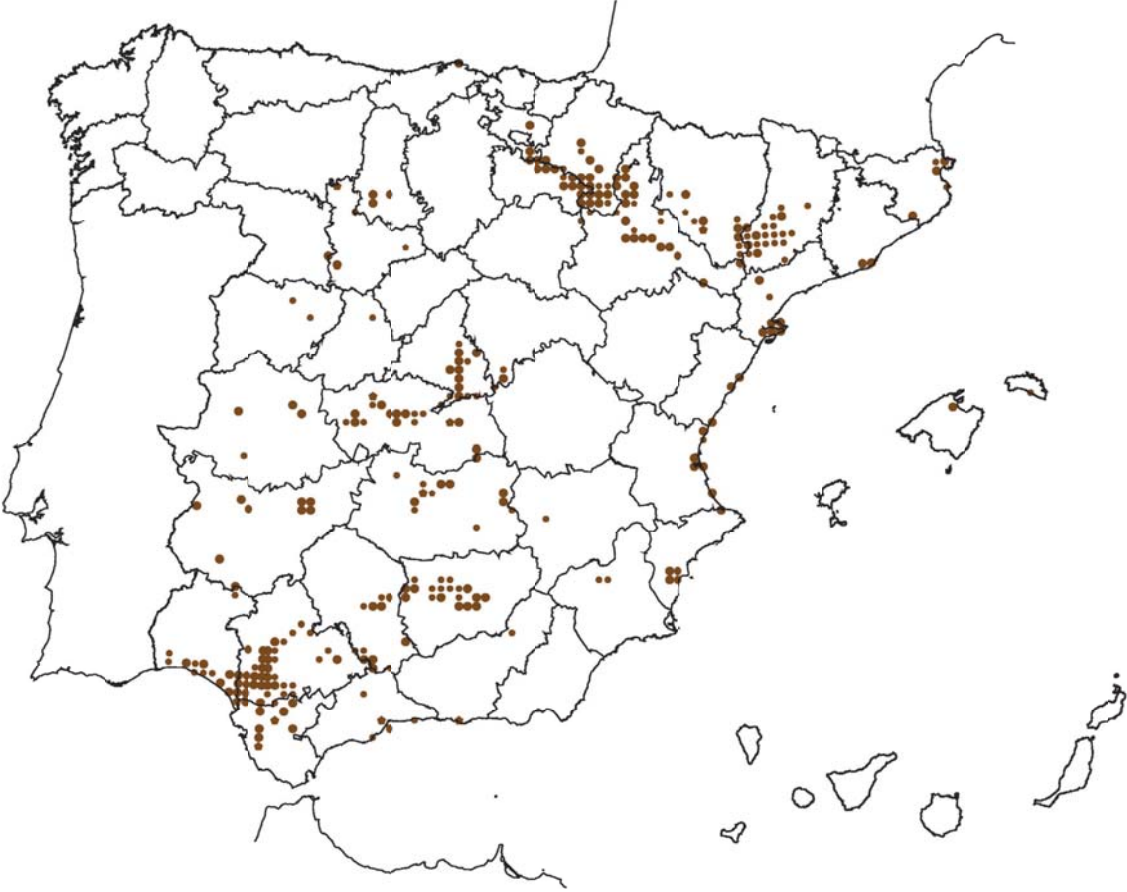
Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	Hábitat idóneo para la especie: en Araba las zonas donde se ha podido constatar su reproducción han sido: taludes naturales en riberas de río, taludes de embalses y/o balsas de riego, taludes artificiales en graveras de explotación y en un tubo de un muro de hormigón de encauzamiento
--	--

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución		X		
Población		X		
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras				X
Estado de conservación				

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Garza Imperial (<i>Ardea purpurea</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	A029. Incluida en el Anexo I de la Directiva Aves. Rara en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en España	 <p>Mapa con las zonas de reproducción. Fuente: MARTI R., DEL MORAL J.C. 2003. Atlas de las Aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>A nivel estatal los datos recopilados en el Atlas de Aves Reproductoras de España (2003) sugieren una población en torno a las 2.000 pp. Se señala que en función de los niveles hídricos, la cifra arriba señalada puede fluctuar considerablemente. Dos son los lugares que reúnen al grueso de la población estatal: Doñana-marismas del Guadalquivir, con 500-700 pp. estimadas en años favorables (García <i>et al.</i>, 2000b) pero con sólo 306 pp. en 2000 (EBD-CSIC & PND-OAPN, 1997-2002), y el delta del Ebro, con 577 pp. En 1998 (PNDE, 1998). En la CAPV es una especie estival, muy localizada y con escasas citas reproductoras.</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

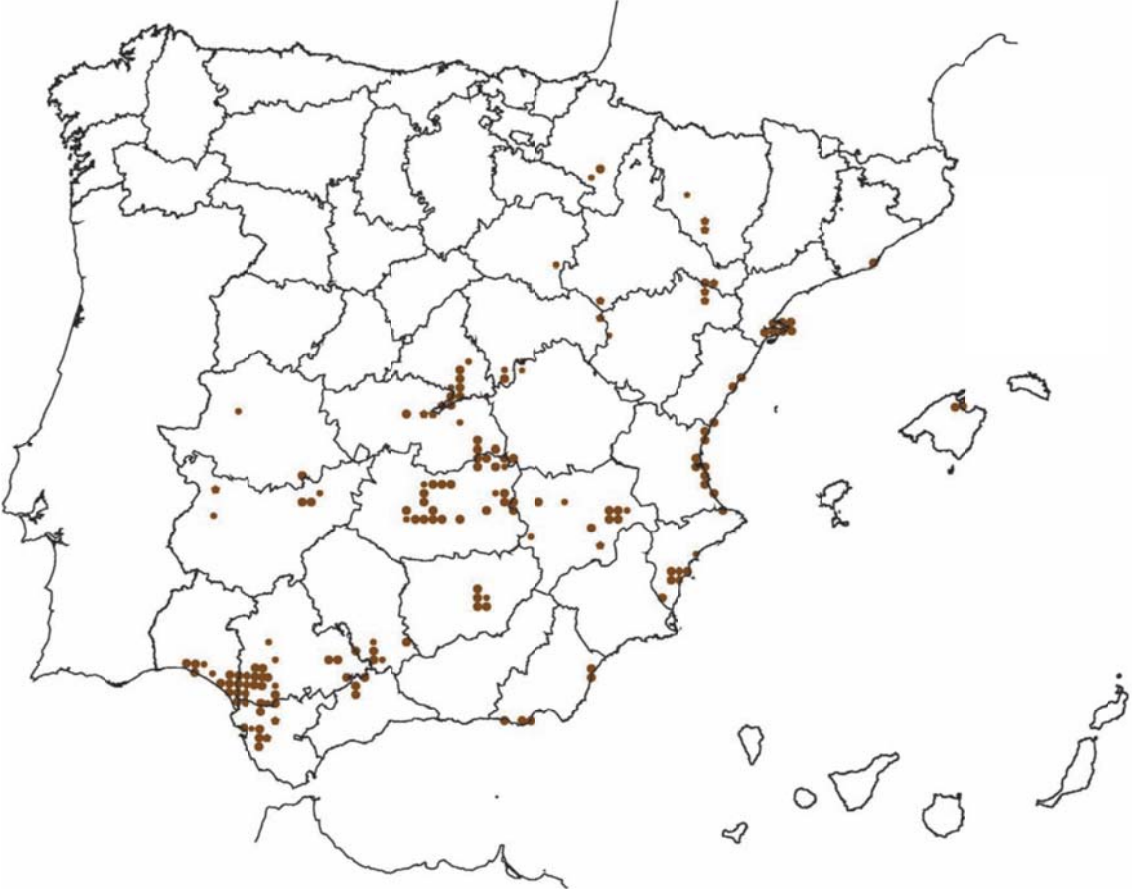
Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>BIRDLIFE INTERNATIONAL. 2004a. <i>Birds in Europe. Population Estimates, Trends and Conservation Status</i>. Birdlife International. Cambridge.</p> <p>Campos F. & Lekuona J.M. Temporal variations in the feeding habits of the Purple Heron <i>Ardea purpurea</i> during the breeding season. The International journal of Avian Sciencie. 1997.</p> <p>Díaz, M., Asensio, B. y Tellería J.L. Aves Ibéricas. I. No Paseriformes. 1996. J.M. Reyero Editor.</p> <p>Fernández, J.M., Gurrutxaga, M. 2007. Propuestas para la revisión del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en relación con taxones de vertebrados sometidos a programas de vigilancia en la CAPV durante 2004-2006. Informe Técnico. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Gobierno Vasco. 35 pp.</p> <p>Gainzarain J.A. 1998a.garza Imperial. En Bea, A. & Fernández de Mendiola, J. A. (eds.): <i>Vertebrados continentales. Situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco</i>, pp.116. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.</p> <p>Giménez Ripio M. & Aguirre J.I. 2003. <i>Garza Imperial Ardea purpurea</i>. En Martí, R. & del Moral, J. C. (eds.): <i>Atlas de las aves reproductoras de España</i>, pp.118-119. Ministerio de Medio Ambiente., Madrid.</p>
Área de distribución	Superficie:
	Fecha:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Período de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	En el censo de acuáticas nidificantes realizado en 2010 se obtuvieron 6 pp nidificantes seguras y 2 pp. probables para el territorio alavés. De ellas 4 pp. seguras y 1 pp. probable para el embalse de Ullibarri-Gamboa -dentro de los actuales límites del en el ZEC Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011)-
	Fecha de cálculo: 2010
	Método utilizado: censo
	Calidad de los datos: buena
	Tendencia: desconocida
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
	Principales presiones: molestias derivadas de la actividad humana
	Amenazas: destrucción y/o alteración del hábitat
Hábitat de la especie	Hábitat: en la CAPV selecciona zonas húmedas de agua dulce y escasa profundidad, con presencia abundante de macrófitos, principalmente carrizo.
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: muestra una clara preferencia por el carrizal.

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución			X	
Población			X	
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras				X
Estado de conservación				

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Pato Colorado (<i>Netta rufina</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	A058. Vulnerable en el libro Rojo de las Aves de España. Incluida en el Anexo II de la Directiva Aves.
Área de distribución en España	 <p>Mapa con las zonas de reproducción. Fuente: MARTI R., DEL MORAL J.C. 2003. Atlas de las Aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>Según el censo nacional realizado en 2007 se estima un total aproximado de unos 14.400 ejemplares repartidos a lo largo de todo el territorio peninsular. Su aparente reducida área de distribución motiva su inclusión en el Libro Rojo de las Aves de España como de "vulnerable". Su distribución peninsular es muy desequilibrada. En dicho censo apareció en un número de localidades relativamente escaso si se considera su abundancia a nivel estatal (77 humedales, que sólo suponen el 35 de todos los muestreados). La mayoría de las observaciones se obtuvieron en la demarcación hidrográfica del Ebro, resultando muy escaso en la zona norte y en particular en la costa cantábrica. En la CAPV no se tiene constancia de su reproducción.</p>

Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Aierbe, T., Olano, M., Vázquez, J. 2001. Atlas de las aves nidificantes de Gipuzkoa. Munibe Cienc. Nat., 52: 19-20.</p> <p>Alvarez Iaó, C. Migración del Pato Colorado (<i>Netta rufina</i>) en Asturias. Boletín de ciencias de la Naturaleza 1988-89.</p> <p>Amat, J.A. <i>et al.</i> La migración de muda del Pato Colorado (<i>Netta rufina</i>) en España. Ardeola, 1987.</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia "Planes de Gestión de la Garza Imperial, Garza Real, Martinete, Avetorillo y Pato Colorado en la Región de Murcia", 1998 y 1999.</p> <p>Díaz, M., Asensio, B. y Tellería J.L. Aves Ibéricas. I. No Paseriformes. 1996. J.M. Reyero Editor.</p> <p>Dies J.I. & Gutiérrez R. 2005. Pato Colorado <i>Netta rufina</i>. En: Libro Rojo de las aves de España. Pp. 104-108. Eds. Madroño, A., González, C., Atienza, J.C. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/Bird Life, Madrid.</p> <p>Fernández, J.M., Gurrutxaga, M. 2007. Propuestas para la revisión del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en relación con taxones de vertebrados sometidos a programas de vigilancia en la CAPV durante 2004-2006. Informe Técnico. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Gobierno Vasco. 35 pp.</p> <p>IKT. (Coord.) 1998 a 2010. Censos de aves acuáticas invernantes en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informes técnicos. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gobierno Vasco.</p> <p>Martí R., Del Moral J.C. 2003. Atlas de las Aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>Palomino, D., Molina, B. (Eds.) 2009. Aves acuáticas reproductoras en España. Población en 2007 y método de censo. Pp. 58-61. SEO/BirdLife. Madrid.</p>
Área de distribución	Superficie:
	Fecha:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	La mayoría de las citas dentro de los límites del ZEC Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011) se refieren a pequeños grupos y/o individuos aislados que sedimentan durante unas semanas tras el periodo reproductor. Según se sabe estos movimientos se enmarcan dentro de las llamadas <i>migraciones de muda</i> . Es común en verano-otoño en el embalse de Ullibarri-Gamboa.
	Fecha de cálculo: 2010
	Método utilizado: Observación directa
	Calidad de los datos: buena
	Tendencia: desconocida
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
	Principales presiones: deterioro en la calidad del hábitat y molestias humanas
	Amenazas: pérdida del hábitat.
Hábitat de la especie	Hábitat: es una especie muy exigente en cuanto a la selección del hábitat. Necesita grandes extensiones abiertas, además de orillas con abundante vegetación palustre.
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:

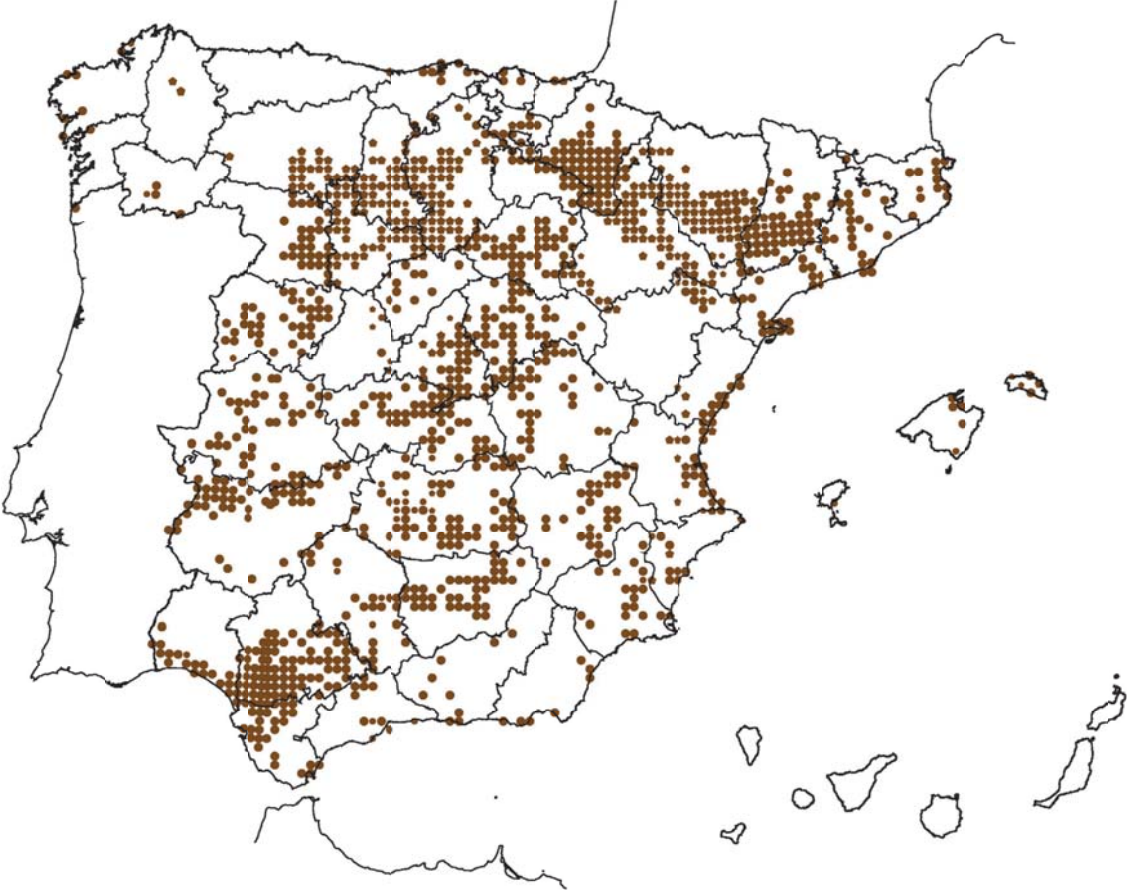
Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: En el territorio nacional selecciona humedales lénticos (60% en grandes embalses de más de 20 ha y un 35% en pequeñas charcas y graveras), siendo excepcional su presencia en cursos fluviales .

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución		X		
Población		X		
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras				X
Estado de conservación				

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Carricero Tordal (<i>Acrocephalus arundinaceus</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	A298. Rara en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en España	 <p>Mapa con las zonas de reproducción. Fuente: MARTI R., DEL MORAL J.C. 2003. Atlas de las Aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>En España, la población reproductora se ha estimado en un mínimo de 10.277 parejas, sin contar con datos del 20 % de las cuadrículas UTM de 100 km² ocupadas (Belamendía, 2003).</p> <p>Fernández J.M^a. <i>et al.</i> en el <i>Censo y estado de conservación de las poblaciones nidificantes de carricero tordal Acrocephalus arundinaceus, carricero común A. scirpaceus y buscarla unicolor Locustella luscinioides en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Temporada 2007</i> localizaron 108 territorios de nidificación de carricero tordal repartidos en 29 enclaves. Prácticamente todos ellos correspondieron a humedales interiores, habiéndose localizado sólo dos en la franja costera.</p>

Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Trabajos publicados	<p>Aierbe, T., Olano, M., Vázquez, J. 2001. Atlas de las aves nidificantes de Gipuzkoa. Munibe Cienc. Nat., 52: 19-20.</p> <p>Belamendía, G. 2003. Carricero tordal <i>Acrocephalus arundinaceus</i>. En Martí, R. & del Moral, J. C. (eds.): <i>Atlas de las aves reproductoras de España</i>, pp. 462-463. Ministerio de Medio Ambiente., Madrid.</p> <p>Belamendía, G. 2007. <i>Censo de carricero tordal, carricero común y buscarla unicolor en el Territorio Histórico de Álava (CAPV)</i>. Inédito.</p> <p>BIRDLIFE INTERNATIONAL. 2004a. <i>Birds in Europe. Population Estimates, Trends and Conservation Status</i>. Birdlife International. Cambridge.</p> <p>BIRDLIFE INTERNATIONAL. 2004b. <i>Acrocephalus arundinaceus</i>. In: IUCN 2007. <i>2007 IUCN Red List of Threatened Species</i>. <www.iucnredlist.org>. Downloaded on 16 November 2007.</p> <p>Fernández, J.M., Gurrutxaga, M. 2007. Propuestas para la revisión del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en relación con taxones de vertebrados sometidos a programas de vigilancia en la CAPV durante 2004-2006. Informe Técnico. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Gobierno Vasco. 35 pp.</p> <p>Gainzarain, J. A. 2003. Carricero común <i>Acrocephalus scirpaceus</i>. En Martí, R. & Del Moral, J. C. (eds.): <i>Atlas de las aves reproductoras de España</i>, pp. 460-461. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid.</p> <p>Galarza, A. 1998a. Carricero tordal. En Bea, A. & Fernández de Mendiola, J. A. (eds.): <i>Vertebrados continentales. Situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco</i>, pp. 297-298. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.</p> <p>Tellería, J. L., Asensio, B. & Díaz, M. 1998. <i>Aves ibéricas II. Paseriformes</i>. J. M. Reyero. Madrid.</p>
Área de distribución	<p>Superficie:</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>
Población	<p>En 1996 se realizó el primer censo global de carricero tordal en el ámbito de la CAPV (Rodríguez & Belamendía, 1996). Se detectó la especie en un total de 32 localidades y se contabilizaron 121 territorios o parejas reproductoras. En Araba se censaron 99 en 25 humedales, en Bizkaia 21 en 6 humedales y en Gipuzkoa una única pareja. Los núcleos de población más relevantes, con 10 territorios cada uno, fueron el recodo del embalse de Ullibarri-Gamboa en Mendixur - dentro de los actuales límites del en el ZEC Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011) -, la balsa de de Albaina-Laño (Treviño) y el lago de Caicedo Yuso-Arreo.</p> <p>En el, censo realizado en 2007 se localizaron un total de 108 territorios de nidificación de carricero torda <i>Acrocephalus arundinaceus</i> repartidos en 29 enclaves. Tan solo se detectaron dos territorios en la zona litoral (ambos en el humedal de Bolue), de tal manera que el grueso de la población reproductora apareció en Araba. La región subcantábrica albergó 92 territorios (86 % del total). A nivel de complejos de humedales destacaron las colas del embalse de Ullibarri-Gamboa - dentro de los actuales límites del en el ZEC Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011) - con un total de 30 territorios, y las lagunas de Salburua, con 15.</p> <p>Fecha de cálculo: 2007</p> <p>Método utilizado: censo</p> <p>Calidad de los datos: buena</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	Tendencia: negativa en la franja litoral y estable en el interior. Los resultados obtenidos en 2007 indicaron una fuerte regresión de la población costera, en la que se habría perdido un 91 % de los territorios respecto a los registrados en la temporada 1996, mientras que en el interior la población habría desaparecido en carrizales fluviales y aumentado moderadamente en ambientes lagunares.
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia: 1996 - 2007
	Razones que explican la tendencia indicada:
	Principales presiones: destrucción de carrizales (desección, quemas, ...J01.01, J02.01) y alteración de la calidad de los mismos (rellenos, depósitos de residuos sólidos,...-J02.01.03)
	Amenazas: destrucción del hábitat (J02)
Hábitat de la especie	Hábitat: en la CAPV nidifica en carrizales, mientras que en la Península Ibérica lo hace, además de en los carrizales, lo hace en espadañales y en menor medida en cañaverales. El rango altitudinal oscila entre el nivel del mar y los 1000 m.
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: en el censo realizado en 2007 el carrizal fue el tipo de hábitat más utilizado, tanto en masas puras (77,7% del total de parejas censadas) como mixtas con juncos y espadañas (3,3 %). El espadañal fue el hábitat usado por 18 parejas (14,9 %). El juncal fue ocupado por 3 parejas (2,5 %) y el cañaveral, por 2 (1,6 %).

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución			X	
Población		X		
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras		X		
Estado de conservación				

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Cuchara Común (<i>Anas clypeata</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	A056. Incluida en los Anexos II/III de la Directiva Aves. Casi Amenazado en el Libro Rojo de las Aves de España.
Área de distribución en España	 <p>Mapa con las zonas de reproducción. Fuente: MARTI R., DEL MORAL J.C. 2003. Atlas de las Aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>Según el censo nacional realizado en 2007 se estima un total aproximado de 3200 aves reproductoras repartidas a los largo de todo el territorio nacional. Su inclusión en el Libro Rojo de las Aves de España como de "Casi Amenazado" está motivada por su reducido tamaño poblacional. Su distribución peninsular señala que en la demarcación hidrográfica del Duero se concentran más del 50% de <i>Anas clypeata</i> existentes, resultando muy escaso en la demarcación hidrográfica del Norte. En la CAPV está presente todo el año, con población reproductora muy reducida.</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Aierbe, T., Olano, M., Vázquez, J. 2001. Atlas de las aves nidificantes de Gipuzkoa. Munibe Cienc. Nat., 52: 19-20.</p> <p>Arnthor Gardarsson & Arni Einarsson. Responses of breeding duck populations to changes in food supply . Institute of Biology. University of Iceland. 1994.</p> <p>Casimiro Corbacho A. 2005. Cuchara común <i>Anas clypeata</i> En: Libro Rojo de las aves de España. Pp. 97-99. Eds. Madroño, A., González, C., Atienza, J.C. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/Bird Life, Madrid.</p> <p>Díaz, M., Asensio, B. y Tellería J.L. Aves Ibéricas. I. No Paseriformes. 1996. J.M. Reyero Editor.</p> <p>Fernández, J.M., Gurrutxaga, M. 2007. Propuestas para la revisión del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en relación con taxones de vertebrados sometidos a programas de vigilancia en la CAPV durante 2004-2006. Informe Técnico. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Gobierno Vasco. 35 pp.</p> <p>Green & Figuerola. Recent advances in the study of long-distance dispersal of aquatic invertebrates via birds. Estación Biológica de Doñana. 2005</p> <p>IKT. (Coord.) 1998 a 2010. Censos de aves acuáticas invernantes en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informes técnicos. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gobierno Vasco.</p> <p>Martí R., Del Moral J.C. 2003. Atlas de las Aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>Palomino, D., Molina, B. (Eds.) 2009. Aves acuáticas reproductoras en España. Población en 2007 y método de censo. Pp. 55-58. SEO/BirdLife. Madrid.</p>
Área de distribución	<p>Superficie:</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>
Población	<p>En 2010, en el censo de acuáticas invernantes y nidificantes se obtuvieron las siguientes cifras: 1260 ex. invernantes para Araba, de los cuales 1061 ex. se encontraban en el ZEC Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011) y 1 pareja reproductora (fuera de los límites del ZEC Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011). Otros años sí existe constancia de reproducción de la especie dentro de los límites del ZEC Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011) Hay que señalar que algunos años se han dado cita hasta 2500 ex. en invernada, cifra que supera el 1% de sus poblaciones.</p> <p>Fecha de cálculo: 2007 / 2010</p> <p>Método utilizado: censo.</p> <p>Calidad de los datos: buena</p> <p>Tendencia: desconocida</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p> <p>Principales presiones: excesiva eutrofización de las aguas (H01.05)</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	Amenazas: Pérdida de la calidad de los hábitats favorables.
Hábitat de la especie	Hábitat: durante la época de cría selecciona humedales someros con praderías o zonas de cultivo próximas. Durante la invernada frecuente lagunas, embalses y estuarios.
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: tanto en época de reproducción, como en invernada <i>Anas clypeata</i> exige una elevada productividad biológica del medio que asegure unos determinados recursos tróficos (Cramp & Simmons, 1977)

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución		X		
Población			X	
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras		X		
Estado de conservación				

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Ánade Friso (<i>Anas strepera</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	A051. Incluida en el Anexo II de la Directiva Aves.
Área de distribución en España	 <p>Mapa con las zonas de reproducción. Fuente: MARTI R., DEL MORAL J.C. 2003. Atlas de las Aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>Según el censo nacional realizado en 2007 se estima un total aproximado de 2500-3900 parejas nidificantes repartidas a lo largo de todo el territorio peninsular. Esta cifra motiva su inclusión en el Libro Rojo de las Aves de España como de "preocupación Menor", correspondiente a especies abundantes y de amplia distribución. Sin embargo, su distribución peninsular es muy desequilibrada: Andalucía y Castilla-La Mancha concentran aproximadamente el 75% de los efectivos reproductores, resultando muy escaso en la zona norte y en particular en la costa cantábrica. La CAPV alberga unas 35 parejas, situadas en los humedales interiores alaveses y en las Marismas de Txingudi.</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Aierbe, T., Olano, M., Vázquez, J. 2001. Atlas de las aves nidificantes de Gipuzkoa. Munibe Cienc. Nat., 52: 19-20.</p> <p>Díaz, M., Asensio, B. y Tellería J.L. Aves Ibéricas. I. No Paseriformes. 1996. J.M. Reyero Editor.</p> <p>Fernández, J.M., Gurrutxaga, M. 2007. Propuestas para la revisión del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en relación con taxones de vertebrados sometidos a programas de vigilancia en la CAPV durante 2004-2006. Informe Técnico. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Gobierno Vasco. 35 pp.</p> <p>Gaston G.R. Effects of environment and hunting on body condition of nonbreeding gadwalls (<i>Anas strepera</i>, ANATIDAE) in south western Louisiana. Department of Biology and Environmental Science University of Mississippi. 1991.</p> <p>IKT. (Coord.) 1998 a 2010. Censos de aves acuáticas invernantes en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informes técnicos. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gobierno Vasco.</p> <p>Palomino, D., Molina, B. (Eds.) 2009. Aves acuáticas reproductoras en España. Población en 2007 y método de censo. Pp. 37-39. SEO/BirdLife. Madrid.</p> <p>Martí R., Del Moral J.C. 2003. Atlas de las Aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>White D. H. & Douglas J. Differential use of fresh water environments by wintering waterfowl of coastal Texas. The Wilson Bulletin, 1978.</p>
Área de distribución	Superficie:
	Fecha:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	En 2010, en el censo de acuáticas invernantes y nidificantes se obtuvieron las siguientes cifras: 191 ex. invernantes para Araba, de los cuales 89 ex. se encontraban en el ZEC Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011) y 32 parejas reproductoras, de las cuales 12 se encontraban dentro de los límites del el ZEC Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011). Hay que señalar que algunos años se han dado cita hasta 250 ex. en invernada, cifra que supera el 1% de sus poblaciones.
	Fecha de cálculo: 2007 / 2010
	Método utilizado: Censo.
	Calidad de los datos: buena
	Tendencia: desconocida
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
	Principales presiones: es una ave muy sensible a las molestias antrópicas debido a que debe invertir mucho tiempo en su alimentación, pues su dieta está basada en la partes verdes de las plantas acuáticas, las cuales son poco energéticas y, por tanto, debe ingerir grandes cantidades (Mayhew, 1988).

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	Amenazas: alteración y/o pérdida del hábitat.
Hábitat de la especie	Hábitat: durante la época de cría selecciona humedales someros, preferentemente de agua dulce y con abundante vegetación. Durante la invernada frecuente lagunas, embalses y estuarios.
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: Las zonas húmedas de aguas poco profundas y con elevada carga en nutrientes que selecciona, son más susceptibles de sufrir procesos de eutrofización antrópica, por lo que son más sensibles a alteraciones y cambios de uso.

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución		X		
Población		X		
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras				X
Estado de conservación				

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Ánsar común (<i>Anser anser</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	
	La población invernante peninsular puede rondar los 150.000 ex., de los cuales la gran mayoría se encuentra en las Marismas del Guadalquivir y en Villafáfila. En el Censo nacional de aves acuáticas reproductoras se estimaron un mínimo de 10 parejas con indicios claros de reproducción (aunque se tiene sospecha de que puedan ser, si no bien todos, individuos de origen doméstico). En la CAPV, en el censo de aves acuáticas invernantes realizado en 2010 cifra en 263 los individuos invernantes en Araba.

Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011)	
Región biogeográfica (o marina)	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Amat, J.A. Effects of wintering greylag geese <i>Anser anser</i> on their <i>Scirpus</i> food plants. <i>Ecography</i> 18: 155-163. Copenhagen 1995.</p> <p>Díaz, M., Asensio, B. y Tellería J.L. Aves Ibéricas. I. No Paseriformes. 1996. J.M. Reyero Editor.</p> <p>Gainzarain J.A. 1998a. Ánsar común. En Bea, A. & Fernández de Mendiola, J. A. (eds.): <i>Vertebrados continentales. Situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco</i>, pp.120-121. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.</p> <p>IKT. (Coord.) 1998 a 2010. Censos de aves acuáticas invernantes en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informes técnicos. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gobierno Vasco.</p> <p>Palomino, D., Molina, B. (Eds.) 2009. Aves acuáticas reproductoras en España. Población en 2007 y método de censo. Pp. 30-33. SEO/BirdLife. Madrid.</p> <p>Persson, H. Las apariciones del ánsar común en España: invernante escaso, pero con buenas expectativas. <i>Quercus</i> 177. Noviembre 2000. Pp. 10-15.</p>
Área de distribución	<p>Superficie:</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Período de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>
Población	<p>En 2010, en el censo de acuáticas invernantes se obtuvieron las siguientes cifras: 263 ex. para Araba, de los cuales todos ellos. se encontraban en el ZEC Zadorra sistemako urtegiak / Embalses del sistema del Zadorra (ES2110011).</p> <p>Fecha de cálculo: 2007 / 2010</p> <p>Método utilizado: censo</p> <p>Calidad de los datos: buena</p> <p>Tendencia: desconocida</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p> <p>Principales presiones: molestias derivadas de la actividad humana (caza,...)</p> <p>Amenazas: incumplimiento de zonas de seguridad cinegéticas y pérdida de calidad del hábitat</p>
Hábitat de la especie	<p>Hábitat: humedales con praderías o zonas de cultivo próximas</p> <p>Cálculo de superficie: Desconocido</p>

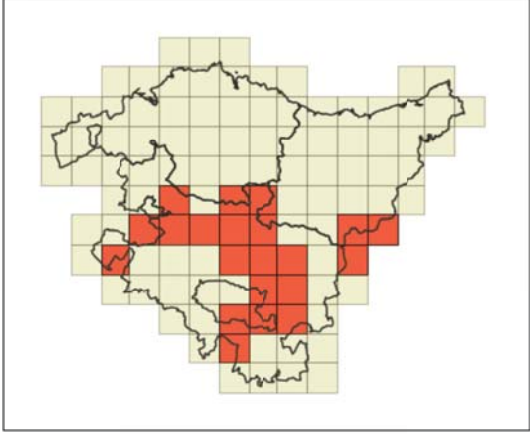
Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: parece ser que seleccionan zonas húmedas con abundante presencia de tubérculos del género <i>Scirpus</i> .

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución			X	
Población			X	
Hábitat de la especie			X	
Perspectivas futuras				X
Estado de conservación				

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

ANFIBIOS

Rana ágil / Baso-igel jauzkaria (<i>Rana dalmatina</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	1209. Anexo IV de la Directiva Hábitat. "Vulnerable" según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en la CAPV	<p>En el País Vasco, su área de distribución potencial se corresponde al noroeste con Orduña y Urkabustaitz, y desde la divisoria de aguas hasta la zona septentrional de la Sierra Cantabria, ocupando el piso basal y colino. En la actualidad, las poblaciones estables mejor conservadas a nivel estatal son las establecidas en los robledales atlánticos de Álava.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Distribución de rana ágil en la CAPV. Fuente: Aranzadi, 2007. <i>Áreas importantes para los Anfibios y Reptiles en el País Vasco.</i></p> <p>En 1984 se confirma su existencia en el Embalse de Ullivarri y Altube. En la actualidad, la rana ágil muestra claros indicios de regresión en la Llanada, ya que su distribución se ha reducido a dos áreas aisladas, el humedal de Salburua, con una población aparentemente en buen estado, y la parte sur del embalse de Ullivarri de Gamboa, en donde se menciona su presencia durante el periodo 1997-2001, con un número muy reducido de observaciones.</p>

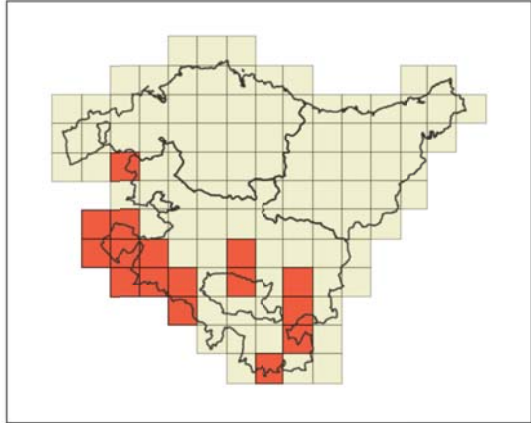
EMBALSES DEL SISTEMA DEL ZADORRA (ES2110011)	
Región Biogeográfica	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>ALVAREZ, J.; BEA, A.; FAUS, J. M.; CASTIÉN, E. & MENDIOLA, I. 1985. Atlas de los vertebrados continentales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa. Gobierno Vasco. Bilbao.</p> <p>Aranzadi, 2007. <i>Áreas importantes para los Anfibios y Reptiles en el País Vasco.</i></p> <p>Ekos Estudios Ambientales S.L. LA RANA ÁGIL <i>Rana dalmatina</i> Bonaparte, 1840 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, 2002. Gobierno Vasco.</p> <p>Ekos Estudios Ambientales S.L. Propuesta de Plan de Gestión de</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	rana ágil (<i>Rana dalmatina</i> Bonaparte, 1840) en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Área de distribución	Superficie: Favorable
	Fecha: 2001
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Regresiva por aislamiento de los núcleos poblacionales
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada: Pérdida de hábitat y aislamiento poblacional
Población	Población: Desconocida
	Fecha del cálculo: 2001
	Método utilizado: Prospección
	Calidad de los datos: Buena
	Magnitud de la tendencia: Regresiva
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
	Principales presiones: desaparición y transformación de pequeñas masas de agua debido a la presión agrícola (A01) y urbanística (E01), desaparición de su hábitat terrestre por talas (B03), depredación por introducción de exóticas (K03.04), contaminación de las aguas (H01) por pesticidas (A07) y fertilizantes (A08), furtivismo (F03.02.01), etc.
Amenazas:	
Hábitat de la especie	Hábitat: En el País Vasco, la preferencia de hábitats según el número de observaciones es el 60% robledales, seguidos por los hayedos y plantaciones de coníferas, ambos con un 9% y por último, los marojales con el 7%. Por otra parte, es frecuente su presencia en áreas de sotobosque y con cobertura herbácea o arbustiva en la fase terrestre.
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Perspectivas futuras	Malas
Información Complementaria	Área de distribución de referencia: Favorable
	Población de referencia: Inadecuada
	Hábitat idóneo para la especie: Especie terrestre con preferencia por la hojarasca y el sotobosque de bosques caducifolios

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución	x			
Población				x
Hábitat de la especie		x		
Perspectivas futuras			x	
Estado de Conservación			Desfavorable	

Sapillo pintojo / Apo pintatua (<i>Discoglossus jeanneae</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	1195. Anexo II y IV de la Directiva Hábitat.
Área de distribución en la CAPV	<p>Endemismo ibérico, cuya distribución a nivel mundial se ve limitada a España y Portugal. Sus poblaciones se distribuyen ampliamente por la mitad occidental, ocupando las zonas con predominio de los sustratos graníticos y metamórficos.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Distribución de Sapillo pintojo en la CAPV. Fuente: Aranzadi, 2007. <i>Áreas importantes para los Anfibios y Reptiles en el País Vasco.</i></p> <p>En el País Vasco se distribuye por la vertiente mediterránea de la provincia de Álava, con una presencia marcadamente dispersa e irregular a lo largo del territorio, siendo este uno de los límites septentrionales de la especie. A finales de los 90 se cita en los encharcamientos de Salburua y en las proximidades del embalse de Ullibarri de Gamboa. También, es detectado en los Parque Naturales de Valderejo e Izki. En las prospecciones específicas realizadas en el año 2001, la distribución de la especie se mantiene similar a la anteriormente citada, aunque el número de contactos fue realmente bajo y en zonas puntuales – Valles Alaveses, Valderejo e Izki,-. Con respecto a las poblaciones de la Llanada Alavesa, los avistamientos se concentran en Salburua, Betoño, Mendixur y Garaio. Asimismo, no es descartable una mayor presencia en su área de distribución, ya que existen citas en territorios próximos como La Rioja y Navarra.</p>

EMBALSES DEL SISTEMA DEL ZADORRA (ES2110011)	
Región Biogeográfica	Atlántica-Mediterránea
Trabajos publicados	<p>ALVAREZ, J.; BEA, A.; FAUS, J. M.; CASTIÉN, E. & MENDIOLA, I. 1985. Atlas de los vertebrados continentales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa. Gobierno Vasco. Bilbao.</p> <p>Ekos Estudios Ambientales SL. Propuesta De Plan De Gestión Del Sapillo Pintojo Ibérico <i>Discoglossus Galganoi</i> Capula Et Al., 1985 en La Comunidad Autónoma Del País Vasco.</p> <p>Aranzadi, 2007. <i>Identificación de poblaciones, distribución y estado de conservación de los sapillos pintojos (Discoglossus sp.) en el País Vasco.</i></p> <p>Aranzadi, 2007. <i>Áreas importantes para los Anfibios y Reptiles en el País Vasco.</i></p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación


	Pagoa Consultores ambientales S.L. 2010. <i>Seguimiento De Las Poblaciones de Anfibios del Humedal de Salburua (Álava). Año 2009</i>
Área de distribución	Superficie: Desconocida
	Fecha:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	Población: Desconocida
	Fecha del cálculo: 2007
	Método utilizado: Prospección
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Desconocida
	Magnitud de la tendencia: Probablemente negativa
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada: desaparición y transformación de pequeñas masas de agua debido a la presión agrícola (A01) y urbanística (E01)
	Principales presiones: manipulación de plaguicidas (A07) y fertilizantes (A08), carreteras y autopistas (D01.02), contaminación del agua (H01), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02) y captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (J02.06), desaparición y transformación de pequeñas masas de agua debido a la presión agrícola (A01) y urbanística (E01), competencia por el hábitat (K03.01) con la rana común, presencia de especies exóticas (K03.05) como cangrejo rojo, carpa o carpín, etc.
Amenazas:	
Hábitat de la especie	Hábitat: Ocupa una amplia variedad de hábitats, desde bosques de frondosas de robles o encinas y sus etapas degradadas, bosques mixtos, zonas abiertas y herbazales, sotos y bosques de ribera, hasta arroyos, manantiales, zonas de marisma y humedales costeros. En la Comunidad Autónoma Vasca se encuentra en biotopos de tipo mediterráneo y submediterráneo, pinares, robledales, regatas de escasa entidad pero con abundante vegetación ribereña, campos de cultivo y barbechos, siempre manteniendo una estrecha relación con zonas húmedas.
	Cálculo de superficie:
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Perspectivas futuras	Malas
Información Complementaria	Área de distribución de referencia: Desconocida
	Población de referencia: Mala
	Hábitat idóneo para la especie: masas de agua de escasa entidad con abundante vegetación ribereña, campos de cultivo y barbechos, y otros lugares con una estrecha relación con zonas húmedas.

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución				x
Población			x	
Hábitat de la especie		x		
Perspectivas futuras			x	
Estado de Conservación			Desfavorable	

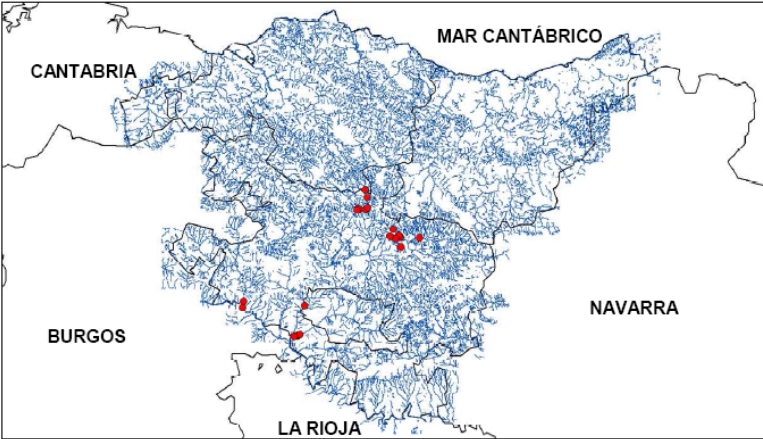
INVERTEBRADOS (MOLUSCOS)

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Anodonta anatina	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	Especie considerada de interés especial según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Rango	<p>Presenta una distribución paleártica. Ha sido citada en la mayor parte de la península Ibérica. No obstante, se trata de una especie muy polimórfica y los últimos estudios que se están realizando mediante el uso de herramientas moleculares, apuntan a la posible existencia de lo que podrían ser varias especies dentro de lo que se ha considerado <i>A. anatina</i> en la península Ibérica, y que a su vez podrían ser también diferentes de la especie europea. Sin embargo, a la espera de nuevos resultados que clarifiquen la situación, los expertos consideran a las poblaciones ibéricas de <i>A. anatina</i> como una sola especie. Es la especie de <i>Anodonta</i> más común.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Fuente: Araujo, R., Reis, J., Machordom, A., Toledo, C., Madeira, M.J., Gómez, I., Velasco, J.C., Morales, J., Barea JM., Ondina, P., Ayala, I. 2009. <i>Las náyades de la península Ibérica</i>. Sociedad Española de Malacología, Iberus 27 (2): 7-72, 2009.</p> <p>No se conoce bibliografía sobre la distribución histórica de esta especie en el territorio de la CAPV, y los datos actuales se limitan al Territorio Histórico de Álava, enfocados principalmente a la cuenca del río Ebro. Por lo tanto, existe todavía un gran desconocimiento en cuanto a la distribución de las poblaciones y el estado de conservación de las mismas en las diferentes cuencas cantábricas de Gipuzkoa y Bizkaia.</p>

EMBALSES DEL SISTEMA DEL ZADORRA (ES2110011)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica y Mediterránea

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

<p>Trabajos publicados</p>	<p>ACEBI, 2012. <i>Evaluación del impacto causado por el mejillón cebra (<i>Dreissena polymorpha</i>) sobre las poblaciones de bivalvos autóctonos en la cuenca del río Arratia y en los embalses de Urrúnaga y Ullibarri-Gamboa</i>. Agencia Vasca del Agua (URA).</p> <p>Araujo, R., Reis, J., Machordom, A., Toledo, C., Madeira, MJ., Gómez, I., Velasco, JC., Morales, J., Barea JM., Ondina, P., Ayala, I. 2009. <i>Las náyades de la península Ibérica</i>. Sociedad Española de Malacología, Iberus 27 (2): 7-72, 2009.</p> <p>Carreras J, 2013. <i>Las náyades en Álava, daños ecológicos del mejillón cebra (<i>Dreissena polymorpha</i>)</i> (Presentación).</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2006. <i>Localización, distribución y seguimiento de las poblaciones de náyades (bivalvos dulceacuícolas) en el Territorio Histórico de Álava</i>. Diputación Foral de Álava.</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2007. <i>Localización, distribución y seguimiento de las poblaciones de náyades (bivalvos dulceacuícolas) en el Territorio Histórico de Álava</i>. Diputación Foral de Álava.</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2008. <i>Informe técnico para la inclusión del bivalvo dulceacuícola <i>Anodonta anatina</i> en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas</i>. Gobierno Vasco.</p> <p>TRAGSATEC (2010). <i>Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España. 2007-2012</i>.</p> <p>Zapater, M., Araujo, R., Álvarez, RM., Nakamura, K., Alcántara de la Fuente, M. 2006. <i>Las almejas de agua dulce en Aragón: <i>Margaritifera auricularia</i> y otros bivalvos</i>. Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón. Gobierno de Aragón.</p>
<p>Rango</p>	<p>Superficie: Desconocido</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia: Descendente</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia: Los últimos 50 años</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: Su disminución se debe a las acciones antrópicas que alteran el medio natural donde habitan (eutrofización, infraestructuras y captaciones dentro del medio fluvial) provocando su desaparición.</p>
<p>Población</p>	<p>Mapa de distribución en la CAPV.</p> 

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>Distribución de las poblaciones de <i>Anodonta anatina</i> localizadas en el Territorio Histórico de Álava. Fuente: "Informe técnico para la inclusión del bivalvo dulceacuícola <i>Anodonta anatina</i> en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas" (Madeira et al, 2008).</p> <p>Cálculo del tamaño de población: Se conocen 22 sectores fluviales en Álava que presentan ejemplares de esta especie. 15 de estos 22 puntos corresponden a diferentes áreas de los embalses de Ullibarri (6 puntos) y Urrúnaga (9 puntos). Aunque se tienen algunos datos en relación a diversos tramos muestreados no se conoce su población.</p> <p>Fecha de cálculo: 2007</p> <p>Método utilizado: "snorkeling"</p> <p>Calidad de los datos: Buena</p> <p>Tendencia: Descendente</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia: Los últimos 50 años</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: Al igual que el resto de la náyades ibéricas, <i>A. anatina</i> es una especie que actualmente sufre una importante regresión de sus poblaciones en la península Ibérica, debido principalmente al incremento de las afecciones antrópicas sobre los ríos donde habita (alteración del hábitat, detracciones de agua, embalses, eutrofización...).</p> <p>Principales presiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteraciones drásticas del hábitat, obras. (J03.01). • Invasión del mejillón cebra. (I01). • Contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes). (H01.05) • Transportes y comunicaciones (autopistas, líneas ferroviarias, gaseoductos,...) (D01). <p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteraciones drásticas del hábitat, obras. (J03.01). • Invasión del mejillón cebra. (I01). • Contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes). (H01.05) • Transportes y comunicaciones (autopistas, líneas ferroviarias, gaseoductos,...) (D01).
<p>Hábitat de la especie</p>	<p>Hábitat: Es una de las náyades menos exigentes en cuanto al hábitat y ello le permite ocupar ríos, embalses y lagos, prefiriendo los tramos de aguas lentas, en fondos blandos de limo, arena e incluso cieno. Sin embargo, también puede vivir sin problemas en tramos más lóticos entre gravas y zonas de corriente.</p> <p>En cuanto a su hábitat, sería necesario mejorar la continuidad de los diferentes tramos separados por presas y/o azudes, mejorar el bosque de ribera y las poblaciones de peces. También se requiere la presencia de fondos limpios donde pudieran sobrevivir los juveniles. Deberían existir colonias con decenas de ejemplares por m², en todos los hábitats favorables de la cuenca. Una buena población debería tener ejemplares con todos los rangos de tamaños (= edades).</p> <p>Fecha de cálculo:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia: Descendente</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: detracción de agua, contaminación del agua y del suelo, sedimentación de finos, cambios morfológicos derivados de la presión por azudes y presas que afectan el mesohábitat para especies de bivalvos y peces (hospedadores de los</p>


Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	gloquidios).
--	--------------

Perspectivas futuras	Malas; las presiones sobre los ríos y sus canales son cada vez mayores. Las limitaciones de la especie a nivel poblacional son tales, que únicamente un cambio drástico con eliminación de esas presiones, podría contribuir a su recuperación.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Rango de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: Toda la ZEC

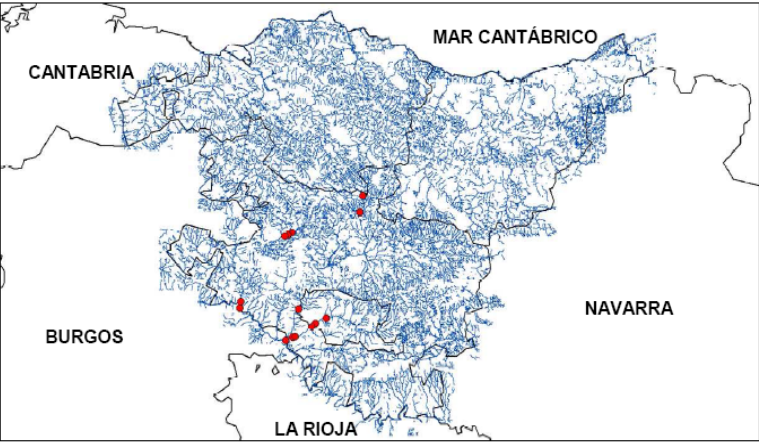
CONCLUSIONES:				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Rango				X
Población			X	
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras			X	
Estado de conservación			Desfavorable	

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

Potomida littoralis	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	Según el Libro Rojo de los Invertebrados de España, Vulnerable. A3ce. Especie Vulnerable según el Catálogo Vasco Especies Amenazadas.
Rango	<p>Distribución: Paleártica circunmediterránea. Suroeste de Europa: Francia, España, Portugal y Grecia (Haas, 1969; Araujo, 2008). También en el norte de África (Marruecos, Argelia y Túnez) y suroeste de Asia (Armenia, Turquía, Siria, Israel y Palestina), aunque probablemente se trate de especies diferentes de aspecto muy similar a <i>P. littoralis</i>. Fósil en el Pleistoceno de las Islas Británicas, Alemania, Balcanes y sur de Rusia (Ellis, 1978). En la península Ibérica tiene un área de distribución muy amplia, ocupando la mayoría de las vertientes atlánticas y mediterráneas.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Fuente: Araujo, R., Reis, J., Machordom, A., Toledo, C., Madeira, MJ., Gómez, I., Velasco, JC., Morales, J., Barea JM., Ondina, P., Ayala, I. 2009. <i>Las náyades de la península Ibérica</i>. Sociedad Española de Malacología, Iberus 27 (2): 7-72, 2009.</p> <p>No se conoce bibliografía sobre la distribución histórica de esta especie en el territorio de la CAPV, y los datos actuales se limitan al Territorio Histórico de Álava, enfocados principalmente a la cuenca del río Ebro. Por lo tanto, existe todavía un gran desconocimiento en cuanto a la posible distribución de las poblaciones y el estado de conservación de las mismas en las diferentes cuencas cantábricas de Gipuzkoa y Bizkaia.</p>

EMBALSES DEL SISTEMA DEL ZADORRA (ES2110011)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica y Mediterránea
Trabajos publicados	<p>ACEBI, 2012. <i>Evaluación del impacto causado por el mejillón cebra (<i>Dreissena polymorpha</i>) sobre las poblaciones de bivalvos autóctonos en la cuenca del río Arratia y en los embalses de Urrúnaga y Ullibarri-Gamboa</i>. Agencia Vasca del Agua (URA).</p> <p>Araujo, R., Reis, J., Machordom, A., Toledo, C., Madeira, MJ., Gómez, I., Velasco, JC., Morales, J., Barea JM., Ondina, P., Ayala, I. 2009. <i>Las náyades de la península Ibérica</i>. Sociedad Española de Malacología, Iberus 27 (2): 7-72, 2009.</p> <p>Carreras J, 2013. <i>Las náyades en Álava, daños ecológicos del mejillón</i></p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p><i>cebra (Dreissena polymorpha)</i> (Presentación).</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2006. <i>Localización, distribución y seguimiento de las poblaciones de náyades (bivalvos dulceacuólas) en el Territorio Histórico de Álava</i>. Diputación Foral de Álava.</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2007. <i>Localización, distribución y seguimiento de las poblaciones de náyades (bivalvos dulceacuólas) en el Territorio Histórico de Álava</i>. Diputación Foral de Álava.</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2008. <i>Informe técnico para la inclusión del bivalvo dulceacuícola Potomida littoralis en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas</i>. Gobierno Vasco.</p> <p>TRAGSATEC (2010). <i>Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España. 2007-2012</i>.</p> <p>Verdú, J. R., Numa, C. y Galante, E. (Eds) 2011. <i>Atlas y Libro Rojo de los Invertebrados amenazados de España (Especies Vulnerables)</i>. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, Ministerio de Medio Ambiente, Medio rural y Marino, Madrid, 1.318 pp.</p> <p>Zapater, M., Araujo, R., Álvarez, RM., Nakamura, K., Alcántara de la Fuente, M. 2006. <i>Las almejas de agua dulce en Aragón: Margaritifera auricularia y otros bivalvos</i>. Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón. Gobierno de Aragón.</p>
Rango	<p>Superficie: Desconocido</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia: Descendente</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia: Los últimos 50 años</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: Su disminución se debe a las acciones antrópicas que alteran el medio natural donde habitan (eutrofización, infraestructuras y captaciones dentro del medio fluvial) provocando su desaparición.</p>
Población	<p>Mapa de distribución en la CAPV</p>  <p>Distribución de las poblaciones de <i>P. littoralis</i> localizadas en el Territorio Histórico de Álava. Fuente: "Informe técnico para la inclusión del bivalvo dulceacuícola Potomida littoralis en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas" (Madeira et al, 2008).</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>Cálculo del tamaño de población: Se detecta la presencia de importantes grupos poblaciones repartidos en diferentes áreas del embalse de Urrúnaga. El tamaño de la población es desconocido.</p> <p>Fecha de cálculo: 1998-2008</p> <p>Método utilizado: "snorkeling"</p> <p>Calidad de los datos: Buena</p> <p>Tendencia: Descendente</p> <p>Magnitud de la tendencia: >30%</p> <p>Periodo de la tendencia: 10 años</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: Influencia humana directa o indirecta, falta de reclutamiento por la desaparición de los peces hospedadores de sus gloquidios, mortandad de ejemplares por alteraciones drásticas del hábitat, invasión del mejillón cebra, contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes), carencia de medidas de apoyo a la restauración de la población y su hábitat.</p> <p>Principales presiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteraciones drásticas del hábitat, obras. (J03.01). • Invasión del mejillón cebra. (I01). • Contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes). (H01.05) • Transportes y comunicaciones (autopistas, líneas ferroviarias, gaseoductos,...) (D01). <p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteraciones drásticas del hábitat, obras. (J03.01). • Invasión del mejillón cebra. (I01). • Contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes). (H01.05) • Transportes y comunicaciones (autopistas, líneas ferroviarias, gaseoductos,...) (D01).
<p>Hábitat de la especie</p>	<p>Hábitat: Vive en aguas rápidas, limpias en fondos de arena, grava y en ocasiones, cieno. También entre las raíces de los árboles de ribera y suele ser abundante en determinados canales de fondos naturales. Al igual que el resto de náyades, este molusco viven generalmente formando colonias, a veces de gran tamaño, enterradas o semienterradas en el sustrato, desde donde filtran el agua y remueven y oxigenan el fondo de los cauces. Desempeñan por tanto un importante papel ecológico como depuradores de aguas y fondos.</p> <p>En cuanto a su hábitat, sería necesario mejorar la continuidad de los diferentes tramos separados por presas y/o azudes, mejorar el bosque de ribera y las poblaciones de peces. También se requiere la presencia de fondos limpios donde pudieran sobrevivir los juveniles. Deberían existir colonias con decenas de ejemplares por m², en todos los hábitats favorables de la cuenca. Una buena población debería tener ejemplares con todos los rangos de tamaños (= edades).</p> <p>Fecha de cálculo:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia: Descendente</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: detracción de agua, contaminación del agua y del suelo, sedimentación de finos, cambios morfológicos derivados de la presión por azudes y presas que afectan el mesohábitat para especies de bivalvos y peces (hospedadores de los gloquidios).</p>
<p>Perspectivas futuras</p>	<p>Malas; las presiones sobre los ríos y sus canales son cada vez mayores. Las limitaciones de la especie a nivel poblacional son tales, que únicamente un cambio drástico con eliminación de esas presiones, podría contribuir a su recuperación.</p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Rango de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: Toda la ZEC

CONCLUSIONES:				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Rango				X
Población			X	
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras			X	
Estado de conservación			Desfavorable	

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

<i>Unio elongatulus</i>	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	1033. Especie incluida en el Anexo V de la Directiva Hábitats. Especie Vulnerable según el Catálogo Vasco Especies Amenazadas.
Rango	<p>Se desconoce su distribución fuera de España, pero probablemente también viva en algunos ríos mediterráneos franceses. En España, vive en los ríos mediterráneos desde el sur de los Pirineos hasta el Júcar, siendo la única especie de <i>Unio</i> que vive en la cuenca del Ebro. Las mayores poblaciones conocidas en España habitan en el Alto Ebro (Cantabria y Burgos) y en los Canales Imperial y de Tauste, del Ebro.</p>  <p>Fuente: Araujo, R. 2012. <i>Unio elongatulus</i>. En: VV.AA., <i>Bases ecológicas preliminares para la conservación de las especies de interés comunitario en España: Invertebrados</i>. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Madrid. 62 pp.</p>

EMBALSES DEL SISTEMA DEL ZADORA (ES2110011)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica y Mediterránea
Trabajos publicados	<p>ACEBI, 2012. <i>Evaluación del impacto causado por el mejillón cebra (<i>Dreissena polymorpha</i>) sobre las poblaciones de bivalvos autóctonos en la cuenca del río Arratia y en los embalses de Urrunaga y Ullibarri-Gamboa</i>. Agencia Vasca del Agua (URA).</p> <p>Araujo, R. 2012. <i>Unio elongatulus</i>. En: VV.AA., <i>Bases ecológicas preliminares para la conservación de las especies de interés comunitario en España: Invertebrados</i>. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Madrid. 62 pp.</p> <p>Araujo, R., Reis, J., Machordom, A., Toledo, C., Madeira, MJ., Gómez, I., Velasco, JC., Morales, J., Barea JM., Ondina, P., Ayala, I. 2009. <i>Las náyades de la península Ibérica</i>. Sociedad Española de Malacología, <i>Iberus</i> 27 (2): 7-72, 2009.</p> <p>Carreras J, 2013. <i>Las náyades en Álava, daños ecológicos del mejillón cebra (<i>Dreissena polymorpha</i>)</i> (Presentación).</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2006. <i>Localización, distribución y seguimiento de las poblaciones de náyades (bivalvos dulceacuícolas) en el Territorio Histórico de Álava</i>. Diputación Foral de Álava.</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2007. <i>Localización,</i></p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p><i>distribución y seguimiento de las poblaciones de náyades (bivalvos dulceacuícolas) en el Territorio Histórico de Álava.</i> Diputación Foral de Álava.</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2008. <i>Informe técnico para la inclusión del bivalvo dulceacuícola Unio mancus en el catálogo vasco de especies amenazadas.</i> Gobierno Vasco.</p> <p>TRAGSATEC (2010). <i>Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España. 2007-2012.</i></p> <p>Zapater, M., Araujo, R., Álvarez, RM., Nakamura, K., Alcántara de la Fuente, M. 2006. <i>Las almejas de agua dulce en Aragón: Margaritifera auricularia y otros bivalvos.</i> Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón. Gobierno de Aragón.</p>
Rango	<p>Superficie: 30 kilómetros lineales (Kml) (Reg. Atlántica), 216 kml (Reg. Mediterránea)</p> <p>Fecha: 1997-2010</p> <p>Calidad de los datos: Buena</p> <p>Tendencia: <u>Descendente</u></p> <p>Magnitud de la tendencia: 20% (Reg. Atlántica), 80% (Reg. Mediterránea)</p> <p>Periodo de la tendencia: 20 años</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: <u>regulación de caudales, falta de peces hospedadores y deterioro del hábitat.</u></p>
Población	<p>Mapa de distribución en la CAPV</p> <div data-bbox="544 996 1321 1435" data-label="Figure"> </div> <p>Distribución de las poblaciones de <i>Unio elongatulus</i> localizadas en el Territorio Histórico de Álava. Fuente: "Informe técnico para la inclusión del bivalvo dulceacuícola <i>Unio mancus</i> en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas" (Madeira et al, 2008).</p> <p>Cálculo del tamaño de población: entorno a 16.000 ejemplares (Reg. Atlántica), Entorno a 25.000 ejemplares (Reg. Mediterránea). <1000 individuos en la CAPV. En la ZEC únicamente se han localiza restos de 7 ejemplares, 5 de ellas en posición de vida (Madeira et al, 2007).</p> <p>Fecha de cálculo: 2007</p> <p>Método utilizado: "snorkeling"</p> <p>Calidad de los datos: Buena</p> <p>Tendencia: <u>Descendente</u></p> <p>Magnitud de la tendencia: 20% (Reg. Atlántica), 80% (Reg. Mediterránea)</p> <p>Periodo de la tendencia: 20 años</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: <u>Influencia humana directa o indirecta, falta de reclutamiento por la desaparición de los peces hospedadores de sus gloquidios, mortandad de ejemplares por alteraciones drásticas del hábitat, invasión del mejillón cebra,</u></p>

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	<p>contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes), carencia de medidas de apoyo a la restauración de la población y su hábitat.</p> <p>Principales presiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteraciones drásticas del hábitat, obras. (J03.01). • Invasión del mejillón cebra. (I01). • Contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes). (H01.05) • Transportes y comunicaciones (autopistas, líneas ferroviarias, gaseoductos,...) (D01). <p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteraciones drásticas del hábitat, obras. (J03.01). • Invasión del mejillón cebra. (I01). • Contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes). (H01.05) • Transportes y comunicaciones (autopistas, líneas ferroviarias, gaseoductos,...) (D01).
<p>Hábitat de la especie</p>	<p>Hábitat: Se trata de una especie típicamente fluvial que, a excepción de las zonas de alta montaña, es capaz de ocupar todo tipo de tramos de ríos, tanto de primer orden como de afluentes menores, así como canales de riego que mantengan sus fondos naturales. Aunque no es muy común, puede aparecer también en grandes embalses (Madeira, Araujo y Ayala, 2007) y lagos (p. ej. Albufera de Valencia, Bañolas). Vive generalmente semienterrada en fondos de gravas bien asentados, y se sitúa en los brazos secundarios del río, en el centro del cauce, en zonas con poca corriente, en los taludes bien conservados a la sombra de la vegetación de ribera, e incluso entre las raíces de los árboles. Todos ellos, hábitats fluviales, donde los peces hospedadores de sus gloquidios pasan gran parte de su vida. Sin embargo, también se han localizado ejemplares en zonas de sustrato grueso encajadas entre piedras y rocas, en fondos de fango y materia orgánica y en playas de arena.</p> <p>En cuanto a su hábitat, sería necesario mejorar la continuidad de los diferentes tramos separados por presas y/o azudes, mejorar el bosque de ribera y las poblaciones de peces. También se requiere la presencia de fondos limpios donde pudieran sobrevivir los juveniles. Deberían existir colonias con decenas de ejemplares por m², en todos los hábitats favorables de la cuenca. Una buena población debería tener ejemplares con todos los rangos de tamaños (= edades).</p> <p>Fecha de cálculo: 2008-2013</p> <p>Calidad de los datos: Buena</p> <p>Tendencia: <u>Descendente</u></p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: <u>detracción de agua, contaminación del agua y del suelo, sedimentación de finos, cambios morfológicos derivados de la presión por azudes y presas que afectan el mesohábitat para especies de bivalvos y peces (hospedadores de los gloquidios).</u></p>
<p>Perspectivas futuras</p>	<p>Malas; las presiones sobre los ríos y sus canales son cada vez mayores. Las limitaciones de la especie a nivel poblacional son tales, que únicamente un cambio drástico con eliminación de esas presiones, podría contribuir a su recuperación.</p>
<p>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</p>	<p>Rango de referencia: 2012,52 kilómetros lineales (Reg. Mediterránea). Todo el ámbito ZEC.</p> <p>Población de referencia: 5 ejemplares/m²</p> <p>Hábitat idóneo para la especie: Toda la ZEC</p>

CONCLUSIONES:

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 1. Fichas de estado de conservación

	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Rango			X	
Población			X	
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras			X	
Estado de conservación			Desfavorable	

APÉNDICE 2

PRINCIPALES GRUPOS Y ESPECIES DE AVES PRESENTES EN LA ZEC ES2110011 EMBALSES DEL SISTEMA ZADORRA

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 2. Principales grupos y especies de aves en la ZEC

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS AVIFAUNÍSTICOS DE LOS EMBALSES DEL SISTEMA DEL ZADORRA

La importancia de los embalses del Sistema del Zadorra radica tanto por constituir el mayor núcleo reproductor para ciertas especies de grupos como son los podicipédidos, anátidas, rállidos y ardeidos en el ámbito de la CAPV, así como por ser el principal lugar de invernada para un gran número de especies y efectivos de acuáticas. Estas cifras de invernada (algunos censos proporcionan cifras cercanas a los 18.000 individuos) son significativas no sólo en el contexto de la CAPV, sino también en el contexto ibérico. Se puede concluir, sin miedo a la equivocación, que junto a las cercanas balsas de Salburua, los embalses del Sistema del Zadorra constituyen el principal lugar de invernada y reproducción para las aves acuáticas en la CAPV.

Dentro de las distintas familias que componen la comunidad de aves acuáticas de los embalses del sistema del Zadorra, destaca la familia *Podicipedidae* por presentar significativas cifras en cuanto a la invernada de zampullín común (*Tachybaptus ruficollis*) con 26 ex. en 2010, somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*) con 245 ex. en 2010 y zampullín cuellinegro (*Podiceps nigricollis*) con 103 ex. en 2010 (*Censo de aves acuáticas invernantes en las zonas húmedas alavesas. Fernández de Montoya, E. y Nuevo, J.A. Año 2010. Sin publicar*) y por ser lugar de reproducción del zampullín común (*Tachybaptus ruficollis*) y, sobre todo, de somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*), con 171 parejas censadas en 2010 (*Censo de aves acuáticas nidificantes en las zonas húmedas alavesas. Fernández de Montoya, E. y Nuevo, J.A. Año 2010. Sin publicar*). Las tres especies están incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, con diferentes grados de amenaza. Las características tanto estructurales, como ambientales de los embalses del sistema del Zadorra, permiten explicar la presencia de esta familia de aves acuáticas. Así, la existencia de aguas libres, los diferentes grados de profundidad de las mismas, la gran disponibilidad de recurso trófico (artrópodos, peces y anfibios) y la existencia de hábitat apropiado en las colas del embalse para desarrollar la fase reproductora, favorecen la existencia y el asentamiento de estas especies.

Otro grupo no menos importante es la familia *Ardeidae*. En el ámbito que nos incumbe, la misma está ampliamente representada y estructurada: garza real (*Ardea cinerea*), garza imperial (*Ardea purpurea*), garceta común (*Egretta garzetta*) y garcilla bueyera (*Bubulcus ibis*) como especies más numerosas y garceta grande (*Egretta alba*), garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*) martinete (*Nycticorax nycticorax*), avetoro (*Botaurus stellaris*) y avetorillo (*Ixobrychus minutus*) como especies menos comunes y/o testimoniales. Las cuatro primeras especies crían en este humedal interior, con 6 ex, 5 ex, 3 ex y 14 ex. respectivamente en 2010 (*Censo de aves acuáticas nidificantes en las zonas húmedas alavesas. Fernández de Montoya, E. y Nuevo, J.A. Año 2010. Sin publicar*). Las restantes lo utilizan, según los requerimientos biológicos de cada una de ellas, como cuartel de invernada o como refugio durante las migración pre y postnupcial. Excepto la garza real (*Ardea cinerea*), la garceta común (*Egretta garzetta*), la garceta grande (*Egretta alba*) y la garcilla bueyera (*Bubulcus ibis*), las demás especies aparecen incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, con diferentes grados de amenaza. Las especies que componen esta familia se distribuyen en espacio y tiempo de acuerdo con lo que se podía esperar, teniendo en cuenta las características geográficas y ambientales de este humedal interior y de las zonas aledañas al mismo. La cantidad de recurso trófico existente, así como la posibilidad de nidificación en zonas de arbolado y/o densa vegetación palustre hacen de este humedal uno de los más importantes en cuanto a la reproducción de ardeidas en la CAPV.

Esta zona húmeda es visitada por las dos especies de cicónidos existentes en nuestro territorio. Por una parte, la cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), presente

durante todo el año en la zona, acude a los embalses para alimentarse y descansar. A estos individuos residentes se le suman también otros individuos migradores e invernantes que utilizan el embalse como lugar de reposo y alimentación. Por otra parte, la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), menos frecuente, utiliza el humedal como lugar de *refuelling* en sus periplos migratorios. Ambas especies están incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, bajo la categoría de *Rara*. La espátula (*Platalea leucorodia*) es un migrante escaso, que ocasionalmente también suele hacer uso de este humedal.

Anatidade es otra de los grupos ampliamente representado en este humedal. En un embalse, en lo que a la variable profundidad se refiere, se observa un patrón de organización desde la presa hasta la cola, claramente asimétrico, de tal manera que se pueden diferenciar diferentes rangos de profundidad. Este hecho, junto a la variedad trófica existente, permite el asentamiento de especies tanto de hábitos buceadores (representadas por el género *Aythya*), como especies que se alimentan en superficie (representadas por el género *Anas*). Dicha representación es particularmente importante en cuanto a la abundancia y riqueza en periodo invernal. Destaca la presencia en algunos inviernos de hasta 2500 individuos de cuchara europeo (*Anas clypeata*) y 250 individuos de ánade friso (*Anas strepera*), lo cual supone un contingente superior al 1 % de sus poblaciones. En lo que se refiere a 2010 se ha obtenido una cifra censal de 3.045 individuos correspondientes a 9 especies (*Censo de aves acuáticas invernantes en las zonas húmedas alavesas. Fernández de Montoya, E. y Nuevo, J.A. Año 2010. Sin publicar*). No ha y que olvidar que además de ser un importante lugar de invernada, este humedal presenta una capacidad de acogida notable durante las *fugas de tempero* de muchas anátidas. Las especies más comunes en el entorno de los Embalses del Sistema del Zadorra son las que siguen: ánsar común (*Anser anser*), ánade friso (*Anas strepera*), cerceta común (*anas crecca*), ánade azulón (*Anas platyrhynchos*), ánade rabudo (*Anas acuta*), Cuchara común (*Anas clypeata*), porrón europeo (*Aythya ferina*) y porrón moñudo (*Aythya fuligula*). El ánade azulón y el ánade friso son las dos únicas anátidas reproductoras. En lo que se refiere a 2010, se ha obtenido para la primera de ellas unas cifras de 25 parejas reproductoras (24 seguras y 1 probable) y para la segunda de ellas 12 parejas reproductoras. (*Censo de aves acuáticas nidificantes en las zonas húmedas alavesas. Fernández de Montoya, E. y Nuevo, J.A. Año 2010. Sin publicar*). Merece destacarse la cría del ánade friso, ya que es uno de los pocos humedales situados en la CAPV susceptible de proporcionar los requerimientos reproductores necesarios para la especie. Cabe señalar que sin arrojar cifras espectaculares, este humedal posee la capacidad de acogida y sedimentación de individuos de ánsar común. Es fácil pensar que el origen de esta especie sean las poblaciones de origen Báltico, ya que sus costumbres tróficas son claramente acuáticas, tal y como sucede en las cercanas balsas de Salburua (las poblaciones de ánsares noruegos, en cambio, se alimentan preferentemente de vegetación terrestre) (*Lobo Urrutia, L.. 2004. Análisis de los censos internacionales de aves acuáticas invernantes en los humedales de Salburúa (Vitoria-Gasteiz, Álava). Periodo 1995-2004. Informe Inédito. Centro de Estudios Ambientales. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. 35 pp.*) Una especie particularmente a tener en cuenta es el pato colorado (*Netta rufina*). En este humedal la mayoría de las citas se refieren a pequeños grupos y/o individuos aislados que sedimentan durante unas semanas tras el periodo reproductor. Según se sabe estos movimientos se enmarcan dentro de las llamadas *migraciones de muda*. Éstas son comunes entre las anátidas buceadoras y marinas y se entienden como una solución que facilita la supervivencia de los individuos juveniles por eliminación y/o atenuación de la competencia intraespecífica que por el alimento plantearían los adultos (*Salomonsen, 1968*). Así, este humedal juega un papel clave para la especie dentro de las mencionadas *migraciones de muda*.

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 2. Principales grupos y especies de aves en la ZEC

Este humedal acoge a tres rapaces típicas de los ambientes palustres como son el aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*), el milano negro (*Milvus migrans*) y el águila pescadora (*Pandion haliaetus*). La disponibilidad de alimento y la situación geográfica dentro de las rutas migratorias del interior peninsular, hacen de esta zona húmeda un enclave importante para estas rapaces. El águila pescadora (*Pandion haliaetus*) y el aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*) aparecen en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas bajo el epígrafe de *Rara*,

Los embalses del sistema del Zadorra destacan por ser un importante lugar de invernada de una especie de rálido como es la focha común (*Fulica atra*). Concretamente han sido censadas para el año 2010, 1904 *ex.* (*Censo de aves acuáticas nidificantes en las zonas húmedas alavesas. Fernández de Montoya, E. y Nuevo, J.A. Año 2010. Sin publicar*). Asimismo los datos de cría arrojan cifras cercanas a los 150 *ex.* Otro rálido, el rascón europeo (*Rallus aquaticus*) también cría en esta zona, aunque en cifras notablemente más bajas.

Las pendientes suaves de alguna de sus orillas y las praderas adyacentes a este humedal, permiten acceder a los recursos tróficos existentes a distintas familias del grupo de los límicolos. Destacan por su presencia más o menos habitual a lo largo del año distintas familias como son *Recurvirostridae*, *Burhinidae*, *Charadriidae* y *Scolopacidae*, obteniéndose de esta manera una amplia representación de este importante grupo de aves acuáticas. Además de como zona de descanso en época de migración, es importante destacar que este enclave puede jugar un papel clave como lugar de acogida temporal de especies pertenecientes a la familia Charadriidae (avefrías, chorlitos, etc.) durante las olas de frío continental. Un buen número de especies de este importante grupo están incluidas dentro del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas

Un grupo presente también en los embalses de Ullibarri y Urrúnaga lo conforman los láridos. Esta familia de hábitos oportunistas encuentra, fuera de la época de reproducción, zonas de reposo adecuadas dentro de los límites del humedal. Las especies más habituales serían la gaviota partiamarilla (*Larus michaellis*) y la gaviota reidora (*Larus ridibundus*).

Sin ser aves acuáticas, esta zona húmeda y sus alrededores, proporcionan un sustento vital para muchos paseriformes que recalán en este enclave, bien para invernar, bien como parada en sus viajes migratorios. Carriceros, carricerines, golondrinas, lavanderas, pechiazules, currucas, mosquiteros, ruiñeños, etc... hacen uso del espacio como lugar de *refuelling*, siendo clave en la supervivencia de los mismos.

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
Apéndice 2. Principales grupos y especies de aves en la ZEC

LISTADO DE LOS PRINCIPALES GRUPOS Y ESPECIES DE AVES PRESENTES EN LA ZEC EMBALSES DEL SISTEMA ZADORRA¹

Espece	Estatus en Araba	Libro Rojo 2002	IUCN 00	Catálogo Nacional Especies Amenazadas (RD 439/90)	Catálogo Vasco Especies Amenazadas (ley 16/ 1994)	Directiva Aves (Anexos)	Convenio de Berna (Anexos)	Convenio de Bonn (sobre especies migratorias)
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Presente todo el año	NE		IE	R		II	
<i>Podiceps cristatus</i>	Presente todo el año	NE		IE	IE		III	
<i>Podiceps nigricollis</i>	Invernante muy localizado	NT		IE	IE		II	
<i>Phalacrocorax carbo</i>	Presente todo el año, más común fuera de la época de cría, con reproducción ocasional	NE			NA	I	III	
<i>Botaurus stellaris</i>	Accidental en diversas épocas del año	CR		PE	IE	I	III	II
<i>Ixobrychus minutus</i>	Estival muy escaso y localizado	NE		IE	R	I	III	II
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Estival, con cría muy localizada	NE		IE	R	I	III	
<i>Ardeola ralloides</i>	Estival escaso y localizado	NT		PE	IE	I	III	
<i>Bubulcus ibis</i>	Presencia escasa a lo largo del año	NE		IE			III	
<i>Egretta garzetta</i>	Presente todo el año, más rara en invierno. Cría muy localizada	NE		IE	NA	I	III	
<i>Egretta alba</i>	Accidental a lo largo del año, con observaciones cada vez más frecuentes	NE		IE		I	II	II
<i>Ardea cinerea</i>	Presente todo el año, con cría localizada	NE		IE	NA		III	
<i>Ardea purpurea</i>	Estival escaso y localizado	LC		IE	R	I	III	II
<i>Ciconia ciconia</i>	Presente todo el año	NE		IE	R	I	III	II

¹ Datos sobre estatus de las especies en Araba aportados por el IAN (Instituto alavés de la Naturaleza)

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 2. Principales grupos y especies de aves en la ZEC

Especie	Estatus en Araba	Libro Rojo 2002	IUCN 00	Catálogo Nacional Especies Amenazadas (RD 439/90)	Catálogo Vasco Especies Amenazadas (ley 16/ 1994)	Directiva Aves (Anexos)	Convenio de Berna (Anexos)	Convenio de Bonn (sobre especies migratorias)
<i>Ciconia nigra</i>	Accidental en migración	VU		PE	R	I	III	II
<i>Platalea leucorodia</i>	Migrante escaso, con alguna cita en invierno	VU		IE	V	I	III	II
<i>Anser fabalis</i>	Accidental en invierno	CR					III	
<i>Anser albifrons</i>	Invernante muy escaso					II, III	III	II
<i>Anser anser</i>	Invernante					II, III	III	II
<i>Tadorna tadorna</i>	Escasas observaciones durante todo el año	NT		IE	NA		III	II
<i>Anas penelope</i>	Invernante escaso	NE			NA	II, III	III	II
<i>Anas strepera</i>	Presente todo el año, más común fuera de la época de cría	LC			NA	II	III	II
<i>Anas crecca</i>	Invernante	VU			NA	II, III	III	II
<i>Anas platyrhynchos</i>	Presente todo el año	NE			NA	II, III	III	II
<i>Anas acuta</i>	Invernante escaso	VU			NA	II, III	III	II
<i>Anas querquedula</i>	Escaso en migración, cría ocasional	VU			NA	II	III	II
<i>Anas clypeata</i>	Presente todo el año, con población reproductora muy reducida	NT			NA	II, III	III	II
<i>Netta rufina</i>	Escasas observaciones durante todo el año. Común en verano-otoño en el embalse de Ullibarri. No cría	VU			NA	II	III	II
<i>Aythya ferina</i>	Presente todo el año, con población reproductora muy reducida	NE			NA	II, III	III	II

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 2. Principales grupos y especies de aves en la ZEC

Especie	Estatus en Araba	Libro Rojo 2002	IUCN 00	Catálogo Nacional Especies Amenazadas (RD 439/90)	Catálogo Vasco Especies Amenazadas (ley 16/ 1994)	Directiva Aves (Anexos)	Convenio de Berna (Anexos)	Convenio de Bonn (sobre especies migratorias)
<i>Aythya fuligula</i>	Invernante, cría ocasional en Salburua	NE			NA	II, III	III	II
<i>Aythya nyroca</i>	Invernante muy localizado	CR	NT	PE		I	III	I,II
<i>Mergus serrator</i>	Accidental en invierno	NE			NA	II	III	II
<i>Milvus migrans</i>	Estival	NT		IE	NA	I	III	II
<i>Milvus milvus</i>	Presente todo el año, aunque escaso en la época de cría	EN		IE	V	I	III	II
<i>Ciircaetus gallicus</i>	Estival	LC		IE	R	I	III	II
<i>Circus aeruginosus</i>	Presente todo el año	NE		IE	R	I	III	II
<i>Circus pygargus</i>	Estival	VU		V	V	I	III	II
<i>Pandion haliaetus</i>	Muy escasa en migración, con datos de invernada en Ullibarri en los años 90	CR		IE	R	I	II	II
<i>Falco columbarius</i>	Invernante muy escaso	NE		IE	R	I	III	II
<i>Falco subbuteo</i>	Estival	NT		IE	R		III	II
<i>Falco peregrinus</i>	Presente todo el año	NE		IE	R	I	III	II
<i>Rallus aquaticus</i>	Presente todo el año	NE			R	II	III	
<i>Gallinula chloropus</i>	Presente todo el año	NE			NA	II	III	
<i>Fulica atra</i>	Presente todo el año	NE			NA	II, III	III	II
<i>Grus grus</i>	Migrante escaso, con alguna observación invernal	RE		IE	IE	I	III	II
<i>Himantopus himantopus</i>	Estival, ha criado en Salburua	NE		IE	IE	I	III	II
<i>Recurvirostra avosetta</i>	Migrante escaso, con alguna cita en invierno	LC		IE	NA	I	III	II
<i>Burhinus oedicnemus</i>	Estival muy localizado, con	NT		IE	IE	I	III	II

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 2. Principales grupos y especies de aves en la ZEC

Especie	Estatus en Araba	Libro Rojo 2002	IUCN 00	Catálogo Nacional Especies Amenazadas (RD 439/90)	Catálogo Vasco Especies Amenazadas (ley 16/ 1994)	Directiva Aves (Anexos)	Convenio de Berna (Anexos)	Convenio de Bonn (sobre especies migratorias)
	alguna observación invernal							
<i>Charadrius dubius</i>	Estival	NE		IE	V		III	II
<i>Charadrius hiaticula</i>	En migración	NE		IE	NA		III	II
<i>Vanellus vanellus</i>	Invernante en general escaso e irregular, con efectivos muy cuantiosos en años favorables	LC			NA	II	III	II
<i>Calidris alba</i>	Migrante accidental	NE		IE	NA		III	II
<i>Calidris alpina</i>	En migración, con algunas citas invernales	NE		IE	R		III	II
<i>Lymnocyptes minimus</i>	Invernante muy escaso	DD			NA	II, III	III	II
<i>Gallinago gallinago</i>	Invernante, con alguna cita en época de cría	EN				II, III	III	II
<i>Limosa limosa</i>	En migración	VU		IE	NA	II	III	II
<i>Limosa lapponica</i>	En migración	NE		IE	NA	I, II	III	II
<i>Numenius phaeopus</i>	Migrante muy escaso	NE		IE	NA	II	III	II
<i>Numenius arquata</i>	Invernante irregular	EN		IE	NA	II	III	II
<i>Tringa totanus</i>	En migración	VU			NA	II	III	II
<i>Tringa nebularia</i>	En migración, con algunas citas invernales	NE		IE	NA	II	III	II
<i>Tringa ochropus</i>	En migración, con algunos invernantes	NE		IE	NA		III	II
<i>Actitis hypoleucos</i>	Observaciones durante todo el año, pero raro fuera de los pasos migratorios	NE		IE	R		III	II
<i>Larus ridibundus</i>	Observaciones durante todo el año, sobre todo fuera de la	NE			NA	II	III	

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 2. Principales grupos y especies de aves en la ZEC

Especie	Estatus en Araba	Libro Rojo 2002	IUCN 00	Catálogo Nacional Especies Amenazadas (RD 439/90)	Catálogo Vasco Especies Amenazadas (ley 16/ 1994)	Directiva Aves (Anexos)	Convenio de Berna (Anexos)	Convenio de Bonn (sobre especies migratorias)
	época de reproducción. No cría							
<i>Larus fuscus</i>	Observaciones durante todo el año, sobre todo fuera de la época de reproducción. No cría	LC			IE	II		
<i>Larus michaellis</i>	Observaciones durante todo el año, sobre todo fuera de la época de reproducción. Cría ocasional							
<i>Gavia immer</i>	Ocasional en invierno	VU		IE	NA	I	II	II
<i>Chlidonias niger</i>	En migración	EN		IE	R	I	III	II
<i>Chlidonias hybridus</i>	Migrante muy escaso	VU		IE	NA	I	III	
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Estival	NE		IE	IE	I	III	
<i>Apus apus</i>	Estival	NE		IE	NA		III	
<i>Alcedo atthis</i>	Presente todo el año, muy escaso en época de cría	NT		IE	IE		III	
<i>Dendrocopos minor</i>	Presente todo el año	NE		IE	IE		III	
<i>Riparia riparia</i>	Estival	NE		IE	V		III	
<i>Hirundo rustica</i>	Estival	NE		IE	NA		III	
<i>Delichon urbica</i>	Estival	NE		IE	NA		III	
<i>Anthus pratensis</i>	Invernante	NE		IE	NA	I	III	
<i>Anthus spinoletta</i>	Presente todo el año	NE		IE	NA		III	
<i>Motacilla flava</i>	Presente todo el año	NE		IE	NA		III	
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Estival	NE		IE	NA		III	II
<i>Luscinia svecica</i>	En migración	NE		IE	NA	I	III	II
<i>Saxicola rubetra</i>	Sobre todo en migración,	NE		IE	IE		III	I

Documento de información ecológica y objetivos de conservación
 Apéndice 2. Principales grupos y especies de aves en la ZEC

Especie	Estatus en Araba	Libro Rojo 2002	IUCN 00	Catálogo Nacional Especies Amenazadas (RD 439/90)	Catálogo Vasco Especies Amenazadas (ley 16/ 1994)	Directiva Aves (Anexos)	Convenio de Berna (Anexos)	Convenio de Bonn (sobre especies migratorias)
	reproductor muy escaso							
<i>Acrocephalus paludicola</i>	En migración	VU	VU	IE	IE	I	III	I, II
<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	En migración	NE		IE	PE		III	II
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Estival	NE		IE	R		III	II
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Estival	NE		IE	R		III	II
<i>Hipolais polyglotta</i>	Estival	NE		IE	NA		III	II
<i>Phylloscopus trochilus</i>	En migración	NT		IE	R		III	II
<i>Muscicapa striata</i>	Estival	NE		IE	NA		III	II
<i>Ficedula hypoleuca</i>	Estival, muy escaso como reproductor	NE		IE	R		III	II
<i>Remiz pendulinus</i>	Estival, con alguna observación invernal	NE		IE	IE		III	
<i>Emberiza schoeniclus</i>	Invernante	NE		IE	R		III	

LIBRO ROJO 2002

RE: taxón extinguido
 CR: en peligro crítico
 EN: en peligro
 VU: vulnerable
 NT: casi amenazado
 DD: datos insuficientes
 LC: no calificado
 NE: no evaluado

CATÁLOGO VASCO ESPECIES AMENAZADAS

EP: "En peligro de Extinción"
 V: Vulnerable
 R: Rara
 IE: Interés Especial

CATÁLOGO NACIONAL ESPECIES AMENAZADAS

PE: "En peligro de Extinción"
 SAH: sensible a la alteración de su hábitat
 V: Vulnerable
 IE: Interés Especial (detalle en Ley 4/98 y RD 439/90)